ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE PROPONENTES
VERSION DEFINITIVA - POSTERIOR A OBSERVACIONES EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA

PROCESO:	**SI-SI-LP-002-2024**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT/C.C	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	PROCEDENCIA	
		No	RAZON SOCIAL					CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	CONSORCIO GENPRO GROUP	1	PROBINTEC SAS	50,00%	829.001.061-1	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO	35.254.078	FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA
		2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	50,00%	829.002.846-0	OMAR ENRIQUE SOSA PLATA	1.096.217.589	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
2	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%	900.452.410-0	LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ	4.079.408	CERINZA	BOYACA
3	CONCORCIO VIAS G&G	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	50,00%	829.002.160-7	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ	57.106.952	ARATOCA	SANTANDER
		2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%	802.001.456-9	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA	1.096.215.782	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
4	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)	1	INGENIERIA RYD S.A.S	50,00%	901.499.915-4	VELASCO ANGARITA YEIMY ALEXANDER	13.873.077	BUCARAMANGA	SANTANDER
		2	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	50,00%	900.974.081-0	ENETH TALIANA AVEDAÑO PACHECO	1.098.697.084	BUCARAMANGA	SANTANDER

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE PROPONENTES
VERSION DEFINITIVA - POSTERIOR A OBSERVACIONES EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA

PROCESO:	**SI-SI-LP-002-2024**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT/C.C	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	PROCEDENCIA	
		No	RAZON SOCIAL					CIUDAD	DEPARTAMENTO
5	CONSORCIO COINOBRAS	1	COINOBRAS S.A.S	90,00%	804.000.152-8	MILTON VILLAREAL MURILLO	91.256.877	BUCARAMANGA	SANTANDER
		2	MILTON VILLAREAL MURILLO	10,00%	91.256.877	MILTON VILLAREAL MURILLO	91.256.877	BUCARAMANGA	SANTANDER
6	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)	1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	50,00%	829.002.757-3	HILLARY CORREDOR MARQUEZ	1.193.051.175	BUCARAMANGA	SANTANDER
		2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	50,00%	829.002.400 - 1	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA	1.096.222.995	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
7	CONSORCIO RED URBANA	1	PG S.A.S	45,00%	900.921.822-4	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	91.540.402	BUCARAMANGA	SANTANDER
		2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	45,00%	79.954.920	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	79.954.920	BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA
		3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	10,00%	901.821.989-1	NARLY JOHANA SANCHEZ AYALA	1.098.659.413	BUCARAMANGA	SANTANDER
8	CONSORCIO INFRACIVIL 2024	1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	50,00%	890.926.254-8	MARLITH SIMANCA GONZALEZ	1.052.092.365	EL CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR
		2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%	901.249.383-4	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG	1.067.901.658	MONTERIA	CORDOBA
		3	AZ CIVIL S.A.S	10,00%	900.849.836-1	WILMAN BLANCO TORRES	73.008.434	CARTAGENA	BOLIVAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE PROPONENTES
VERSION DEFINITIVA - POSTERIOR A OBSERVACIONES EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA

PROCESO:	**SI-SI-LP-002-2024**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT/C.C	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	PROCEDENCIA	
		No	RAZON SOCIAL					CIUDAD	DEPARTAMENTO
9	CONSORCIO LA FE	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	90,00%	901.636.135-4	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA	1.065.836.606	VALLEDUPAR	CESAR
		2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	10,00%	900.351.236-1	IVAN ALONSO PARDO AVILA	79.952.890	BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA
10	CONSORCIO MALLAING SANTANDER	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	60,00%	820.009.210-0	ASTRID DIAZ CABEZAS	38.235.389	IBAGUE	TOLIMA
		2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	20,00%	901.206.662-1	CARMELO ESPINOSA GUTIERREZ	459.602	COLOMBIA	
		3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	20,00%	901.832-001-6	SANDRA LORENA DUARTE MORENO	1.015.405.339	BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA
11	CONSORCIO VIAL BGA	1	SOSDOM S.A.S	60,00%	829.001.805-4	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	1.096.234.867	BARRANCABERMEJA	
		2	TECNISA S.A.S	40,00%	900.206.366-0	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	1.098.636.992	BARRANCABERMEJA	
12	CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA	1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	60,00%	901.775.397-2	LUIS MIGUEL MALDONADO	1.052.096.141	EL CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR
		2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	30,00%	901.638.507-1	ANLLY LUCIA MIRANDA PACHECO	1.040.364.724	PUERTO ESCONDIDO	CORDOBA
		3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	10,00%	901.281.976-6	ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA	1.067.860.724	MONTERIA	CORDOBA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE PROPONENTES
VERSION DEFINITIVA - POSTERIOR A OBSERVACIONES EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA

PROCESO:	**SI-SI-LP-002-2024**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT/C.C	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	PROCEDENCIA	
		No	RAZON SOCIAL					CIUDAD	DEPARTAMENTO
13	CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	90,00%	901.578.895-4	ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA	1.065.592.958	VALLEDUPAR	CESAR
		2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	10,00%	901.167.911-0	LUISA FERNANDA DONADO AYALA	1.065.139.898	COPEY	CESAR
14	CONSORCIO VIAL URBANA	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	50,00%	800.037.981-2	GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ	63.432.268	BUCARAMANGA	SANTANDER
		2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	50,00%	829.000.727-3	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ	1.096.222.725	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
15	CONSORCIO RED VIAL NIN	1	NIO GRUPP S.A.S	70,00%	901.502.864-1	ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	8.025.797	MEDELLIN	ANTIOQUIA
		2	INTACK SAS	30,00%	901-349.670-2	STIVEN LOPEZ BETANCUR	1.000.870.097	MEDELLIN	ANTIOQUIA
16	CONSORCIO SAN RAFAEL	1	INCITECO S.A.S	90,00%	800.104.214-9	IVAN CAMILO LÓPLEZ GÓMEZ	80.771.365	BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA
		2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	10,00%	91.471.952	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	91.471.952	BUCARAMANGA	SANTANDER

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE PROPONENTES
VERSION DEFINITIVA - POSTERIOR A OBSERVACIONES EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA

PROCESO:	**SI-SI-LP-002-2024**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT/C.C	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	PROCEDENCIA	
		No	RAZON SOCIAL					CIUDAD	DEPARTAMENTO
17	CONSORCIO GUAITADO	1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	34,00%	7.710.012	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7.710.012	NEIVA	HUILA
		2	V&M INGENIERIA S.A.S	33,00%	900.062.688-7	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	7.713.933	NEIVA	HUILA
		3	AJGE ING S.A.S	33,00%	901.318.438-7	GERMAN HIGUERA VARGAS	192.587.224	GIRARDOT	CUNDINAMARCA
18	CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	40,00%	900.819.922-7	MIGUEL ÁNGEL PEREZ MARTINEZ	422.883	COLOMBIA	
		2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	60,00%	900.091.341-0	JHON FREDY TABARES HOYOS	3.473.972	MEDELLIN	ANTIOQUIA
19	CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS	1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	50,00%	901.472.218-1	BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO	1.128.456.626	MEDELLIN	ANTIOQUIA
		2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	10,00%	901.663.824-5	GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS	1.020.726.724	MONTERIA	CORDOBA
		3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%	901.624.672-6	ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA	9.127.270	MAGANGUÉ	BOLIVAR
20	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA	1	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10,00%	901.609.619-2	LUIS MIGUEL MONTES LAJUD	1.002.442.787	EL CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR
		2	DECOP INGENIERIA S.A.S	45,00%	901.776.114-1	ANYI LOPEZ POLO	50.987.487	SAN PELAYO	CORDOBA
		3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	45,00%	901.775.190-5	JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ	1.062.424.406	MONTERIA	CORDOBA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	OMAR ENRIQUE SOSA PLATA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.096.217.589 DE BARRANCABERMEJA
		AÑO	NA
		MES	NA
		DIA	NA

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
LUIS EMIRO BLANCO MORENO	INGENIERIA CIVIL	25202-107790	CVAD-2024-3112231

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	PROBINTEC SAS	50,00%
2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	50,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	OMAR ENRIQUE SOSA PLATA	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.096.217.589 DE BARRANCABERMEJA	35.254.078 DE FUSAGASUGA
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024	
		OBSERVACION	**VER NOTA 1**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO GENPRO GROUP

INTEGRANTE No.1		PROBINTEC SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANCABERMEJA	
FECHA DE EXPEDICION	27/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE CON LO SOLICITADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	32.254.078	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	12/02/2001	FUSAGASUGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		XIMENA ISABEL OVALLE NINO C.C. No. 63.497.250		

INTEGRANTE No.2		SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	
FECHA DE EXPEDICION	19/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE CON LO SOLICITADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		OMAR ENRIQUE SOSA PLATA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.096.217.589 DE BARRANCABERMEJA	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	24/09/2010	BARRANCABERMEJA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NA		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO GENPRO GROUP

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	PROBINTEC SAS	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

CONSORCIO GENPRO GROUP

INTEGRANTE No.1		PROBINTEC SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	ELKIN FERNANDO PINILLA TABORDA.
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	OMAR ENRIQUE SOSA PLATA
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	WILLINTONG ROSADO ORTIZZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015	**ASEGURADORA**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NUMERO	400 47 994000104281	**FECHA DE EXPEDICION**	12/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	13/12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA	**FIN DE VIGENCIA**	13/04/2025
VALOR ASEGURADO	1,936,231,785.20	**TOMADOR**	CONSORCIO GENPRO GROUP

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	PROBINTEC SAS	829.001.061-1	992	BARRANCABERMEJA
FECHA DE EXPEDICION	27/11/2024	FECHA DE RENOVACION	15/02/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	829.002.846-0	669	MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
FECHA DE EXPEDICION	19/11/2024	FECHA DE RENOVACION	20/09/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	PROBINTEC SAS	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	OMAR ENRIQUE SOSA PLATA	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	PROBINTEC SAS	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	OMAR ENRIQUE SOSA PLATA	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROBINTEC SAS	50,00%
	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	OMAR ENRIQUE SOSA PLATA	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	OMAR ENRIQUE SOSA PLATA	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO	29/10/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	OMAR ENRIQUE SOSA PLATA	31/10/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	OMAR ENRIQUE SOSA PLATA	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

ESTADO EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Nota 1: El oferente aclara que en su Formato No. 2 inicial ya se encontraba dispuesta la información como la requiere la Entidad. | Se procede a realizar la revisión y en efecto, este documento se encontraba en debida forma elaborado, razón por la que se dispone su cumplimiento.

Nota 2: Durante el término de traslado se allega el Certificado REDAM del señor OMAR ENRIQUE SOSA PLATA.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 1

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO GENPRO GROUP**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	PROBINTEC SAS	50,00%
II	MEDIANA EMPRESA	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	50,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 8.288.269.000	$ 10.119.425.000		
Activo total	$ 26.910.637.000	$ 10.401.271.000		
Pasivo corriente	$ 4.625.618.000	$ 1.813.631.000		
Pasivo total	$ 4.695.513.000	$ 1.813.631.000		
Patrimonio Neto	$ 22.215.124.000	$ 8.587.640.000		
Utilidad operacional	$ 2.346.932.000	$ 6.423.892.000		
Gastos de interes	$ 22.302.000	$ -		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 1

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	1,79	5,57		
Indice de endeudamiento	0,17	0,17		
Razón de cobertura de intereses	105,23	INDETERMINADO		
Capital de trabajo	$ 3.662.651.000,00	$ 8.305.794.000,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	2,86	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	17,45%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	393,28	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 30.802.764.000,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 11.968.445.000,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,10	0,74		
Rentabilidad del Activo	0,08	0,61		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,28	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,24	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA* con código de verificación: ttDDZGqNUz reportados por el integrante **PROBINTEC S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO con código de verificación: 75PnuvZsGS reportados por el integrante **SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. **NOTA**. Se evidencia que en la relación a los indicadores de la capacidad financiera el integrante SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S reporto a la camara de comercio con corte a 31/12/2023, donde certifica una RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES de 2521,15, pero se evidencia GASTOS DE INTERES EN CERO (O) en la informacion financiera, lo que segun aplicaria que *El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0), por ende, se tendra en cuenta el calculo la formula utilidad operacional/gastos de interes*, como lo indican los terminos de referencia y su RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES daria como resultado INDETERMINADO.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 1

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO GENPRO GROUP**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PROBINTEC SAS	50%
II	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	50%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 19.001.958.000,00	$ 13.445.356.000,00		
Experiencia (E)	120	120		
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 233.308.680,00	$ 150.744.755,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 33.970.215.720,00	$ 24.050.896.045,00		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 58.021.111.765,00

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 19.001.958.000,00
II	Cinco (5) años o más	$ 13.445.356.000,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 1

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	895.344.671.000,00	92,48	120,00
II	$	413.882.469.000,00	42,75	120,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$		8.288.269.000,00	$ 10.119.425.000,00		
Pasivo Corriente	$		4.625.618.000,00	$ 1.813.631.000,00		
Indice de Liquidez		1,79		5,57		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 233.308.680,00
II	$ 150.744.755,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	El proponente subsana en debida forma, los anexos solicitados en el termino de traslado.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CSC-338-2016	Se allega por el integrante PROBINTEC S.A.S. antes PROBING LTDA - Allega certificación de Entidad Contratante - Entidad Particular - **Mediante subsanación** se allega Certificado de Facturación conforme al Pliego y Acta de Actividades y Cantidades de Obra
OBJETO		REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE QUE CONDUCE ENTRE TUMACO Y PIEDRANCHA	
CONTRATANTE		COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		228	Acredita inscripción en códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		39.768,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	PROBINTEC SAS	100,00%	39768,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**39768,00**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CSC-438-2015	Se aporta por el integrante SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S. - Antes RIZMON LTDA, **durante el término de subsanación** Allega certificado de Entidad Contratante - Certificación de Facturación conforme a Pliego de Condiciones para contratos entre particulares y acta de actividades y cantidades de obra.
OBJETO		MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	
CONTRATANTE		COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		Experiencia 37 Consecutivo 038	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		34.628,24	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	100,00%	34628,24
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**34628,24**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**74396,24**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VERIFICACION NUMERAL 3.5.1**		**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2**
			SALARIOS APORTADOS	**VERIFICACION**	
1	**PROBINTEC SAS**	**50.00%**	39768,00	356,01%	
2	**SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S**	**50.00%**	34628,24	310,00%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	**SALARIO MINIMO**	**CUANTIA SMMLV**
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	**14894,09**

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

DE 1 HASTA 2	**DE 3 HASTA 4**	**DE 5 HASTA 7**	**VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV**	**ESTADO**
SI			**11170,57**	**HÁBIL**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El Contrato de Orden 1 (CSC-338-2016) acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico) - Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica (Estudios y Diseños) | Actividad Secundaria - Experiencia Específica (70% P.O.) | y Experiencia Adicional del Literal H Numeral 3.5.2 del Pliego de Condiciones.

NOTA 2: En el contrato de Orden 2 (CSC-438-2015) allegado como experiencia nueva dentro del término de traslado, acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Hidráulico e Intervención de Redes de Servicios Públicos) - Acredita Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica(Intervención de Redes de Servicios Públicos.

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**		**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
			TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,50
FACTORES DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA	
Factor de Calidad	19,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100,00**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán **reducir** durante la evaluación de las ofertas **dos (2) puntos** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION

VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]

INTEGRANTE	NOMBRE	MULTAS
1	PROBINTEC SAS	**NO**
2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**NO**

La entidad realiza las respectivas Consultas para determinar si el Proponente y sus integrantes cuentan con multas o clausulas penales, los cuales se evidencian en los anexos del presente informe de evaluación.

APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	**NO**	**0,00**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de Proponentes Plurales, el **"Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"**, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	**MIEMBRO QUE APORTA REQUISITO**	PROBINTEC S.A.S.	**1,00**
	% DE EXPERIENCIA QUE APORTA	MAYOR O IGUAL AL 40%	
	FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA FECHA DE CIERRE	3	
	PRESENTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	SI	
	CERTIFICADO VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CERTIFICADOS	1	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **"Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CONDICION A LA QUE APLICA

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA FORMATO 12	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
PLURAL	SI	1	PROBINTEC SAS

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%	CONDICION A LA QUE APLICA
50,00%	SI	1

DOCUMENTACION REQUERIDA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación

DOCUMENTOS ALLEGADOS	Allega los documentos requeridos y se concluye que el proponente CUMPLE con el Criterio Aplicado	
CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	**0,25**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO GENPRO GROUP**			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**		**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	1	PROBINTEC SAS	**50,00%**
	2	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	**50,00%**
			TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA RUP	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME
PLURAL	SI	1	PROBINTEC SAS

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%
50,00%	SI

APLICABLE PUNTAJE	CUMPLE	0,25

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(I) Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos	10
(II) Presentación de un Plan de Calidad	9
TOTAL	**19**

4.2.1.IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará **diez (10) puntos** al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del **Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos**, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año d experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, co mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

4.2.2.PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.
El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS [10 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	ALLEGA **FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**10,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [9 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD	ALLEGA **FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**9,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	1

PROPONENTE	CONSORCIO GENPRO GROUP			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	1	PROBINTEC SAS	50,00%
	2	2	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	50,00%
			TOTAL	100,00%

REQUISITOS PONDERABLES

OTROS FACTORES

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.**

DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	Comité evaluador realiza consulta en el Registro Nacional de Obra Civiles inconclusas y **NO** se registra ninguna por parte de los integrantes de la Unión Temporal.	0,00

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO		PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional		20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios extranjeros		5

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. e existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA			PUNTOS
FORMATO 9A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA **FORMATO 9A**	SI		20,00
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento del 100% de vinculación de personal colombiano		
	FOLIO	Cargado en sobre 1		
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	Allega Certificados de Existencia y Representación Legal de los integrantes	
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA	SI	No aplica	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO 9B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	0,00

TOTAL PUNTAJE	40,50

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]
LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	4079408 DE CERINZA BOYACA
		AÑO	NA
		MES	NA
		DIA	NA

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
LUIS ALEJANDRO ARAGON GARIBELLO	INGENIERO CIVIL	25202-088445	CVAD-2024-3153918

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**		
		CEDULA DE CIUDADANIA		
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL		
		FECHA DEL DOCUMENTO		
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSTRUCTORA CAMACON SAS

INTEGRANTE No.1		CONSTRUCTORA CAMACON SAS			
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTA		
FECHA DE EXPEDICION	22/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE CON LO SOLICITADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN		
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES		
SOCIEDAD ANONIMA	SI	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ			
NUMERO DEL DOCUMENTO	4.079.408	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	22/08/1989	CERINZA (BOY)	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A			

INTEGRANTE No.2					
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**			
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**			
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**			
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**			
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL					
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE					

INTEGRANTE No.3					
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**			
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**			
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**			
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**			
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL					
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE					

INTEGRANTE No.4					
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**			
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**			
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**			
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**			
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL					
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE					

INTEGRANTE No.5					
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**			
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**			
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**			
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**			
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL					
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE					

INTEGRANTE No.6					
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**			
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**			
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**			
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**			
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL					
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE					

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSTRUCTORA CAMACON SAS

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSTRUCTORA CAMACON SAS

INTEGRANTE No.1		CONSTRUCTORA CAMACON SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	ALIX KATERINE MORANTES GALLO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			NO APLICA
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**2**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	**ASEGURADORA**	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
NUMERO	84507 / 1	**FECHA DE EXPEDICION**	12/12/2024 26/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	13/12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA	**FIN DE VIGENCIA**	13/04/2025
VALOR ASEGURADO	1.936.231.785,13 VER NOTA 1.	**TOMADOR**	CONSTRUCTORA CAMACON S A S

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	829.001.061-1	50452	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	22/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	5/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ	9/12/2024 **VER NOTA 3**	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Nota 1: Durante el término de traslado, se allega Formato 6 debidamente diligenciado, por tanto se dispone el cumplimiento de este requisito.

Nota 2. Se allega mediante subsanación el Endoso 1 de la póliza de seriedad, corrigiendo el valor de la suma asegurada y cumpliendo la totalidad de los requisitos del pliego.

Nota 3. Durante el término de traslado se allega el Certificado REDAM del señor LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 2

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	CONSTRUCTORA CAMACON S A S	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**			
Activo corriente	$ 14.961.560.363,00			
Activo total	$ 17.634.809.052,00			
Pasivo corriente	$ 3.716.944.355,00			
Pasivo total	$ 9.349.364.325,00			
Patrimonio Neto	$ 8.285.444.727,00			
Utilidad operacional	$ 1.260.802.130,00			
Gastos de interes	$ 263.815.704,00			

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 2

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	4,02			
Indice de endeudamiento	0,53			
Razón de cobertura de intereses	4,77			
Capital de trabajo	$ 11.244.616.008,00			

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	4,03	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	53,02%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	4,78	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 8.285.444.727,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 11.244.616.008,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,15			
Rentabilidad del Activo	0,07			

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,15	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,07	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA* con código de verificación: B24748964CB357 reportados por el integrante **CONSTRUCTORA CAMACON S A S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 2

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S**
Tipo de proponente	PERSONA_JURIDICA_NACIONAL
Numero de Integrantes	1

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	100%
II		
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 20.612.666.711,00			
Experiencia (E)	100			
Capacidad técnica (CT)	30			
Capacidad financiera (CF)	40			
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 1.643.352.028,00			
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 33.398.181.380,70			

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 33.398.181.380,70

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 20.612.666.711,00
II		
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 2

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	166.826.060.570,00	8,62	100,00
II				
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	7	30
II		
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I	II	III	IV
Activo Corriente	$	14.961.560.363,00			
Pasivo Corriente	$	3.716.944.355,00			
Indice de Liquidez		4,02			
Puntaje		40			

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 1.643.352.028,00
II	
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	El proponente subsana en debida forma lo solicitado en el termino de traslado.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1. - PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS.
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		242-FDLB-2018	Allega documento consorcial - CONSORCIO VIAL BOSA CCC- Allega acta de liquidación y acta de recibo final. **Mediante Subsanación** allega Certificado de Entidad Contratante
OBJETO		EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA	
CONTRATANTE		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		54	Inscrito en los Códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		0,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		NO CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER NOTA 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	40,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	0,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		336 DE 2022	Allega acta de recibo a sastisfacción de obra , contrato de obra incial y de adicional No. 1 así como sus modificaciones
OBJETO		EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	
CONTRATANTE		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
CONSECUTIVO EN EL RUP		79	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.970,82	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%	7970,82
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	7970,82

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CVC-CTO-416-2021	Allega documento de Unión Temporal VIAL CU, copia del contrato y acta de recibo final
OBJETO		REALIZAR LA INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LOS TRAMOS VIALES PRIORIZADO POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT EN EL TERRITORIO ALTO FUCHA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.	
CONTRATANTE		CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		71	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		0,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		NO CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	60,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		597-2016	Allega documento UNION TEMPORAL INTERVENCION VIAL CIV y certificación de la Entidad Contratante. **Mediante subsanación** aporta Acta de Terminación y Recibo Final.
OBJETO		Elaborar los estudios, diseños, y la construcción de los códigos de identificación vial –civ priorizados, ubicados en el sector de caracolí en la localidad de ciudad bolívar y en el sector de Compostela en la localidad de Usme en Bogotá D.C.	
CONTRATANTE		CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		41	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.312,77	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	50,00%	3156,39
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**3156,39**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**2**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	2

PROPONENTE	CONSTRUCTORA CAMACON SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	11127,21

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	100,00%	11127,21	99,61%	
				CUMPLE	NO CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	14894,09

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			11170,57	CAUSAL DE RECHAZO H

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSTRUCTORA CAMACON SAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	**100,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato de orden No. 1 (242-2018) acreditaba Actividad Principal Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Rígido - Asfáltico - Intervención de Redes de Servicios Públicos) | Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica (Intervención de Redes de Servicios Públicos) | Actividad Secundaria 2 - Experiencia Específica (70% P.O.). Sin embargo fue observado por el Oferente 7 en el sentido de hacer ver la inconsistencia entre los valores documentales y el registrado en el respectivo RUP**, existiendo una diferencia de 64,48 SMMLV**, lo cual es considerable y no puede validarse por la Entidad dicha inconsistencia habida cuenta que si lo inscrito en el Registro dista de la realidad de ejecución, es responsabilidad del PROPONENTE quien tiene la carga de inscripción y verificación ante la Cámara de Comercio, validar una cosa distinta significaría permitir al proponente que acredite valores probablemente no ejecutados en perjuicio de los demás participantes en el proceso de selección. Si bien es cierto el Registro es plena prueba de lo allí suscrito, dicha presunción ha sido desvirtuada por el mismo proponente 7 al demostrar que en efecto los datos registrados no son los que corresponden al contrato que pretende validarse. Frente a la inconsistencia en los salarios mínimos reportados en el RUP, se debe señalar que el pliego se exige que la experiencia con la que se pretende acreditar el requisito habilitante esté inscrita en el RUP, además para aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen en pliego, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Características como la clase de contrato, las características del objeto del contrato, el tipo de infraestructura, área intervenida, son requeridas en aplicación de la matriz de experiencia y no se pueden verificar en el RUP. En el pliego se establece que la entidad debe verificar estas características, pues solo se acepta la experiencia en contratos ejecutados bajo las condiciones especiales señaladas en la matriz, estos contratos como ya se dijo, deben además estar inscritos en el RUP, de tal manera que en los documentos para acreditar experiencia debe verificar que el mismo haya sido ejecutado en las condiciones que exige la matriz, para determinar que el mismo está inscrito en el RUP, así que la entidad debe verificar que se trata del mismo contratistas, el mismo contratante y el mismo valor ejecutado, pues son los datos que contiene el RUP, por lo que la entidad no puede predicar que el contrato a que se refiere en los documentos a través de los cuales se acredita la experiencia , sea el mismo inscrito en el RUP, si alguno de estos tres elementos no coinciden. Bien dispone el pliego de condiciones que *"El **proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e integra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso".*** Por lo anterior se determina que el oferente no está habilitado en el componente técnico y además incurso en la causal de rechazo del literal H Numeral 1.15 del Pliego de Condiciones que señala *"H.Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11".*

NOTA 2: El contrato de orden No. 2 (336-2022) acredita Actividad Principal Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Rígido - Asfáltico - Intervención de Redes de Servicios Públicos)

NOTA 3: El contrato de orden No. 3 (CVC-CTO-416-2021) acreditaba el componente de intervención de vias en pavimento asfáltico y en concreto hidráulico según lo estipulado en experiencia especifica de la actividad principal. Sin embargo fue observado por el Oferente 7 en el sentido de hacer ver la inconsistencia entre los valores documentales y el registrado en el respectivo RUP, existiendo una diferencia de **48,68 SMMLV**, lo cual es considerable y no puede validarse**, por las razones expuestas en la NOTA 1.**

NOTA 4 :El contrato de orden No. 4 (597-2016) cumple con el componente de intervención de vias en concreto hidráulico y la intervención de redes de servicios públicos según lo estipulado en experiencia especifica de la actividad principal, asimismo cumple con lo solicitado en el literal H del numeral 3.5.2 del pliego de condiciones**.** Con el documento aportado en la subsanación, puede validarse para acreditar la Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica (Estudios y Diseños).

NOTA 5: Durante el término de subsanación aporta Certificado de Entidad Contratante del Contrato de Orden 1 señalando que allí se encontraba esta actividad faltante. No obstante, no es posible validar el contenido, en tanto en principio señala que se trata de un *Contrato de Prestación de Servicios,* y luego la certificación no es una prueba de la ejecución de las actividades sino de las obligaciones existentes en la minuta, de manera que se puede leer en el punto que nos ocupa lo siguiente: *"Que durante el término de ejecución, el contratista desarrolló actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas: (...) Durante las ACTIVIDADES PREVIAS el contratista inicia la elaboración de diseños de los corredores cuya intervención propuesta por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa corresponda a "Rehabilitación y/o Reconstrucción" siempre y cuando en el listado de corredores preseleccionados existan elementos que requieran este tipo de intervención" . Al finalizar los dos (2) primeros meses previstos para la ejecución de las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe tener aprobado por la interventoría la actualización de los diagnósticos de los segmentos e iniciar la elaboración de los diseños de los corredores que de acuerdo con la actualización de los diagnósticos requieran actividades de "Rehabilitación y/o reconstrucción", así como la ejecución de las obras para los corredores que de acuerdo con la actualización de los diagnósticos requieran actividades de "Mantenimiento rutinario y periódico".(...)* Sin embargo, como puede verse en los apartes subrayados no se trata de una certificación de la ejecución de esas actividades sino de una transcripción de las obligaciones dispuestas en la minuta "a futuro", con lo cual no puede establecerse la realidad de la intervención. || Además, con la propuesta inicial se había aportado el Acta de Liquidación de este contrato en cuyo texto no se aprecia la ejecución de actividades de este tipo y más bien en la página 5 se establece en el cuadro de costos el "COMPONENTE DIAGNOSTICOS" ..en $0", siendo este el orden de prevalencia documental señalado en el numeral 3.5.6 del Pliego Definitivo. Esto se aclara aunque con el contrato de Orden 4 se cumple la actividad teniendo en cuenta los documentos anexados con la subsanación.

NOTA 6: Con los contratos que pudieron validarse (De orden 2 y 4) **no se cumple finalmente con la Experiencia especifica de la Actividad Secundaria 2 (70% P.O.), así como tampoco se logra cumplir la acreditación del valor de Salarios Mínimos que en sumatoria deben cumplir los contratos aportados.** En cualquier caso la presentación de información inexacta por parte del proponente da lugar al rechazo in limine de su propuesta.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO H

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.096.215.782 DE BARRANCABERMEJA
		AÑO	NA
		MES	NA
		DIA	NA

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA	INGENIERA CIVIL	151037-0568678	CVAD-2024-3124636

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	50,00%
2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.096.215.782DE BARRANCABERMEJA	57.106.952 DE ARATOCA
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	2/12/2024	
		OBSERVACION	**Ver Nota 1.**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONCORCIO VIAS G&G

INTEGRANTE No.1		GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO	
FECHA DE EXPEDICION	11/12/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE A LO SOLICITADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	57.106.952	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	19/03/2003	ARATOCA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		LILIANA BAUTISTA ALVAREZ C.C. 63.469.416		

INTEGRANTE No.2		GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANCABERMEJA	
FECHA DE EXPEDICION	27/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE A LO SOLICITADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	
VIGENCIA	HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2035	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.096.215.782	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	4/06/2010	BARRANCABERMEJA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NA		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONCORCIO VIAS G&G

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	GLOBAL ENGINEERING AND	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONCORCIO VIAS G&G

INTEGRANTE No.1		GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	WILLINTONG ROSADO ORTIZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	OSCAR EDUARDO LEON LOPEZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**3**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	POLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	**ASEGURADORA**	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
NUMERO	84472 / 1	**FECHA DE EXPEDICION**	11/12/2024 20/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	13/12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA	**FIN DE VIGENCIA**	13/04/2024
VALOR ASEGURADO	1.936.231.785,13 Ver Nota 3	**TOMADOR**	CONSORCIO VIAS G & G

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	829.002.160	667	MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
FECHA DE EXPEDICION	11/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	26/11/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	802.001.456-9	2656	BARRANCABERMEJA
FECHA DE EXPEDICION	4/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	22/11/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	50,00%
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	50,00%
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ	5/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA	29/10/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Nota 1: El oferente aclara que en su Formato No. 2 inicial ya se encontraba dispuesta la información como la requiere la Entidad. | Se procede a realizar la revisión y en efecto, este documento se encontraba en debida forma elaborado, razón por la que se dispone su cumplimiento.

Nota 2: Durante el término de traslado el proponente allega el documento en debida forma, por tanto se dispone el cumplimiento de este requisito.

Nota 3: . Se allega mediante subsanación el Endoso 1 de la póliza de seriedad, corrigiendo el valor de la suma asegurada y cumpliendo la totalidad de los requisitos del pliego.

Nota 4: Durante el término de traslado se allega el Certificado REDAM de KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 3

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO VIAS G & G.**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	50,00%
II	MEDIANA EMPRESA	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S	50,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 24.389.736.000,00	$ 6.891.989.000		
Activo total	$ 30.456.520.000,00	$ 7.244.650.000		
Pasivo corriente	$ 2.848.108.000,00	$ 816.742.000		
Pasivo total	$ 2.848.108.000,00	$ 816.742.000		
Patrimonio Neto	$ 27.608.412.000,00	$ 6.427.908.000		
Utilidad operacional	$ 2.994.462.000,00	$ 3.136.153.000		
Gastos de interes	$ 23.958.000,00	$ -		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 3

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	8,56	8,43		
Indice de endeudamiento	0,09	0,11		
Razón de cobertura de intereses	124,98	INDETERMINADO		
Capital de trabajo	$ 21.541.628.000,00	$ 6.075.247.000,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	8,54	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	9,72%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	255,89	*CUMPLE*
Patrimonio	$ 34.036.320.000,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	$ 27.616.875.000,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,10	0,48		
Rentabilidad del Activo	0,09	0,43		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,18	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	0,16	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA* con código de verificación: **9BNC6yf8Az** reportados por el integrante **GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA con código de verificación: **TqyMuRg8gq** reportados por el integrante **GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 3

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO VIAS G & G.**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	50%
II	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S	50%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 19.256.987.000,00	$ 10.190.158.609,00		
Experiencia (E)	120	120		
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 84.839.520,00	$ 1.008.090.603,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 34.577.737.080,00	$ 17.334.194.893,20		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 51.911.931.973,20

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente CUMPLE para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 19.256.987.000,00
II	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 10.190.158.609,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 3

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	1.162.730.478.000,00	120,10	120,00
II	$	395.694.741.000,00	40,87	120,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	2	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$	24.389.736.000,00	$	6.891.989.000,00		
Pasivo Corriente	$	2.848.108.000,00	$	816.742.000,00		
Indice de Liquidez		8,56		8,43		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 84.839.520,00
II	$ 1.008.090.603,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	El proponente subsana en debida forma, los anexos solicitados en el termino de traslado.
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	El proponente subsana en debida forma, los anexos solicitados en el termino de traslado.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		2209211130	Allega acta de recibo final
OBJETO		Rehabilitacion del pavimento via de la fuente tramo comprendido entre onas de otun calle 38 y carrera 41 en el punto de empalme con la glorieta ubicada sobre la via panamericana, en el municipio de manizales.	
CONTRATANTE		ALCALDIA DE MANIZALES	
CONSECUTIVO EN EL RUP		26	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.411,53	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	100,00%	1411,53
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**1411,53**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		TEY-POC-05-0029	Allega certificación de obra con certificado de facturacion y documentacion de revisor fiscal
OBJETO		REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO y REHABILITACION DE LA VIA SECUNDARIA ENTRE EL PUENTE GUILLERMO GAVIRIA Y EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO YONDÓ ANTIOQUIA	
CONTRATANTE		TEYUNA ENERGY INC SUCURSAL COLOMBIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		203	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		36.676,92	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	100,00%	36676,92
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**36676,92**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**38088,45**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VERIFICACION NUMERAL 3.5.1**		**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2**
			SALARIOS APORTADOS	**VERIFICACION**	
1	**GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S**	**50.00%**	1411,53	12,64%	
2	**GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**	**50.00%**	36676,92	328,34%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	**SALARIO MINIMO**	**CUANTIA SMMLV**
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	**14894,09**

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

DE 1 HASTA 2	**DE 3 HASTA 4**	**DE 5 HASTA 7**	**VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV**	**ESTADO**
SI			**11170,57**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato de orden No. 1 (2209211130) cumple con el componente de intervención de vias en pavimento asfaltico y en concreto hidráulico según lo estipulado en experiencia especifica de la actividad principal. **De acuerdo a las aclaraciones** se verifica nuevamente el acta de recibo final encontrando acreditada la condición del Literal H numeral 3.5.2 del Pliego de condiciones.

NOTA 2: El contrato de orden No. 2 (TEY-POC-05-0029) cumple con el componente de intervención de vias en concreto hidráulico y la intervención de redes de servicios públicos según lo estipulado en experiencia especifica de la actividad principal principal, asimismo cumple la experiencia especifica de la actividad secundaria (1) y secundaria (2).

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,50
FACTORES DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA	
Factor de Calidad	19,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100,00**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán **reducir** durante la evaluación de las ofertas **dos (2) puntos** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION

VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]

INTEGRANTE	NOMBRE	MULTAS
1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	NO
2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	NO

La entidad realiza las respectivas Consultas para determinar si el Proponente y sus integrantes cuentan con multas o clausulas penales, los cuales se evidencian en los anexos del presente informe de evaluación.

APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	**NO**	**0,00**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de Proponentes Plurales, el **"Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"**, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	MIEMBRO QUE APORTA REQUISITO	GOMISYL CONSTRUCCIONES S.A.S.	1,00
	% DE EXPERIENCIA QUE APORTA	MAYOR O IGUAL AL 40%	
	FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA FECHA DE CIERRE	3	
	PRESENTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	SI	
	CERTIFICADO VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CERTIFICADOS	1	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **"Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CONDICION A LA QUE APLICA

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA FORMATO 12	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
PLURAL	SI	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%	CONDICION A LA QUE APLICA
50,00%	SI	1

DOCUMENTACION REQUERIDA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación

DOCUMENTOS ALLEGADOS	Allega los documentos requeridos concluyendose que el proponente CUMPLE con el Criterio Aplicado

CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	**0,25**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA RUP	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME
PLURAL	SI	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%
50,00%	SI

APLICABLE PUNTAJE	CUMPLE	0,25

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(I) Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos	10
(II) Presentación de un Plan de Calidad	9
TOTAL	**19**

4.2.1.IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará **diez (10) puntos** al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del **Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos**, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), co mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia d Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

4.2.2.PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.
El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS [10 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	ALLEGA **FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**10,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [9 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD	ALLEGA **FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**9,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE	**CONCORCIO VIAS G&G**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S	**50,00%**
	2	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

OTROS FACTORES

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.**

DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	Comité evaluador realiza consulta en el Registro Nacional de Obra Civiles inconclusas y **NO** se registra ninguna por parte de los integrantes de la Unión Temporal.	**0,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios extranjeros	5

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. e existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA			PUNTOS
FORMATO 9A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA **FORMATO 9A**	SI		**20,00**
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento del 100% de vinculación personal colombiano		
	FOLIO	Cargado en sobre 1		
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	Allegan Certificados de Existencia y Representación Legal de integrantes	
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA	SI	No aplica	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO 9B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	**0,00**

TOTAL PUNTAJE	**40,50**

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]

LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA RYD S.A.S	**50,00%**
	2	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.098.697.084 de BUCARAMANGA **VER NOTA 1**
		AÑO	NA
		MES	NA
		DIA	NA

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA	INGENIERO CIVIL	68202-281507	CVAD-2024-3216583

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	INGENIERIA RYD S.A.S	50,00%
2	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	50,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA	NA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.098.697.084, de BUCARAMANGA	NA
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL	
		FECHA DEL DOCUMENTO	2/12/2024	
		OBSERVACION	NINGUNA	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA RYD S.A.S	**50,00%**
	2	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)

INTEGRANTE No.1		INGENIERIA RYD S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	18/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE A LO SOLICITADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	13.873.077	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	9/11/1999	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA		

INTEGRANTE No.2		OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR	
FECHA DE EXPEDICION	26/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE A LO SOLICITADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ENETH TALINA AVENDAÑO PACHECO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	49.607.487	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	14/02/2000	VALLEDUPAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NA		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA RYD S.A.S	**50,00%**
	2	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	INGENIERIA RYD S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	OBRAS E INTERVENTORIAS	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)

INTEGRANTE No.1		INGENIERIA RYD S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	SAILY YESENIA AGUILAR APARICIO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	ENETH TALINA AVENDAÑO PACHECO
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	RUTH ESPERANZA CAICEDO CASTELLANOS
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA RYD S.A.S	**50,00%**
	2	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NUMERO	B-100055844			**FECHA DE EXPEDICION**	2/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			**INICIO DE VIGENCIA**	3/12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA			**FIN DE VIGENCIA**	3/04/2025
VALOR ASEGURADO	$ 1.936.231.785,13	**TOMADOR**		CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA	
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**		**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	
SI		SI		SI	
				RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	INGENIERIA RYD S.A.S	901499915-4	16784	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	25/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	24/10/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	900974081-0	3200	VALLEDUPAR
FECHA DE EXPEDICION	26/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	29/06/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA RYD S.A.S	**50,00%**
	2	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	VELASCO ANGARITA YEIMY ALEXANDER	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	INGENIERIA RYD S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	ENETH TALIANA AVEDAÑO PACHECO	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	VELASCO ANGARITA YEIMY ALEXANDER	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	INGENIERIA RYD S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	ENETH TALIANA AVEDAÑO PACHECO	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	VELASCO ANGARITA YEIMY ALEXANDER	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	ENETH TALIANA AVEDAÑO PACHECO	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INGENIERIA RYD S.A.S	50,00%
	2	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	VELASCO ANGARITA YEIMY ALEXANDER	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ENETH TALIANA AVEDAÑO PACHECO	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	VELASCO ANGARITA YEIMY ALEXANDER	26/11/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ENETH TALIANA AVEDAÑO PACHECO	19/09/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA	10/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	VELASCO ANGARITA YEIMY ALEXANDER	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ENETH TALIANA AVEDAÑO PACHECO	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ESTADO EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Nota 1: Durante el término de traslado, allega Formato 1 con los requerimientos del pliego de condiciones por tanto se dispone el cumplimiento del requisito.

Nota 2: Durante el término de traslado, allega Formato 6 - INGENIERIA RYD S.A.S., con los requerimientos del pliego de condiciones y aclarando la inconsistencia, por tanto se dispone el cumplimiento del requisito.

Nota 3: Durante el término de traslado, allega Formato 6 - OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S., con los requerimientos del pliego de condiciones y corrigiendo el yerro solicitado, por tanto se dispone el cumplimiento del requisito.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 4

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	INGENIERIA RYD SAS	50,00%
II	GRAN EMPRESA	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	50,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 3.421.581.773,00	$ 27.956.700.235,00		
Activo total	$ 3.421.581.773,00	$ 34.000.208.537,00		
Pasivo corriente	$ 1.519.017.070,00	$ 5.600.784.175,00		
Pasivo total	$ 1.519.017.070,00	$ 12.844.448.185,00		
Patrimonio Neto	$ 1.902.564.703,00	$ 21.155.760.352,00		
Utilidad operacional	$ 1.248.623.887,00	$ 9.485.947.541,00		
Gastos de interes	$ 3.183.267,00	$ 354.781.000,00		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 4

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	2,25	4,99		
Indice de endeudamiento	0,44	0,37		
Razón de cobertura de intereses	392,24	26,73		
Capital de trabajo	$ 1.902.564.703,00	$ 22.355.916.060,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	4,41	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	38,38%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	29,99	*CUMPLE*
Patrimonio	$ 23.058.325.055,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	$ 24.258.480.763,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,65	0,44		
Rentabilidad del Activo	0,36	0,27		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,47	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	0,29	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA* con código de verificación: **7CFG2B64D6** reportados por el integrante **INGENIERIA RYD S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR con código de verificación: **RgBmMgrebc** reportados por el integrante **OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S**., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 4

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	INGENIERIA RYD SAS	50%
II	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	50%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 12.660.295.796,00	$ 67.450.000.000,00		
Experiencia (E)	120	100		
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 2.197.430.415,00	$ 13.339.397.823,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 20.591.102.017,80	$ 94.580.602.177,00		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 115.171.704.194,80

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 12.660.295.796,00
II	Cinco (5) años o más	$ 67.450.000.000,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 4

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	352.536.676.180,00	36,41	120,00
II	$	65.094.220.230,00	6,72	100,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$		3.421.581.773,00	$ 27.956.700.235,00		
Pasivo Corriente	$		1.519.017.070,00	$ 5.600.784.175,00		
Indice de Liquidez		2,25		4,99		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 2.197.430.415,00
II	$ 13.339.397.823,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: 7CFG2B64D6 reportados por el integrante INGENIERIA RYD S.A.S. y en CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR con código de verificación: RgBmMgrebc reportados por el integrante OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. Para el integrante de OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S., Se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado persistía diferencias en correlación con los del RUP. ° ***ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual*** , Allegoron lo correspondiente. ° ***ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** En los documentos allegados en la subsanación por parte del proponente los datos en las casillas del número de veces contratos RUP, se evidencia que persistian diferencias, por ende, se tomaran los datos calculados por la entidad, donde se tienen como soporte RUP.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

INTEGRANTE 2	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S				
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Entidad contratante**	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC** ***(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72** ***(B)***	**Valor SMMLV en pesos (C)**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)** ***(D) = (A) * (B) * (C)***
1	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	65,00	99,00%	$ 1.300.000,00	$ 83.655.000,00
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTRAR FAMILIAR ICBF	362,61	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 235.696.500,00
3	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	336,87	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 437.931.000,00
4	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR	7,04	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.152.000,00
5	INPEC VALLEDUPAR	6,25	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 8.125.000,00
6	INPEC VALLEDUPAR	69,13	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 89.869.000,00
7	INPEC VALLEDUPAR	67,35	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 87.555.000,00
8	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	19,24	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 25.012.000,00
9	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARACATACA	115,39	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 150.007.000,00
10	ALCALDIA DE SABANAS DE SAN ANGEL	27,80	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 36.140.000,00
11	ALCALDIA SAN ANGEL	27,33	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 35.529.000,00
12	ALCALDIA DE SAN ANGEL	27,46	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 35.698.000,00
13	ALCALDIA SAN ANGEL	27,31	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 35.503.000,00
14	ALCALDIA SAN ANGEL	24,60	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 31.980.000,00
15	MUNICIPIO DE ARIGUANI	263,75	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 342.875.000,00
16	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	476,82	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 588.872.700,00
17	ALCALDIA DE CHIMICHAGUA	382,32	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 497.016.000,00
18	PETROLIFERA PETROLEUM (COLOMBIA) LIMITED	485,95	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 631.735.000,00
19	MUNICIPÍO DE PUERTO LIBERTADOR, CORDOBA	1.233,63	15,00%	$ 1.300.000,00	$ 240.557.850,00
20	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1.450,83	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 754.431.600,00
21	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	959,82	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 748.659.600,00
22	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA	95,90	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 124.670.000,00
23	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA	28,92	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 37.596.000,00

24	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA	19,74	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 25.662.000,00
25	ALCALDIA SAN ANGEL	24,60	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 31.980.000,00
26	ONG, CONSTRUYENDO FUTURO	2.502,60	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.253.380.000,00
27	ALCALDIA DE EL PASO	2.587,12	39,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.311.669.840,00
28	ALCALDIA DE URUMITA-GUAJIRA	64,73	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 79.941.550,00
29	DANE	1,69	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.197.000,00
30	DIMAR	63,04	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 81.952.000,00
31	EJERCITO NACIONAL	33,43	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 43.459.000,00
32	GRAN TIERRA ENERGY	108,80	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 141.440.000,00
33	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA	36,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 46.800.000,00
34	MUNICIPIO DE CURUMANI	195,99	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 242.047.650,00
35	MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL-MAGDALENA	23,63	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 30.719.000,00
36	MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL-MAGDALENA	94,83	99,00%	$ 1.300.000,00	$ 122.046.210,00
37	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.570,72	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.005.161.600,00
38	GOBERNACION DE CASANARE	488,80	25,00%	$ 1.300.000,00	$ 158.860.000,00
39	MUNICIPIO DE MONTERIA	271,26	70,00%	$ 1.300.000,00	$ 246.846.600,00
40	MUNICIPIO DE ARACATACA	1.240,69	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 967.738.200,00
41	MUNICIPIO DE EL RETEN	94,89	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 61.678.500,00
42	MUNICIPIO DE ARACATACA	276,93	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 360.009.000,00
43	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	40,30	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 52.390.000,00
44	MUNICIPO DE CIENAGA	3.049,79	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 792.945.400,00
45	MUNICIPIO DE TERRALTA	345,10	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 448.630.000,00
46	MUNICIPIO DE ARIGUANI	207,18	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 134.667.000,00
47	MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL	353,19	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 459.147.000,00
48	ALCALDIA MUNICIPAL DE MUZO - BOYACÁ	24,21	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 31.473.000,00
49	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – MAGDALENA	1.488,06	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.934.478.000,00

50	AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P	7.218,00	70,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.568.380.000,00
51	MUNICIPIO DE ARIGUANI-MAGDALENA	883,39	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.148.407.000,00
52	MUNICIPIO DE ARIGUANI-MAGDALENA	373,74	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 485.862.000,00
53	MUNICIPIO DE ALGARROBO	641,37	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 833.781.000,00
54	MUNICIPIO DE ALGARROBO	220,12	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 286.156.000,00
55	MUNICIPIO DE ALGARROBO	159,50	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 207.350.000,00
56	MUNICIPIO DE GUACAMAYO	22,68	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 29.484.000,00
57	INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA	98,26	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 63.869.000,00
58	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	599,99	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 779.987.000,00
59	MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL	1.767,83	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.298.179.000,00
60	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – MAGDALENA	1.581,70	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 822.484.000,00
61	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA	3.444,81	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.791.301.200,00
62	MUNICIPIO DE TIERRALTA	291,22	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 378.586.000,00
63	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	130,14	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 84.591.000,00
64	MUNICIPIO DE PELAYA-DEPARTAMENTO DEL CESAR	44,74	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 58.162.000,00
65	MUNICIPIO DE PELAYA-DEPARTAMENTO DEL CESAR	32,15	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 41.795.000,00
66	MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL	27,94	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 36.322.000,00
67	MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL	27,77	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 36.101.000,00
68	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	1.777,80	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.311.140.000,00
69	MUNICIPIO DE SAN MARTIN	768,10	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 948.603.500,00
70	MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO	12.470,66	15,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.431.778.700,00
71	MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL	562,79	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 73.162.700,00
72	MUNICIPIO DE IZA	101,09	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 52.566.800,00
73	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – MAGDALENA	27,99	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 36.387.000,00
74	MUNICIPIO DE ARIGUANI-MAGDALENA	731,50	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 950.950.000,00
75	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	187,43	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 12.182.950,00

76	MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA	12.769,27	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.960.030.600,00
77	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	806,48	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 524.212.000,00
78	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	58,50	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 76.050.000,00
79	MUNICIPIO DE ARACATACA	359,91	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 467.883.000,00
80	MUNICIPIO DE ARACATACA	392,96	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 510.848.000,00
81	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	4.833,30	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 628.329.000,00
82	MUNICIPIO DE DE TIERRALTA	131,13	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 170.469.000,00
83	MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA	732,67	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 952.471.000,00
84	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	754,26	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 980.538.000,00
85	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.114,30	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 579.436.000,00
86	MUNICIPIO DE CHIBOLO	153,75	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 199.875.000,00
87	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	27,85	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 36.205.000,00
88	MUNICIPIO DE CHIMA-CORDOBA	1.900,45	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 247.058.500,00
89	MUNICIPIO DE SILVANIA	162,98	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 84.749.600,00
90	ALCALDIA MUNICPAL DE HACARI, NORTE DE SANTANDER	910,04	90,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.064.746.800,00
91	MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA	1.495,04	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 971.776.000,00
92	DEPARTAMENTO DE VAUPES	7.282,38	47,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.449.534.180,00
93	MUNICIPIO DE ARIGUANI	723,22	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 94.018.600,00
94	MUNICIPIO DE FUNDACION	421,59	90,00%	$ 1.300.000,00	$ 493.260.300,00
95	FONDO MIXTO	1.153,52	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.499.576.000,00
Total					**$ 65.094.220.230,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	4

PROPONENTE	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	22	INGENIERIA RYD S.A.S	50,00%
	2	23	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	50,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		x
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1 - PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN, O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		12016001753	Allega acta de recibo final
OBJETO		PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE 500 PSI A LA FLEXION E=0,15 M BARRIOS A LA OBRA ETAPA IV GRUPO I EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTR HISTORICO,, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLTANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BARRANQUILLA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		80	Inscrito en los códigos requiridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		15.862,22	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INGENIERIA RYD S.A.S	100,00%	15862,22
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	15862,22

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		136-96	Allega certificacion de obra y acta consorcial
OBJETO		DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL BARRIO SORATAMA - LOCALIDAD DE USAQUEN SANTA FE DE BOGOTA DC	
CONTRATANTE		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	
CONSECUTIVO EN EL RUP		30	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		9.586,67	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	4

PROPONENTE	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	22	INGENIERIA RYD S.A.S	50,00%
	2	23	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	50,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONE UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2		75%
De 3 hasta 4		120%
Hasta 5		150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INGENIERIA RYD S.A.S	90,00%	8628,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	8628,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		SP LP 007 2022	**Mediante subsanación** allega documentación de este contrato aportado por el integrante OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. - en Consorcio ORIGUECA - Allega Acta final de obras
OBJETO		MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRADA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE ORIHUECA - MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		77	Inscrito en los Códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		806,48	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	50,00%	403,24
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	403,24

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	4

PROPONENTE	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	22	INGENIERIA RYD S.A.S	50,00%
	2	23	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	50,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		111-1993	
OBJETO		CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN VIAL ENTRE BUCARICA Y EL BARIO PANORAMA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	**Mediante subsanación** allega documentación de este contrato aportado por el integrante INGENIERIA RYD S.A.S. a través de su socio MCI INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.- Allega Certificado de Entidad Contratante
CONTRATANTE		ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		29	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.167,13	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER NOTA 4

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INGENIERIA RYD S.A.S	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	4

PROPONENTE	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	22	INGENIERIA RYD S.A.S	50,00%
	2	23	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	50,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	4

PROPONENTE	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	22	INGENIERIA RYD S.A.S	50,00%
	2	23	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	50,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	24893,46

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	INGENIERIA RYD S.A.S	50.00%	24490,22	137,02%	
2	OBRAS E INTERVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S	50,00%	403,24	2,26%	
				NO CUMPLE	NO CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL		SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33		$ 1.300.000,00	14894,09

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		17872,91	CAUSAL DE RECHAZO E

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato de orden No. 1 (12016001753) cumple con el componente de intervención de vias en pavimento hidráulico y la intervención de redes de servicios públicos según lo estipulado en experiencia especifica de la actividad principal principal, asimismo cumple la experiencia especifica de la actividad secundaria (2)

NOTA 2: El contrato de orden No. 2 (136-96) cumple con el componente de intervención de vias en concreto hidráulico y la intervención de redes de servicios públicos según lo estipulado en experiencia especifica de la actividad principal principal

NOTA 3: El Contrato de Orden 3 (SP-LP-007-2022) aportado durante el término de traslado del informe de evaluación, acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimiento Asfáltico)

NOTA 4: El Contrato de Orden 4 (111-1993) aportado durante el término de traslado del informe de evaluación, no acredita Actividad Principal - Experiencia General porque no se establece la clase de vía a que se refiere el contrato. Ahora, según el escrito de subsanación, fue allegado para acreditar la experiencia adicional del Literal H numeral 3.5.2 del Pliego Definitivo. Se observa en la certificación al respecto solamente un ítem que se denomina "Geotextil" sin más indicaciones. Es evidente desde la aclaración realizada por la Entidad en la respuesta de observaciones al proyecto de pliego y en las evaluaciones iniciales realizadas a los proponentes, que *"se aclara que la experiencia adicional requerida puede denominarse de la forma en que la entidad contratante haya determinado en la estructuración de la obra respectiva, **siempre y cuando logre el comité evaluador establecer que se ha ejecutado el suministro e instalación del respectivo ítem** por cuanto es éste el objetivo del requerimiento adicional a efectos de corroborar la idoneidad de los proponentes en este sentido".* En este caso, el evaluador no puede llegar a esa conclusión con el documento aportado, y de acuerdo al principio de preclusividad de los términos en los procesos de contratación, habida cuenta que esta condición no se halla acreditada con ninguno de los contratos aportados ni con la propuesta ni en el término de traslado, no es posible habilitarlo técnicamente, incurriendo en la causal de rechazo del Literal E Numeral 1.15 del Pliego Definitivo que señala *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*

De esta forma, tampoco el integrante OBRAS E INTEVENTORIAS SUMINISTROS S.A.S. con el 50% de participación, no alcanza a cumplir el porcentaje de experiencia requerido.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO COINOBRAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COINOBRAS S.A.S	**90,00%**
	2	MILTON VILLAREAL MURILLO	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	MILTON VILLARREAL MURILLO
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.256.877 de Bucaramanga
		AÑO	NA
		MES	NA
		DIA	NA

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
MILTON VILLARREAL MURILLO	INGENIERO CIVIL	68202-48887	CVAD-2024-3206871

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	COINOBRAS S.A.S	90,00%
2	MILTON VILLAREAL MURILLO	10,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	MILTON VILLARREAL MURILLO	NA
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.256.877 DE BUCARAMANGA	NA
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	26/11/2024	
		OBSERVACION	**VER NOTA 1**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO COINOBRAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COINOBRAS S.A.S	**90,00%**
	2	MILTON VILLAREAL MURILLO	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO COINOBRAS

INTEGRANTE No.1		COINOBRAS S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	28/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE A LO SOLICITADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		MILTON VILLAREAL MURILLO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.256.877	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	30/04/1986	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		FABIAN VILLAREAL MURILLO		

INTEGRANTE No.2		MILTON VILLAREAL MURILLO		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CAMARA DE COMERCIO**	NA	
FECHA DE EXPEDICION	NA	**OBJETO SOCIAL**	NA	
VIGENCIA	NA	**RESTRICCIONES RL**	NA	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		MILTON VILLAREAL MURILLO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.256.877	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	30/04/1986	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NA		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO COINOBRAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COINOBRAS S.A.S	90,00%
	2	MILTON VILLAREAL MURILLO	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO COINOBRAS

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	COINOBRAS S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	MILTON VILLAREAL MURILLO	PERSONA NATURAL	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSORCIO COINOBRAS

INTEGRANTE No.1		COINOBRAS S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	MILTON VILLAREAL MURILLO
FECHA DE EXPEDICION	12/12/2024	**REVISOR FISCAL**	KELLY ANDREA CORTES LOPEZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		MILTON VILLAREAL MURILLO	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**REPRESENTANTE LEGAL**	NA
FECHA DE EXPEDICION	NA	**REVISOR FISCAL**	NA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO COINOBRAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COINOBRAS S.A.S	**90,00%**
	2	MILTON VILLAREAL MURILLO	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO	49-44-101035084	**FECHA DE EXPEDICION**	10/12/2024 **VER NOTA 3**
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	13/12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA	**FIN DE VIGENCIA**	31/03/2025
VALOR ASEGURADO	1,936,231,785.13	**TOMADOR**	CONSORCIO COINOBRAS

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	COINOBRAS S.A.S	804.000.152-8	1269	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	10/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	18/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	MILTON VILLAREAL MURILLO	91,256,877-2	1763	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	28/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	18/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO COINOBRAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COINOBRAS S.A.S	90,00%
	2	MILTON VILLAREAL MURILLO	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MILTON VILLAREAL MURILLO	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	COINOBRAS S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MILTON VILLAREAL MURILLO	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	COINOBRAS S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MILTON VILLAREAL MURILLO	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO COINOBRAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COINOBRAS S.A.S	90,00%
	2	MILTON VILLAREAL MURILLO	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	MILTON VILLAREAL MURILLO	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	MILTON VILLAREAL MURILLO	11/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	MILTON VILLAREAL MURILLO	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ESTADO EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Nota 1: Se aclara la circunstancia durante el término de traslado, aportando con el traslado el Acto de Conformación del propoente plural de fecha 26/11/2024 aduciendo que por error involuntario habia aportado uno distinto con su oferta, pero que el documento que originó la expedición de la póliza de seriedad es el que aquí entrega lo cual certifica también la Entidad Aseguradora, de manera que se dispone el cumplimiento del requisito.

Nota 2: Durante el término de traslado, en el escrito de subsanación suscrito también por la Revisora Fiscal, se aclara la información requerida por el evaluador.

Nota 3: Se aclara la circunstancia durante el término de traslado, aportando con el traslado el Acto de Conformación del propoente plural de fecha 26/11/2024 aduciendo que por error involuntario habia aportado uno distinto con su oferta, pero que el documento que originó la expedición de la póliza de seriedad es el que aquí entrega lo cual certifica también la Entidad Aseguradora, de manera que se dispone el cumplimiento del requisito

Nota 4: Durante el término de traslado aclara que el Certificado REDAM de MILTON VILLAREAL MURILLO fue allegado desde el inicio, lo cual se verificó y en efecto se dispone el cumplimiento del requisito. .

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 5

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO COINOBRAS**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GRAN EMPRESA	COINOBRAS S.A.S.	90,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	MILTON VILLARREAL MURILLO	10,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 33.178.761.161,00	$ 1.777.656.281,00		
Activo total	$ 44.821.326.611,00	$ 3.435.396.281,00		
Pasivo corriente	$ 4.691.253.963,00	$ 594.478.000,00		
Pasivo total	$ 23.114.550.233,00	$ 998.761.482,00		
Patrimonio Neto	$ 21.706.776.378,00	$ 2.436.634.799,00		
Utilidad operacional	$ 4.924.952.902,00	$ 137.042.148,00		
Gastos de interes	$ 462.486,00	$ -		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 5

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	7,07	2,99		
Indice de endeudamiento	0,51	0,29		
Razón de cobertura de intereses	10648,86	INDETERMINADO		
Capital de trabajo	$ 28.487.507.198,00	$ 1.183.178.281,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	7,02	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	51,38%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	10681,79	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 24.143.411.177,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 29.670.685.479,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,22	0,05		
Rentabilidad del Activo	0,10	0,03		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,22	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,11	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA* con código de verificación: **K9TN2B8FD5** reportados por el integrante **COINOBRAS S.A.S.** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: **18E12B724B** reportados por el integrante **VILLARREAL MURILLO MILTON**., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 5

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO COINOBRAS**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	COINOBRAS S.A.S.	90%
II	MILTON VILLARREAL MURILLO	10%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 62.475.650.410,00	$ 532.338.092,00		
Experiencia (E)	120	120		
Capacidad técnica (CT)	30	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 757.581.808,00	$ -		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 117.946.153.971,00	$ 958.208.565,60		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 118.904.362.536,60

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 62.475.650.410,00
II	Menos de un (1) año o más años de información financiera es menor a USD125.000	$ 532.338.092,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 5

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	331.861.206.190,80	19,04	120,00
II	$	87.861.999.160,00	45,38	120,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	7	30
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$	33.178.761.161,00	$	1.777.656.281,00		
Pasivo Corriente	$	4.691.253.963,00	$	594.478.000,00		
Indice de Liquidez		7,07		2,99		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 757.581.808,00
II	$ 0,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	° ***MILTON VILLARREAL MURILLO*** , Verificando los estados financieros del integrante se envidencia que los ingresos son menores a usd 125.000, por ende, se da cumplimiento al apartado 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) del literal A. Capacidad de Organización (CO) del pliego de condiciones donde menciona *"...Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000...",* es po ello que sera este el valor a utilizar CAPACIDAD DE ORGANZACION (CO).
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: K9TN2B8FD5 reportados por el integrante COINOBRAS S.A.S. y en CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: 18E12B724B reportados por el integrante VILLARREAL MURILLO MILTON NULLS. Se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado por el integrante COINOBRAS S.A.S ya que, persistían diferencias en correlación con la informacion de los contratos aportados en el RUP. Para El integrante VILLARREAL MURILLO MILTON NULLS., Se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP,pero cabe mencionar que en el documento denominado ***"Comentarios y subsanaciones SI-SI-LP-002-2024 DF"***, menciona *(...)"Anexo Consolidado: Se adjunta el documento consolidado con los cálculos de capacidad residual, así como las correcciones realizadas en los anexos según las observaciones emitidas en el proceso(...)",* pero en dicha subsanacion NO se evidencian documentos subsanados por parte de este integrante. *Por ende, se tomarán los datos calculados por la entidad, donde se tienen como soporte RUP, para cada uno de los integrantes.* ° ***ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** El integrante COINOBRAS S.A.S, En los documentos allegados en la subsanación los datos en las casillas del número de veces contratos RUP, se evidencia diferencia con respecto a los demás soportes, por ende, se tomarán los datos calculados por la entidad, donde se tienen como soporte RUP. El integrante VILLARREAL MURILLO MILTON NULLS NO se evidencian documentos subsanados por parte de este integrante, en donde se le habia solicitado Allegar el anexo 4. CONSOLIDADO calculando la capacidad residual, aspecto de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO), aplicando el umbral del beneficio de las Mipyme del año 2024. Por ende, se tomarán los datos calculados por la entidad, ya que es informacion que se puede evidenciar en los demas soportes aportados.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

INTEGRANTE 1	*COINOBRAS S.A.S.*			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC** ***(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72** ***(B)***	**Valor SMMLV en pesos** **(C)**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)** ***(D) = (A) * (B) * (C)***
1	516,46	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 671.398.000
2	882,17	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 1.146.821.000
3	261,63	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 340.119.000
4	117,73	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 153.049.000
5	488,22	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 634.686.000
6	4.011,19	5,0%	$ 1.300.000,00	$ 260.727.350
7	305,39	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 397.007.000
8	593,68	99,0%	$ 1.300.000,00	$ 764.066.160
9	80,95	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 105.235.000
10	69,62	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 90.506.000
11	3.594,06	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 4.672.278.000
12	252,42	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 328.146.000
13	273,15	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 355.095.000
14	38.141,37	50,0%	$ 1.300.000,00	$ 24.791.890.500
15	194,13	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 252.369.000
16	8.787,78	50,0%	$ 1.300.000,00	$ 5.712.057.000
17	373,91	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 486.083.000
18	4.543,04	95,0%	$ 1.300.000,00	$ 5.610.654.400
19	2.934,25	50,0%	$ 1.300.000,00	$ 1.907.262.500
20	4.424,95	48,0%	$ 1.300.000,00	$ 2.761.168.800
21	206,05	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 267.865.000
22	790,30	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 1.027.390.000
23	3.228,26	20,0%	$ 1.300.000,00	$ 839.347.600
24	16.119,62	15,0%	$ 1.300.000,00	$ 3.143.325.900
25	2.143,20	99,0%	$ 1.300.000,00	$ 2.758.298.400
26	1.452,10	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 1.887.730.000
27	6.495,95	70,0%	$ 1.300.000,00	$ 5.911.314.500
28	11.624,11	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 15.111.343.000
29	906,25	80,0%	$ 1.300.000,00	$ 942.500.000

30	930,82	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.210.066.000
31	316,51	99,0%	$ 1.300.000,00	$	407.348.370
32	1.204,99	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.566.487.000
33	24.932,10	95,0%	$ 1.300.000,00	$	30.791.143.500
34	31.269,78	15,0%	$ 1.300.000,00	$	6.097.607.100
35	3.386,08	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.401.904.000
36	4.415,11	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.739.643.000
37	992,34	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.290.042.000
38	5.775,92	10,0%	$ 1.300.000,00	$	750.869.600
39	126,01	100,0%	$ 1.300.000,00	$	163.813.000
40	6.983,78	15,0%	$ 1.300.000,00	$	1.361.837.100
41	19.523,80	1,0%	$ 1.300.000,00	$	253.809.400
42	59,04	100,0%	$ 1.300.000,00	$	76.752.000
43	80,30	100,0%	$ 1.300.000,00	$	104.390.000
44	1.724,47	11,28%	$ 1.300.000,00	$	252.876.281
45	140,92	100,0%	$ 1.300.000,00	$	183.196.000
46			$ 1.300.000,00	$	-
47	1.501,53	50,0%	$ 1.300.000,00	$	975.994.500
48	4.011,19	19,0%	$ 1.300.000,00	$	990.763.930
49			$ 1.300.000,00	$	-
50			$ 1.300.000,00	$	-
51			$ 1.300.000,00	$	-
52			$ 1.300.000,00	$	-
53			$ 1.300.000,00	$	-
54	3.491,89	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.539.457.000
55	4.633,19	100,0%	$ 1.300.000,00	$	6.023.147.000
56	6.689,35	32,0%	$ 1.300.000,00	$	2.782.769.600
57	24.932,10	100,0%	$ 1.300.000,00	$	32.411.730.000
58	4.181,08	35,0%	$ 1.300.000,00	$	1.902.391.400
59	18.588,04	5,0%	$ 1.300.000,00	$	1.208.222.600
60	18.588,04	95,0%	$ 1.300.000,00	$	22.956.229.400
61	334,60	10,0%	$ 1.300.000,00	$	43.498.000
62	1.695,90	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.102.335.000

63	15.206,16	40,0%	$ 1.300.000,00	$	7.907.203.200
64	1.645,16	25,0%	$ 1.300.000,00	$	534.677.000
65	852,72	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.108.536.000
66	12.181,03	98,0%	$ 1.300.000,00	$	15.518.632.220
67	649,98	30,0%	$ 1.300.000,00	$	253.492.200
68	900,66	5,0%	$ 1.300.000,00	$	58.542.900
69	1.262,53	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.641.289.000
70			$ 1.300.000,00	$	-
71	12.181,03	2,0%	$ 1.300.000,00	$	316.706.780
72	26.368,28	100,0%	$ 1.300.000,00	$	34.278.764.000
73	2.568,00	100,0%	$ 1.300.000,00	$	3.338.400.000
74	11.244,68	100,0%	$ 1.300.000,00	$	14.618.084.000
75	8.213,08	100,0%	$ 1.300.000,00	$	10.677.004.000
76	280,36	100,0%	$ 1.300.000,00	$	364.468.000
77	280,36	100,0%	$ 1.300.000,00	$	364.468.000
78	813,92	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.058.096.000
79	245,30	100,0%	$ 1.300.000,00	$	318.890.000
80	311,25	100,0%	$ 1.300.000,00	$	404.625.000
81	353,96	100,0%	$ 1.300.000,00	$	460.148.000
82	1.480,65	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.924.845.000
83	199,99	100,0%	$ 1.300.000,00	$	259.987.000
84	18.104,84	100,0%	$ 1.300.000,00	$	23.536.292.000
				$	**331.861.206.190,80**

INTEGRANTE 2	MILTON VILLARREAL MURILLO			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC *(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72 *(B)***	**Valor SMMLV en pesos (C)**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) *(D) = (A) * (B) * (C)***
1	288,55	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 375.115.000,00
2	56.281,44	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 73.165.872.000,00
3	299,64	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 389.532.000,00
4	216,66	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 281.658.000,00
5	4.011,19	75,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.910.910.250,00
6	409,63	99,00%	$ 1.300.000,00	$ 527.193.810,00
7	1.458,16	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.895.608.000,00
8	154,93	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 201.409.000,00
9			$ 1.300.000,00	$ 0,00
10	401,74	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 261.131.000,00
11	6.495,95	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.533.420.500,00
12	4.181,08	65,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.533.012.600,00
13	605,49	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 787.137.000,00
Total				**$ 87.861.999.160,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO COINOBRAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COINOBRAS S.A.S	90,00%
	2	MILTON VILLAREAL MURILLO	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		670-2016	Allegan acta consorcial, acta de inicio, certificación, acta de entrega, acta de recibo final
OBJETO		MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA ZONA II SECTOR CENTRO - OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, Y EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE GIRON	
CONSECUTIVO EN EL RUP		59	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		18.588,04	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	COINOBRAS S.A.S	100,00%	18588,04
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	18588,04

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1792	Allegan orden de incio, acta de entrega y recibo definitivo, acta de liquidación
OBJETO		MANTENIMIENTO CARRETERA SAN GIL-BARICHARA-GUANE,CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) - ONZAGA-SOATA, SECTOR SAN GIL-ONZAGA, SANTA ROSITAONZAGA, SANTANDER.	
CONTRATANTE		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"	
CONSECUTIVO EN EL RUP		73	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.568,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2 Y NOTA 3

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO COINOBRAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COINOBRAS S.A.S	**90,00%**
	2	MILTON VILLAREAL MURILLO	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	COINOBRAS S.A.S	100,00%	2568,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	2568,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO COINOBRAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COINOBRAS S.A.S	90,00%
	2	MILTON VILLAREAL MURILLO	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE	**CONSORCIO COINOBRAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COINOBRAS S.A.S	**90,00%**
	2	MILTON VILLAREAL MURILLO	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE: **CONSORCIO COINOBRAS**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	COINOBRAS S.A.S	90,00%
	2	MILTON VILLAREAL MURILLO	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV) **21156,04**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	COINOBRAS S.A.S	90.00%	21156,04	189,39%	
2	MILTON VILLAREAL MURILLO	10.00%	0,00	0,00%	
				CUMPLE	NO CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	14894,09

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			11170,57	CAUSAL DE RECHAZO E

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato de orden No. 1 (670-2016) cumple con la todos los componente de la experiencia especifica de la actividad principal y de la secundaria (2)

NOTA 2: El contrato de orden No. 2 (1792) cumple con el componente de intervención de vias en pavimento asfaltico según lo estipulado en experiencia especifica de la actividad principal principal, asimismo cumple la experiencia especifica de la actividad secundaria (1)

NOTA 3 :Ahora, según el escrito de subsanación el Contrato de Orden 2, fue allegado para acreditar la experiencia adicional del Literal H numeral 3.5.2 del Pliego Definitivo. Se observa en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra aportada con la oferta inicial, en su página 3 item 18 la relación de *"Geotextil Tipo NIT-2500 o similar no tejido"*, sin más especificaciones y por ello se realizó el erequerimiento al proponente, quien en su escrito de subsanación literalmente señala que *"lo que valida la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de geotextil"* . Sin embargo, es evidente desde la aclaración realizada por la Entidad en la respuesta de observaciones al proyecto de pliego y en las evaluaciones iniciales realizadas a los proponentes, que "*se aclara que la experiencia adicional requerida puede denominarse de la forma en que la entidad contratante haya determinado en la estructuración de la obra respectiva, **siempre y cuando logre el comité evaluador establecer que se ha ejecutado el suministro e instalación del respectivo ítem** por cuanto es éste el objetivo del requerimiento adicional a efectos de corroborar la idoneidad de los proponentes en este sentido*". En este caso, el evaluador no puede llegar a esa conclusión con el documento aportado, y de acuerdo al principio de preclusividad de los términos en los procesos de contratación, habida cuenta que esta condición no se halla acreditada con ninguno de los contratos aportados ni con la propuesta ni en el término de traslado, no es posible habilitarlo técnicamente, incurriendo en la causal de rechazo del Literal E Numeral 1.15 del Pliego Definitivo que señala "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de form correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6*."

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)**			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**		**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	36	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	**50,00%**
	2	37	GS VIAS Y ESTRUCTURA	**50,00%**
			TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	HILLARY CORREDOR MARQUEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.193.051.175 DE BUCARAMANGA
		AÑO	NA
		MES	NA
		DIA	NA

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
JOSE MANUEL MUÑOZ NAVARRO	INGERNIERO CIVIL	08202-385938	CVAD-2024-3212823

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	50,00%
2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	50,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	HILLARY CORREDOR MARQUEZ	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.193.051.175 DE BUCARAMANGA	1.096.222.995 DE BARRANCABERMEJA
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.	
		FECHA DEL DOCUMENTO	6/12/2024	
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	6

PROPONENTE	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	36	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	50,00%
	2	37	GS VIAS Y ESTRUCTURA	50,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)

INTEGRANTE No.1				
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	11/12/2024	OBJETO SOCIAL	ACORDE A LO SOLICITADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	HILLARY CORREDOR MARQUEZ			
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.193.051.175	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	17/05/2019	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NA			

INTEGRANTE No.2				
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BARRANCABERMEJA	
FECHA DE EXPEDICION	11/12/2024	OBJETO SOCIAL	ACORDE A LO SOLICITADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA			
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.096.222.995	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	29/08/2011	BARRANCABERMEJA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NO			

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	6

PROPONENTE	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	36	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	50,00%
	2	37	GS VIAS Y ESTRUCTURA	50,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S		PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	GS VIAS Y ESTRUCTURA		PERSONA JURIDICA	CUMPLE

RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)

INTEGRANTE No.1		CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	HILLARY CORREDOR MARQIEZ
FECHA DE EXPEDICION	11/12/2024	REVISOR FISCAL	NA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.2		GS VIAS Y ESTRUCTURA	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	REVISOR FISCAL	GIOVANNA MELISSA GONZALEZ CARBALLOC
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)**			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**		**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	36	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	**50,00%**
	2	37	GS VIAS Y ESTRUCTURA	**50,00%**
			TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario qu figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponent Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			**ASEGURADORA**	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
NUMERO	84463 / 1			**FECHA DE EXPEDICION**	11/12/2024 20/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			**INICIO DE VIGENCIA**	13/12/2024
ASEGURADO 2				**FIN DE VIGENCIA**	13/04/2025
VALOR ASEGURADO	$ 1.936.231.785,13		**TOMADOR**	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA **VER NOTA 1**	
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**		**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	
SI		SI		SI	
				RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	829.001.061-1	18888	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	11/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	6/09/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	829.002.846-0	2670	BARRANCABERMEJA
FECHA DE EXPEDICION	11/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	16/07/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	6

PROPONENTE	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	36	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	50,00%
	2	37	GS VIAS Y ESTRUCTURA	50,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	HILLARY CORREDOR MARQUEZ	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	GS VIAS Y ESTRUCTURA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	HILLARY CORREDOR MARQUEZ	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	GS VIAS Y ESTRUCTURA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	HILLARY CORREDOR MARQUEZ	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	6

PROPONENTE	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	36	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	50,00%
	2	37	GS VIAS Y ESTRUCTURA	50,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	HILLARY CORREDOR MARQUEZ	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA JURIDICA	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	HILLARY CORREDOR MARQUEZ	20/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA	20/12/2024	NO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

DELITOS SEXUALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	HILLARY CORREDOR MARQUEZ	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

	ESTADO EVALUACION
	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Nota 1: Se allega mediante subsanación el Endoso 1 de la póliza de seriedad, corrigiendo el valor de la suma asegurada y cumpliendo la totalidad de los requisitos del pliego.

Nota 2: Durante el término de traslado se allega el Certificado REDAM de HILLARY CORREDOR MARQUEZ y MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 6

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S.	50,00%
II	MEDIANA EMPRESA	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	50,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 4.141.302.000,00	$ 24.998.393.000,00		
Activo total	$ 4.438.460.000,00	$ 31.071.661.000,00		
Pasivo corriente	$ 245.203.000,00	$ 2.517.784.000,00		
Pasivo total	$ 245.203.000,00	$ 2.917.665.000,00		
Patrimonio Neto	$ 4.193.257.000,00	$ 28.153.996.000,00		
Utilidad operacional	$ 2.358.768.000,00	$ 2.858.832.000,00		
Gastos de interes	$ -	$ 15.698.000,00		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 6

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	16,88	9,92		
Indice de endeudamiento	0,05	0,09		
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	182,11		
Capital de trabajo	$ 3.896.099.000,00	$ 22.480.609.000,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	10,55	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	8,91%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	332,37	*CUMPLE*
Patrimonio	$ 32.347.253.000,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	$ 26.376.708.000,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,56	0,10		
Rentabilidad del Activo	0,53	0,09		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,16	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	0,15	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA* con código de verificación: **0WM12B9222** reportados por el integrante **CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL SAS** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA con código de verificación: **MARzyWdFsg** reportados por el integrante **GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 6

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S.	50%
II	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	50%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 2.693.188.000,00	$ 18.932.659.000,00		
Experiencia (E)	120	120		
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ -	$ -		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 4.847.738.400,00	$ 34.078.786.200,00		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 38.926.524.600,00

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 2.693.188.000,00
II	Cinco (5) años o más	$ 18.932.659.000,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 6

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	158.876.575.000,00	16,41	120,00
II	$	1.834.554.878.000,00	189,50	120,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$		4.141.302.000,00	$ 24.998.393.000,00		
Pasivo Corriente	$		245.203.000,00	$ 2.517.784.000,00		
Indice de Liquidez		16,88		9,92		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 0,00
II	$ 0,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	El proponente subsana en debida forma, los anexos solicitados en el termino de traslado
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	El proponente subsana en debida forma, los anexos solicitados en el termino de traslado
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	50,00%
	2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		EC-OC-03-0567	Allegan acta de liquidación, junto con el certificación de facturación, **mediante subsanación** allega Acta de Finalización de Obra
OBJETO		CONSTRUCCION DE CALLES EN CONCRETO RIGIDO DELCASCO URBANO DELMUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER	
CONTRATANTE		ENDEVCO COLOMBIA S.A.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.157,69	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	100,00%	7157,69
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**7157,69**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		RPC-2006-071	**Mediante subsanación** Allega certificacion de obra, allega Certificado de Contador Público para experiencias particulares y anexos conforme a los requerimientos del pliego de condiciones - Certificación de Entidad Contratante
OBJETO		CONTRATAR MEDIANTE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS CON PAVIMENTO ASFALTICO DEL MUNICIPIO EL TARRA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CONTRATANTE		RETO PETROLEUM LTD COLOMBIA BRANCH	
CONSECUTIVO EN EL RUP		14	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		17.305,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	**50,00%**
	2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	100,00%	17305,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**17305,00**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	50,00%
	2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	**50,00%**
	2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	**50,00%**
	2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**24462,69**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VERIFICACION NUMERAL 3.5.1**		**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2**
			SALARIOS APORTADOS	**VERIFICACION**	
1	**CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S**	**50.00%**	7157,69	64,08%	
2	**GS VIAS Y ESTRUCTURA**	**50.00%**	17305,00	154,92%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	**SALARIO MINIMO**	**CUANTIA SMMLV**
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	**14894,09**

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
DE 1 HASTA 2	**DE 3 HASTA 4**	**DE 5 HASTA 7**	**VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV**	**ESTADO**
SI			**11170,57**	**HÁBIL**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El Contrato de Orden 1 (EC-OC-03-0567) acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Hidráulico - Intervención de Redes de Servicios Públicos)

NOTA 2: El contrato de orden No. 2 (RPC-2006-071) cumple con el componente de intervención de vias en pavimento Asfáltico según lo estipulado en experiencia especifica de la actividad principal | Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica (Estudios y Diseños - Intervención Redes de Servicios Públicos) | Actividad Secundaria 2 - Experiencia Específica (70% P.O.) - Condición del Literal H numeral 3.5.2 Pliego Definitivo.

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	**50,00%**
	2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,50
FACTORES DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA	
Factor de Calidad	19,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100,00**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán **reducir** durante la evaluación de las ofertas **dos (2) puntos** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION

VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]

INTEGRANTE	NOMBRE	MULTAS
1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	NO
2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	NO

La entidad realiza las respectivas Consultas para determinar si el Proponente y sus integrantes cuentan con multas o clausulas penales, los cuales se evidencian en los anexos del presente informe de evaluación.

APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	**NO**	**0,00**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de Proponentes Plurales, el **"Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"**, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	MIEMBRO QUE APORTA REQUISITO	NO APLICA	0,00
	% DE EXPERIENCIA QUE APORTA		
	FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO		
	FOLIOS		
	SUSCRITO POR EL OFERENTE		
	NUMERO DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA FECHA DE CIERRE		
	PRESENTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO		
	CERTIFICADO VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE		
	NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CERTIFICADOS		
	FOLIOS	NO APLICA	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **"Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CONDICION A LA QUE APLICA

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA FORMATO 12	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
PLURAL	SI	2	GS VIAS Y ESTRUCTURA

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%	CONDICION A LA QUE APLICA
50,00%	SI	1

DOCUMENTACION REQUERIDA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación

DOCUMENTOS ALLEGADOS	Allega los documentos requeridos y se concluye que el proponente CUMPLE con el Criterio Aplicado

CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	**0,25**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	**50,00%**
	2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA RUP	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME
PLURAL	SI	1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%
50,00%	SI

APLICABLE PUNTAJE	CUMPLE	0,25

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(I) Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos	10
(II) Presentación de un Plan de Calidad	9
TOTAL	**19**

4.2.1.IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará **diez (10) puntos** al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del **Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos**, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), co mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia d Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

4.2.2.PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.
El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS [10 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	ALLEGA **FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**10,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [9 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD	ALLEGA **FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**9,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**6**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL S.A.S	50,00%
	2	GS VIAS Y ESTRUCTURA	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

OTROS FACTORES

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.**

DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	Comité evaluador realiza consulta en el Registro Nacional de Obra Civiles inconclusas y **NO** se registra ninguna por parte de los integrantes de la Unión Temporal.	**0,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios extranjeros	5

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. e existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA			PUNTOS
FORMATO 9A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA **FORMATO 9A**	SI		**20,00**
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento del 100% del personal colombiano		
	FOLIO	Cargado en sobre 1		
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	Cumple	
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA	SI	Cumple	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO 9B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	**0,00**

TOTAL PUNTAJE	**39,50**

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]

LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**45,00%**
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	**45,00%**
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	**OFERTA**	**INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL**	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	JUAN CAMILO PEREZ PARRA
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.540.402 DE BUCARAMANGA
		AÑO	NA
		MES	NA
		DIA	NA

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	**PROFESION**	**M.P**	**COPNIA**
ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	INGENIERO CIVIL	25202-094026	CVAD-2024-3206205

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
1	PG S.A.S	45,00%
2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	45,00%
3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	10,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	**OFERTA**	**REPRESENTACION LEGAL**		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA
		CEDULA DE CIUDADANIA	91540402 DE BUCARAMANGA	79.954.920 DE BOGOTA
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	9/12/2024	
		OBSERVACION	NINGUNA	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**45,00%**
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	**45,00%**
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o apartando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO RED URBANA

INTEGRANTE No.1		PG S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANCABERMEJA	
FECHA DE EXPEDICION	11/12/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE A LO SOLICITADO CON EL PROCESO DE SELECCCION	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JUAN CAMILO PEREZ PARRA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.540.402	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	BUCARAMANGA	26/06/2003
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		LISTH YURANY CARDENAS MARTINEZ		

INTEGRANTE No.2		ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CAMARA DE COMERCIO**	NA	
FECHA DE EXPEDICION	NA	**OBJETO SOCIAL**	NA	
VIGENCIA	NA	**RESTRICCIONES RL**	NA	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	79.954.920	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	20/05/1998	BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NA		

INTEGRANTE No.3		CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	TUNJA	
FECHA DE EXPEDICION	19/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE CON LO SOLICITADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		NARLY JOHANA SANCHEZ AYALA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.098.659.413	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	3/11/2006	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NA		

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**45,00%**
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	**45,00%**
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO RED URBANA

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	PG S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	PERSONA NATURAL	CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

RESUMEN DEL REQUISITO — **CUMPLE**

CONSORCIO RED URBANA

INTEGRANTE No.1		PG S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	JUAN CAMILO PEREZ PARRA
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	ZULMA LILIAN HIGUERA LEON
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**REPRESENTANTE LEGAL**	NA
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	NA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	NARLY JOHANA SANCHEZ AYALA
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	NA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	

RESUMEN DEL REQUISITO — **CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**45,00%**
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	**45,00%**
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERIEDAD ESTATAL	**ASEGURADORA**	NACIONAL DE SEGUROS
NUMERO	400060471	**FECHA DE EXPEDICION**	11/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	13/12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA	**FIN DE VIGENCIA**	13/04/2025
VALOR ASEGURADO	1.936.231.785.13	**TOMADOR**	CONSORCIO RED URBANA

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	PG S.A.S	900921822	23/10/1905	BARRANCABERMEJA
FECHA DE EXPEDICION	11/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	8/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	79954920-2	24/06/1905	ARAUCA
FECHA DE EXPEDICION	5/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	1/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	901.821.989-1	30/03/1914	TUNJA
FECHA DE EXPEDICION	19/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	24/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	45,00%
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	45,00%
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	PG S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
			SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SANCHEZ AYALA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	PG S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
			SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SANCHEZ AYALA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SANCHEZ AYALA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	45,00%
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	45,00%
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA JURIDICA	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SANCHEZ AYALA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	26/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	11/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SANCHEZ AYALA	26/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

DELITOS SEXUALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO PEREZ PARRA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	NARLY JOHANA SANCHEZ AYALA	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ESTADO EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Nota 1: Durante el término de traslado, se allega Formato 6 debidamente diligenciado, por tanto se dispone el cumplimiento de este requisito.

Nota 2: Durante el término de traslado, se allega Formato 6 debidamente diligenciado, por tanto se dispone el cumplimiento de este requisito.
v
Nota 3: Durante el término de traslado, se allegaron los Certificados REDAM requeridos en el informe inicial de evaluación.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 7

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,21**
Indice de endeudamiento	≤	**70,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**1,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,04**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,02**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO RED URBANA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GRAN EMPRESA	PG S.A.S	45,00%
II	GRAN EMPRESA	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	45,00%
III	MICROEMPRESA	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	10,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 3.494.402.333,00	$ 38.887.197.636,00	$ 700.000.000,00	
Activo total	$ 4.808.398.036,00	$ 40.383.730.774,00	$ 700.000.000,00	
Pasivo corriente	$ 794.031.354,00	$ 3.237.566.999,00	$ -	
Pasivo total	$ 1.559.380.646,00	$ 9.976.599.055,00	$ -	
Patrimonio Neto	$ 3.249.017.390,00	$ 30.407.131.719,00	$ 700.000.000,00	
Utilidad operacional	$ 1.666.491.656,00	$ 4.377.444.421,00	$ -	
Gastos de interes	$ -	$ 269.329.575,00	$ -	

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 7

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	4,40	12,01	INDETERMINADO	
Indice de endeudamiento	0,32	0,24	0,00	
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	16,25	INDETERMINADO	
Capital de trabajo	$ 2.700.370.979,00	$ 35.649.630.637,00	$ 700.000.000,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	10,55	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	25,44%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	22,44	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 34.356.149.109,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 39.050.001.616,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,51	0,14	0,00	
Rentabilidad del Activo	0,34	0,10	0,00	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,18	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,13	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA* con código de verificación: **3DeYWs9F2S** reportados por el integrante **PG S.A.S** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA con código de verificación: **bn7jfMe7sf** reportados por el integrante **PEREZ PARRA ANDRES GILBERTO**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA con código de verificación: **Zx4A1T6pSz** reportados por el integrante **CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 7

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO RED URBANA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PG S.A.S	45%
II	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	45%
III	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	
IV		
		90%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 26.924.149.997,00	$ 61.215.985.537,00	$ 532.338.092,00	
Experiencia (E)	80	120	100	
Capacidad técnica (CT)	20	30	20	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 1.127.548.774,00	$ 34.982.028.237,00	$ 630.073.502,00	
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 36.566.261.221,80	$ 81.328.344.283,30	$ 221.667.445,20	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 118.116.272.950,30

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 26.924.149.997,00
II	Cinco (5) años o más	$ 61.215.985.537,00
III	Menos de un (1) año o más años de información financiera es menor a USD125.000	$ 532.338.092,00
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 7

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	40.999.093.850,00	4,71	80,00
II	$	369.009.675.320,00	42,35	120,00
III	$	18.045.391.000,00	9,32	100
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	6	30
III	1	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II		III	IV
Activo Corriente	$	3.494.402.333,00	$	38.887.197.636,00	$	700.000.000,00	
Pasivo Corriente	$	794.031.354,00	$	3.237.566.999,00	$	-	
Indice de Liquidez		4,40		12,01		INDETERMINADO	
Puntaje		40		40		40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 1.127.548.774,00
II	$ 34.982.028.237,00
III	$ 630.073.502,00
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	° **CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S** Verificando los estados dinancieros del integrante se envidencia que los ingresos son menores a usd 125.000, por ende, se da cumplimiento al apartado 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) del literal A. Capacidad de Organización (CO) del pliego de condiciones donde menciona *"...Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000..."*, es po ello que sera este el valor a utilizar CAPACIDAD DE ORGANZACION (CO).
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	El proponente subsana en debida forma, los anexos solicitados en el termino de traslado.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**45,00%**
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	**45,00%**
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1. - PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		133 DEL 01 DE JULIO DE 2022	Allegan acta consorcial, acta de recibo, acta de liquidación y certificación. **Mediante subsanación** allega Certificado de Entidad Contratante con la debida trazabilidad con la que se acredita experiencia faltante.
OBJETO		PAVIMENTACIÓN DE VIAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE AUTOPAVIMENTACION EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	
CONSECUTIVO EN EL RUP		28	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.463,94	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	PG S.A.S	95,00%	5190,74
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**5190,74**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		243 DEL 15 DE JULIO DE 2019	Allegan acta consorcial, acta de recibo y acta de liquidación - **Mediante subsanación** se allega Certificación de Entidad Contratante con la debida trazabilidad en la que se acredita el suministro e instalación de Geotextil NT 2500 o similar.
OBJETO		PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	
CONTRATANTE		ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		PG S.A.S. No. 016 ANDRÉS GILBERTO PÉREZ 104	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.308,87	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**45,00%**
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	**45,00%**
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	PG S.A.S	20,00%	1061,77
2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	80,00%	4247,10
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	5308,87

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		164 DE 2016	Allegan acta consorcial, acta de recibo y acta de liquidación
OBJETO		CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
CONTRATANTE		DEPARAMENTO DE ARAUCA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		72	Inscrito en códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		16.336,31	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	60,00%	9801,79
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	9801,79

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**45,00%**
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	**45,00%**
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		438 DE 2016	
OBJETO		CONSTRUCCION Y PAVIMENTACON DE LA VIA COROCORO - CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Allegan acta consorcial, acta de recibo y acta de liquidación. **Mediante subsanación** allega Certificado de Entidad Contratante sobre la Clasificación vial - VIA SECUNDARIA
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		73	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		14.200,63	Inscrito en los códigos requeridos
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	98,00%	13916,62
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**13916,62**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			Allegan acta consorcial, acta de recibo y acta de liquidación
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**45,00%**
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	**45,00%**
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**45,00%**
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	**45,00%**
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**34218,02**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VERIFICACION NUMERAL 3.5.1**		**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2**
			SALARIOS APORTADOS	**VERIFICACION**	
1	**PG S.A.S**	**45.00%**	6252,51	34,98%	
2	**ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA**	**45.00%**	27965,51	156,47%	
3	**CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S**	**10.00%**	0,00	0,00%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	**SALARIO MINIMO**	**CUANTIA SMMLV**
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	**14894,09**

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
DE 1 HASTA 2	**DE 3 HASTA 4**	**DE 5 HASTA 7**	**VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV**	**ESTADO**
	SI		**17872,91**	**HÁBIL**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato de orden No. 1 (133 DEL 01 DE JULIO DE 2022) cumple con el componente de intervencion de vias en pavimento hidraulico según lo estipulado en la experiencia especifica de la actividad primaria. | Acredita Actividad Secundaria 2 - Experiencia Específica (Estudios y Diseños)

NOTA 2: El contrato de orden No. 2 (243 DEL 15 DE JULIO DE 2019) cumple con el componente de intervencion de vias en pavimento asfaltico según lo estipulado en la experiencia especifica de la actividad primaria y con la actividad secundaria (2) así como la condición del Literal H del numeral 3.5.2 del Pliego Definitivo, este contrato se aporta por 2 de los integrantes del proponente en tanto fue ejecutado también de forma conjunta, pero se cuenta como un solo contrato, cada cual con su porcentaje de ejecución.

NOTA 3: El contrato de orden No. 3 (164 DE 2016) cumple con el componente de intervención de vias en concreto hidráulico y la intervención de redes de servicios públicos según lo estipulado en experiencia especifica de la actividad principal principal. En efecto como se indica en el escrito de subsanación, en esta experiencia se hallaba clara la clasificación vial.

NOTA 4: El contrato de orden No. 4 (438 DE 2016) cumple con el componente de intervencion de vias en pavimento asfaltico según lo estipulado en la experiencia especifica de la actividad primaria y con la actividad secundaria (2).

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	7

PROPONENTE	CONSORCIO RED URBANA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	PG S.A.S	45,00%
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	45,00%
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	10,00%
		TOTAL	100,00%

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,50
FACTORES DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA	
Factor de Calidad	19,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100,00**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán **reducir** durante la evaluación de las ofertas **dos (2) puntos** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION

VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]

INTEGRANTE	NOMBRE	MULTAS
1	PG S.A.S	NO
2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	NO
3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	NO

La entidad realiza las respectivas Consultas para determinar si el Proponente y sus integrantes cuentan con multas o clausulas penales, los cuales se evidencian en los anexos del presente informe de evaluación.

APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0,00

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de Proponentes Plurales, el **"Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"**, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	MIEMBRO QUE APORTA REQUISITO	ANDRES GILBERTO PÉREZ PARRA	1,00
	% DE EXPERIENCIA QUE APORTA	MAYOR O IGUAL AL 40%	
	FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA FECHA DE CIERRE	9	
	PRESENTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	SI	
	CERTIFICADO VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CERTIFICADOS	1	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **"Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CONDICION A LA QUE APLICA

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA FORMATO 12	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
PLURAL	SI	1	PG S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%	CONDICION A LA QUE APLICA
45,00%	SI	1

DOCUMENTACION REQUERIDA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación

DOCUMENTOS ALLEGADOS	Allega los documentos requeridos y se concluye que el proponente CUMPLE con el Criterio Aplicado

CUMPLIMIENTO	CUMPLE	0,25

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**45,00%**
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	**45,00%**
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA RUP	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME
PLURAL	SI	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%
10,00%	SI

APLICABLE PUNTAJE	CUMPLE	0,25

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(I) Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos	10
(II) Presentación de un Plan de Calidad	9
TOTAL	**19**

4.2.1.IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará **diez (10) puntos** al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del **Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos**, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), co mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia d Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

4.2.2.PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.
El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS [10 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	ALLEGA **FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**10,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [9 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD	ALLEGA **FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**9,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**7**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PG S.A.S	**45,00%**
	2	ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA	**45,00%**
	3	CONSTRUCCIONES NYJ S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

OTROS FACTORES

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.**

DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	Comité evaluador realiza consulta en el Registro Nacional de Obra Civiles inconclusas y **NO** se registra ninguna por parte de los integrantes de la Unión Temporal.	**0,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios extranjeros	5

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. e existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA			PUNTOS
FORMATO 9A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA **FORMATO 9A**	SI		**20,00**
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento deL 100% de vinculación con personal colombiano		
	FOLIO	Cargado en sobre 1		
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	Cumple	
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA	SI	Cumple	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO 9B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	**0,00**

TOTAL PUNTAJE	**40,50**

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]

LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO INFRACIVIL 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	**50,00%**
	2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	**40,00%**
	3	AZ CIVIL S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

1.052.092.365

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	MARLITH SIMANCA GONZALEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	1052092 DEL CARMEN DE BOLIVAR
		AÑO	NA
		MES	NA
		DIA	NA

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG	INGENIERIA CIVIL	22202-278929	CVAD-2024-3181266

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	50,00%
2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
3	AZ CIVIL S.A.S	10,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	MARLITH SIMANCA GONZALEZ	WILMAN BLANCO TORRES
		CEDULA DE CIUDADANIA	1052092365 DEL CARMEN DE BOLIVAR	73.008.434 DE CARTAGENA
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL	
		FECHA DEL DOCUMENTO	4/12/2024	
		OBSERVACION	**VER NOTA 1**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO INFRACIVIL 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	50,00%
	2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
	3	AZ CIVIL S.A.S	10,00%
		TOTAL	100,00%

1.052.092.365

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO INFRACIVIL 2024

INTEGRANTE No.1		IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	MEDELLIN	
FECHA DE EXPEDICION	10/12/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		MARLITH SIMANCA GONZALEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.052.092.365	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	17/06/2024	CARMEN DE BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NA		

INTEGRANTE No.2		KAP CONSTRUCCIONES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	MONTERIA	
FECHA DE EXPEDICION	23/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.067.901.658	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	24/07/2009	MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		JUAN CAMILO ALDANA GENEY		

INTEGRANTE No.3		AZ CIVIL S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	MEDELLIN	
FECHA DE EXPEDICION	26/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	ACORDE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		WILMAN BLANCO TORRES		
NUMERO DEL DOCUMENTO	73008434	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	14/04/2003	CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NA		

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO INFRACIVIL 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	50,00%
	2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
	3	AZ CIVIL S.A.S	10,00%
		TOTAL	100,00%

1.052.092.365

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO INFRACIVIL 2024

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	KAP CONSTRUCCIONES	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
3	AZ CIVIL S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

RESUMEN DEL REQUISITO — **CUMPLE**

CONSORCIO INFRACIVIL 2024

INTEGRANTE No.1		IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	MARLITH SIMANCA GONZALEZ
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	DEMETRIO ELISEO ALVAREZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	NUBIA STELLA CASTRO VEZGA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		AZ CIVIL S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	WILMAN BLANCO TORRES
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	JESUS ALBERTO OLIVERA BLANCO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO INFRACIVIL 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	50,00%
	2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
	3	AZ CIVIL S.A.S	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

1.052.092.365

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015		**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
NUMERO	96-44-101194041		**FECHA DE EXPEDICION**	11/12/2024	
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		**INICIO DE VIGENCIA**	13/12/2024	
ASEGURADO 2	NO APLICA		**FIN DE VIGENCIA**	13/04/2025	
VALOR ASEGURADO	1,936,231,785.13	**TOMADOR**	CONSORCIO INFRACIVIL 2024		
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**		
SI		SI	SI		
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**	

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	890.926.254-8	890926254	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICION	27/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	4/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	901249383-4	5747	MONTERIA
FECHA DE EXPEDICION	23/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	22/03/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	AZ CIVIL S.A.S	900.849.836-1	900849836	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICION	26/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	22/03/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO INFRACIVIL 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	50,00%
	2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
	3	AZ CIVIL S.A.S	10,00%
		TOTAL	100,00%

1.052.092.365

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MARLITH SIMANCA GONZALEZ	15/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	15/12/2024	SI
PERSONA NATURAL	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG	15/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	15/12/2024	SI
PERSONA NATURAL	WILMAN BLANCO TORRES	15/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA	AZ CIVIL S.A.S	15/12/2024	SI
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MARLITH SIMANCA GONZALEZ	15/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	15/12/2024	SI
PERSONA NATURAL	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG	15/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	15/12/2024	SI
PERSONA NATURAL	WILMAN BLANCO TORRES	15/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA	AZ CIVIL S.A.S	15/12/2024	SI
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MARLITH SIMANCA GONZALEZ	15/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG	15/12/2024	SI
PERSONA NATURAL	WILMAN BLANCO TORRES	15/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO INFRACIVIL 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	50,00%
	2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
	3	AZ CIVIL S.A.S	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

1.052.092.365

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	MARLITH SIMANCA GONZALEZ	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	WILMAN BLANCO TORRES	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	MARLITH SIMANCA GONZALEZ	28/10/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG	13/11/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	WILMAN BLANCO TORRES	17/10/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	MARLITH SIMANCA GONZALEZ	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	WILMAN BLANCO TORRES	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CAUSAL RECHAZO E**

OBSERVACIONES:

Nota 1: El proponente no realizó la subsanación requerida en debida forma, toda vez que anexó el mismo documento inicial de fecha 4 de Diciembre de 2024 incluyéndole un inciso al numeral 8. No obstante la subsanaciónen este caso modificatoria del texto original por la aceptación faltante, como corresponde en derecho siendo un acuerdo de voluntades, debe encontrarse materializada en *documento adicional, modificatorio u otrosí* generado en consecuencia de la solicitud del evaluador y suscrito por todos sus integrantes en señal de aprobación, aunado al hecho de informar a la Entidad Aseguradora que expidió la póliza de seriedad de esa oferta, que el documento que reposa en sus archivos como soporte de la garantía ha sido modificado con la inclusión del aparte que corresponda, tal como se realizaría ante la modificación de direcciones, nombres, identificaciones, etc. En este caso se tiene como resultado de la indebida subsanación, el hecho cierto de la existencia de duplicidad documental, con el agravante de que la Aseguradora en caso de reclamación no reconocería el escrito adjunto con la subsanación por inoponibilidad, dado que para ésta, el documento válido es aquel sobre el cual versó el contrato de seguro. De este modo, habiéndose corrido traslado al oferente, sin que el mismo haya hecho uso de este derecho en debida forma, se halla incurso en la causal de rechazo del literal E del numeral 1.15 del Pliego Definitivo que establece *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*

Nota 2: Durante el término de traslado, el proponente allega los Formatos 6 - Seguridad Social de cada integrante con las aclaraciones requeridas, de modo tal que se dispone el cumplimiento de este requisito.

PROPONENTE:

CAUSAL RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N° 8

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..."* o *"Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO INFRACIVIL 2024**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	50,00%
II	MEDIANA EMPRESA	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	40,00%
III	GRAN EMPRESA	AZ CIVIL SAS	10,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	
Activo corriente	$ 1.461.445.252,00	$ 3.282.766.243,00	$ 73.183.917.394,00	
Activo total	$ 1.500.405.860,00	$ 3.352.716.243,00	$ 75.148.457.800,00	
Pasivo corriente	$ 871.979.291,00	$ 239.747.162,00	$ 12.460.175.313,00	
Pasivo total	$ 871.979.291,00	$ 858.307.670,00	$ 12.460.175.313,00	
Patrimonio Neto	$ 628.426.569,00	$ 2.494.408.573,00	$ 62.688.282.487,00	
Utilidad operacional	$ 185.208.637,00	$ 485.918.860,00	$ 20.840.391.772,00	
Gastos de interes	$ 716,00	$ 100.400,00	$ 10.806.126,00	

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N° 8

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	1,67	13,69	5,87	
Indice de endeudamiento	0,58	0,25	0,16	
Razón de cobertura de intereses	258671,28	4839,82	1928,57	
Capital de trabajo	$ 589.465.961,00	$ 3.043.019.081,00	$ 60.723.742.081,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	5,27	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	21,08%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	2114,84	*CUMPLE*
Patrimonio	$ 65.811.117.629,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	$ 64.356.227.123,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,29	0,19	0,33	
Rentabilidad del Activo	0,12	0,14	0,27	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,31	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	0,25	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA* con código de verificación: **kfacbYMcjiQfbidp** reportados por el integrante **INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S**. en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA con código de verificación: **Q3wrApPcqd** reportados por el integrante **KAP CONSTRUCCIONES S.A.S**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA con código de verificación: **caadfkKZckgolfhb** reportados por el integrante **AZ CIVIL S.A.S**., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 8

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO INFRACIVIL 2024**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	50%
II	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	40%
III	AZ CIVIL SAS	10%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 9.733.036.437,00	$ 14.196.065.985,00	$ 58.865.955.448,00	
Experiencia (E)	100	120	120	
Capacidad técnica (CT)	20	20	20	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 4.592.052.493,00	$ 20.836.430.074,00	$ 33.005.929.064,00	
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 10.980.805.806,20	$ 4.716.488.699,00	$ 72.952.790.742,40	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 88.650.085.247,60

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 9.733.036.437,00
II	Cinco (5) años o más	$ 14.196.065.985,00
III	Cinco (5) años o más	$ 58.865.955.448,00
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 8

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	80.896.068.760,00	8,36	100,00
II	$	858.421.838.736,80	110,84	120,00
III	$	52.090.407.850,00	26,90	120
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III	1	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II		III	IV
Activo Corriente	$	1.461.445.252,00	$	3.282.766.243,00	$	73.183.917.394,00	
Pasivo Corriente	$	871.979.291,00	$	239.747.162,00	$	12.460.175.313,00	
Indice de Liquidez		1,67		13,69		5,87	
Puntaje		40		40		40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 4.592.052.493,00
II	$ 20.836.430.074,00
III	$ 33.005.929.064,00
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA con código de verificación: kfacbYMcjiQfbidp reportados por el integrante INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S, CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA con código de verificación: Q3wrApPcqd reportados por el integrante KAP CONSTRUCCIONES S.A.S y CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA con código de verificación: caadfkKZckgolfhb reportados por el integrante AZ CIVIL S.A.S. El integrante INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S, Se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado persistía diferencias, en correlación con los del RUP. ° ***ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual*** , El integrante KAP CONSTRUCCIONES SAS, Se observan diferencias en el valor total, ya que, se evidencias decimales en el dato anexado el cual fue $ 20.836.430.003,08, por lo tanto se realiza redondeo y el cual sera el dato que se utilizara para el cálculo del K residual fue el corregido por la entidad. El integrante AZ CIVIL S.A.S., Allego el anexo con sus respectivos ajustes, pero se observa diferencias en la casilla de dias por ejecutar del contrato N°12, donde se evidencia error aritmetico, por ende, se realiza la correccion y se utilizara el dato corregido por la entidad.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

INTEGRANTE 1	INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.				
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC *(A)*	Participación del integrante en el contrato del segmento 72 *(B)*	Valor SMMLV en pesos (C)		Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) *(D) = (A) * (B) * (C)*
1	11.000,78	100,0%	$ 1.300.000,00	$	14.301.014.000
2			$ 1.300.000,00	$	-
3	70.751,42	40,0%	$ 1.300.000,00	$	36.790.738.400
4	2.547,94	30,0%	$ 1.300.000,00	$	993.696.600
5	1.158,05	50,0%	$ 1.300.000,00	$	752.732.500
6	597,93	25,0%	$ 1.300.000,00	$	194.327.250
7	12.187,44	15,0%	$ 1.300.000,00	$	2.376.550.800
8	4.970,51	75,0%	$ 1.300.000,00	$	4.846.247.250
9	4.347,21	75,0%	$ 1.300.000,00	$	4.238.529.750
10	4.140,57	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.691.370.500
11	4.101,14	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.665.741.000
12	7.767,78	49,0%	$ 1.300.000,00	$	4.948.075.860
13	2.480,94	30,0%	$ 1.300.000,00	$	967.566.600
14	2.852,76	25,0%	$ 1.300.000,00	$	927.147.000
15	4.955,10	25,0%	$ 1.300.000,00	$	1.610.407.500
16	7.975,15	25,0%	$ 1.300.000,00	$	2.591.923.750
				$	**80.896.068.760,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO INFRACIVIL 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	**50,00%**
	2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	**40,00%**
	3	AZ CIVIL S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1 - PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		2013 - 00 - 20 - 0025	Allegan certificación de obra
OBJETO		Mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y construcción de obras complementarias en la red vial de las subregiones Nordeste y Magdalena Medio del Departamentode Antioquia.	
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		3	Inscrito en los codigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		70.751,42	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	40,00%	28300,57
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**28300,57**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		504 DE 1983	Allegan certificación de obra y acta de recibo
OBJETO		Pavimentación del sector K68+000 - K111+000 de la carretera Bogotá - Villavicencio.	
CONTRATANTE		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
CONSECUTIVO EN EL RUP		5	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		63.134,26	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO INFRACIVIL 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	**50,00%**
	2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	**40,00%**
	3	AZ CIVIL S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	100,00%	63134,26
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	63134,26

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024	PROPONENTE No:	8
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER		

PROPONENTE	CONSORCIO INFRACIVIL 2024		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	50,00%
	2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
	3	AZ CIVIL S.A.S	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE	**CONSORCIO INFRACIVIL 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	**50,00%**
	2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	**40,00%**
	3	AZ CIVIL S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**8**

PROPONENTE: **CONSORCIO INFRACIVIL 2024**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S	50,00%
2	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
3	AZ CIVIL S.A.S	10,00%
	TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV) **91434,83**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**IINFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. S.A.S**	**50.00%**	28300,57	253,35%	
2	**KAP CONSTRUCCIONES S.A.S**	**40.00%**	63134,26	565,18%	
3	**AZ CIVIL S.A.S**	**10.00%**	0,00	0,00%	
				CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	**14894,09**

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			11170,57	HÁBIL

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato de orden No. 1 (2013 - 00 - 20 - 0025) cumple con el componente de intervención de vias en pavimento asfaltico y en concreto hidráulico según lo estipulado en experiencia especifica de la actividad principal y actividad secundaria (2). **Mediante subsanación** solicita verificación de los documentos aportados, de modo que en efecto la entidad encuentra acreditada la Experiencia Específica de la Actividad Secundaria 1 (Estudios y Diseños) | Igualmente acredita la condición del literal H del numeral 3.5.2 del Pliego de Condiciones y la Experiencia Específica de la Actividad Secundaria 1 (Intervención Redes de Servicios Públicos)

NOTA 2: El contrato de orden No. 2 (504 DE 1983) cumple con la todos los componente de la experiencia especifica de la actividad principal y actividad secundaria (2)

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO LA FE**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	**90,00%**
	2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.065.836606 Valledupar
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
ISRAEL CASTRO VASQUEZ	INGENIERO CIVIL	08202-308054	CVAD-2024-3204377

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	90,00%
2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	10,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA	IVAN ALONSO PARDO AVILA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.065.836606 Valledupar	79952890
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	12/12/2024	
		OBSERVACION	**VER NOTA 1**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO LA FE**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	**90,00%**
	2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO LA FE

INTEGRANTE No.1		MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	VALLEDUPAR	
FECHA DE EXPEDICION	19/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.065.836.606	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	26/11/2015	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.2		ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	10/12/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SINRECTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		IVAN ALONSO PARDO AVILA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	79.952.890	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	19/11/1997	BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO LA FE**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	**90,00%**
	2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO LA FE

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSORCIO LA FE

INTEGRANTE No.1		MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	JUAN ANGEL CHARRIS CRESPO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	IVAN ALONSO PARDO AVILA
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	OMAR DAVID EDUARODO GOMEZ AVILA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO LA FE**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	**90,00%**
	2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	**ASEGURADORA**	BERBLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
NUMERO	84546	**FECHA DE EXPEDICION**	12/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	LAS 0HS DEL 13/12/2024,
ASEGURADO 2	NO APLICA	**FIN DE VIGENCIA**	LAS 0HS DEL 13/04/2025.
VALOR ASEGURADO	$ 1.936.231.785,13	**TOMADOR**	CONSORCIO LA FE

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	829.001.061-1	4249	VALLEDUPAR
FECHA DE EXPEDICION	19/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	3/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	829.002.846-0	46939	BOGOTÁ
FECHA DE EXPEDICION	10/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	22/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO LA FE**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	90,00%
	2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	IVAN ALONSO PARDO AVILA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	IVAN ALONSO PARDO AVILA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	IVAN ALONSO PARDO AVILA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO LA FE**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	90,00%
	2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	IVAN ALONSO PARDO AVILA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA	9/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	IVAN ALONSO PARDO AVILA	22/10/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PINHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	IVAN ALONSO PARDO AVILA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CAUSAL RECHAZO E**

OBSERVACIONES:

NOTA 1 : El proponente no realizó la subsanación requerida en debida forma, toda vez que anexó el mismo documento inicial de fecha 12 de Diciembre de 2024 incluyéndole un numeral 9. No obstante la subsanación en este caso modificatoria del texto original por la aceptación faltante, como corresponde en derecho siendo un acuerdo de voluntades, debe encontrarse materializada en *documento adicional, modificatorio u otrosí* generado en consecuencia de la solicitud del evaluador y suscrito por todos sus integrantes en señal de aprobación, aunado al hecho de informar a la Entidad Aseguradora que expidió la póliza de seriedad de esa oferta, que el documento que reposa en sus archivos como soporte de la garantía ha sido modificado con la inclusión del aparte que corresponda, tal como se realizaría ante la modificación de direcciones, nombres, identificaciones, etc. En este caso se tiene como resultado de la indebida subsanación, el hecho cierto de la existencia de duplicidad documental, con el agravante de que la Aseguradora en caso de reclamación no reconocería el escrito adjunto con la subsanación por inoponibilidad, dado que para ésta, el documento válido es aquel sobre el cual versó el contrato de seguro. De este modo, habiéndose corrido traslado al oferente, sin que el mismo haya hecho uso de este derecho en debida forma, se halla incurso en la causal de rechazo del literal E del numeral 1.15 del Pliego Definitivo que establece "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*"

NOTA 2 : Allega Formato 6 en las condiciones requeridas dentro del informe inicial de evaluación, por tanto se dispone el cumplimiento del requisito.

NOTA 3 . Se allegan certificados REDAM de los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del consorcio.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N° 9

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO LA FE**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC	90,00%
II	GRAN EMPRESA	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	10,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 6.261.558.852,00	$ 31.154.992.491,00		
Activo total	$ 7.769.089.097,00	$ 39.507.031.627,00		
Pasivo corriente	$ 1.042.163.522,00	$ 1.688.470.670,00		
Pasivo total	$ 3.733.642.555,00	$ 11.758.244.666,00		
Patrimonio Neto	$ 4.035.446.542,00	$ 27.748.786.961,00		
Utilidad operacional	$ 3.222.163.646,00	$ 12.408.597.546,00		
Gastos de interes	$ 87.965.423,00	$ 517.440.328,00		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N° 9

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	6,00	18,45		
Indice de endeudamiento	0,48	0,29		
Razón de cobertura de intereses	36,62	23,98		
Capital de trabajo	$ 5.219.395.330,00	$ 29.466.521.821,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	7,91	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	41,45%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	31,63	*CUMPLE*
Patrimonio	$ 31.784.233.503,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	$ 34.685.917.151,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,79	0,44		
Rentabilidad del Activo	0,41	0,31		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,65	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	0,38	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR* con código de verificación: **Wn5QnP1srh** reportados por el integrante **MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: **B248228194B77F** reportados por el integrante **ESTUDIOS E INGENIERIA SAS**., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 9

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO LA FE**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC	90%
II	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	10%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 14.067.896.502,00	$ 133.445.482.815,00		
Experiencia (E)	100	120		
Capacidad técnica (CT)	30	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 1.865.276.003,00	#¡VALOR!		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 22.050.148.050,40	#¡VALOR!		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 22.050.148.050,40

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente no cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 14.067.896.502,00
II	Cinco (5) años o más	$ 133.445.482.815,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 9

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	129.678.929.120,00	7,44	100,00
II	$	363.688.919.100,00	187,83	120,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	10	30
II	3	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$	6.261.558.852,00	$	31.154.992.491,00		
Pasivo Corriente	$	1.042.163.522,00	$	1.688.470.670,00		
Indice de Liquidez		6,00		18,45		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 1.865.276.003,00
II	#¡VALOR!
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: B248228194B77F reportados por el integrante ESTUDIOS E INGENIERIA SAS. y en el CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR con código de verificación: Wn5QnP1srh reportados por el integrante MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC. Se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP,ya que el documento de subsanación allegado persistía diferencias, en correlación con los del RUP. ° ***ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual*** , En la verificación aritmética de la información de los contratos relacionados se evidencia que allegan un formato diferente al proporcionado razón por la que se evidencias diferencias y que adicionalmente no tienen la informacion solicitada por la entidad tales como DIAS EJECUTADOS, DIAS POR EJECUTAR, SALDOS DIARIOS, VALOR TOTAL DE SALDOS EN EJECUCION ETC, de igual forma redondear a cero las casillas de los saldos como lo indica el formato, se solicita subsanación de dicho anexo para los dos integrantes del consorcio. MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC, Se observan diferencias en el valor total,en el cual se evidencian decimales en el dato anexado aportado $ 1.865.275.961,35, por lo tanto se realiza redondeo y el cual sera el dato que se utilizara para el cálculo del K residual fue el corregido por la entidad. ESTUDIOS E INGENIERIA SAS, se evidencia en el anexo allegado el incumplimiento al pliego de condiciones en el literal E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE), donde menciona *"(...) Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente: I.El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses (...)"*, de igual forma el formato menciona en la *Nota 3: En la columna (J) si los dias por ejecutar son mayor a 12 meses, el proponente obligatoriamente debe diligenciar 360 días en esta columna, adicionalmente la sumatoria total, NO corresponde a la reportada, de esta forma se concluye que NO es clara la información aportada por este integrante, por lo tanto, como el calculo residual del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, no es posible el calculo, ya que, uno de los integrantes no aporta de forma clara y adecuada los requerimientos en el termino de traslado.*
El Proponente *CONSORCIO LA FE,* NO presentó aclaraciones o subsanaciones de la forma correcta, segun los requerimientos realizados por el Evaluador capacidad financiera - K residual, durante el término de traslado del Informe Inicial de Evaluación. Por esta razón se considera finalmente como NO HÁBIL EN LA CAPACIDAD RESIDUAL y en tal virtud se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo: *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"* *"1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES: El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso(...)"*	
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO LA FE**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	**90,00%**
	2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		1031-2010	Allegan copia de contrato, acta consorcial, acta de liquidacion y certificacion de obra
OBJETO		ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA LA PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		118	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		8.773,38	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	9,00%	789,60
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**789,60**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		PV 027 DE 2015	Allegan copia de contrato, acta consorcial, acta de liquidacion y certificacion de obra
OBJETO		RECONSTRUCCION, AMPLIACION, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LA VIA 25CL01 TRAMO SUPIA-HOJAS ANCHAS	
CONTRATANTE		INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓ Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS	
CONSECUTIVO EN EL RUP		130	Inscrito en códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.983,56	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO LA FE**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	**90,00%**
	2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	50,00%	1991,78
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	1991,78

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		255-2018	Allegan acta de terminación. **Mediante subsanación** allega Acta de Recibo Final de Obra
OBJETO		EJECUTARAPRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO AL GRUPO 1"	
CONTRATANTE		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	
CONSECUTIVO EN EL RUP		77	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		17.082,32	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 3**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	100,00%	17082,32
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	17082,32

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO LA FE**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	**90,00%**
	2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		075-2016	Allegan copia de contrato, acta consorcial, acta de liquidacion y certificacion de obra
OBJETO		Realizar las obras publicas requeridas para el mejoramiento, rehabilitacion y/o reconstruccion de la malla vial y el espacio publico de la localidad de barrios unidos	
CONTRATANTE		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	
CONSECUTIVO EN EL RUP		59	Inscrito en los códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		18.418,69	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	72,00%	13261,46
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**13261,46**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE	**CONSORCIO LA FE**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	**90,00%**
	2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**9**

PROPONENTE: **CONSORCIO LA FE**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	90,00%
	2	ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**33125,16**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S**	**90.00%**	2781,38	15,56%	
2	**ESTUDIOS E INGENIERIAS S.A.S**	**10.00%**	30343,78	169,78%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	**14894,09**

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		17872,91	HÁBIL

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato de orden No. 1 (1031-2010) cumple con los componentes de intervención de vias en pavimento hidraulico y con las intervencion de redes de servicios publico según lo solicitado en la experiencia especifica de la actividad principal

NOTA 2: El contrato de orden No. 2 (PV 027 DE 2015) cumple con los componentes de intervención de vias en pavimento asfaltico según lo solicitado en la experiencia especifica de la actividad principal

NOTA 3: El contrato de orden No. 3 (255-2018) con los documentos allegados mediante subsanación se acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico e Hidráulico - Intervención de Redes de Servicios Públicos) - Literal H numeral 3.5.2 Pliego Definitivo.

NOTA 4: El contrato de orden No. 4 (075-2016) cumple con la experiencia especifica de la actividad principal (Pavimento Asfaltico), cumple con la actividad secundaria (1), secundaria (2) y lo solicitado en el literal H del numeral 3.5.2 del pliego de condiciones

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	**60,00%**
	2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	**20,00%**
	3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**20,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	**OFERTA**	**INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL**	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	ASTRID DIAZ CABEZAS
		CEDULA DE CIUDADANIA	38.235.389 de Ibagué
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	**PROFESION**	**M.P**	**COPNIA**
SANTIAGO CHIMBI AGUDELO	INGENIERO CIVIL	091037-0555066 CND	CVAD-2024-3199626

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	60,00%
2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	20,00%
3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	20,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	**OFERTA**	**REPRESENTACION LEGAL**		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	ASTRID DIAZ CABEZAS	CARMELO ESPINOSA GUTIERREZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	38.235.389 de Ibagué	C.E. 459.602
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	5 DE DICIEMBRE DE 2024	
		OBSERVACION	NINGUNA	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	**60,00%**
	2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	**20,00%**
	3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**20,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO MALLAING SANTANDER

INTEGRANTE No.1		PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	23/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CUMPLE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ASTRID DIAZ CABEZAS		
NUMERO DEL DOCUMENTO	38.235.389	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	10/05/1977	IBAGUE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.2		BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	ABURRÁ SUR	
FECHA DE EXPEDICION	5/12/2024	**OBJETO SOCIAL**	CUMPLE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	12 de agosto de 2117	**RESTRICCIONES RL**	SIN LIMITACIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	SI	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		CARMELO ESPINOSA GUTIERREZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	459.602	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	16/03/2023	COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		DAVID ADOLFO AHCAR BETTS		

INTEGRANTE No.3		SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANQUILLA	
FECHA DE EXPEDICION	5/12/2023	**OBJETO SOCIAL**	CUMPLE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN LIMITACIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		SANDRA LORENA DUARTE MORENO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	X1015405339	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	13/06/2006	BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		CELY XIMENA CASTRO		

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	**60,00%**
	2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	**20,00%**
	3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**20,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO MALLAING SANTANDER

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSORCIO MALLAING SANTANDER

INTEGRANTE No.1		PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	ASTRID DIAZ CABEZAS
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	GUSTAVO SEGURA PINZÓN
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	CARMELO ESPINOSA GUTIERREZ
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	OSCAR ARMANDO TASCON TASCON
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	SANDRA LORENA DUARTE MORENO
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	NA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	**60,00%**
	2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	**20,00%**
	3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**20,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			**ASEGURADORA**	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
NUMERO	84452			**FECHA DE EXPEDICION**	11/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			**INICIO DE VIGENCIA**	13/12/2024
ASEGURADO 2				**FIN DE VIGENCIA**	13/04/2025
VALOR ASEGURADO	$ 1.936.231.785,13		**TOMADOR**	CONSORCIO MALLAING SANTANDER	
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**		**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	
SI		SI		SI	
				RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R.	829.001.061-1	61853	BOGOTÁ
FECHA DE EXPEDICION	23/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	8/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	829.002.846-0	2267	ABURRÁ SUR
FECHA DE EXPEDICION	17/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	2/05/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	901.821.989-1	17.932	BARRANQUILLA
FECHA DE EXPEDICION	5/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	1/08/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	60,00%
	2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	20,00%
	3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	20,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ASTRID DIAZ CABEZAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	CARMELO ESPINOSA GUTIERREZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	SANDRA LORENA DUARTE MORENO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ASTRID DIAZ CABEZAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	CARMELO ESPINOSA GUTIERREZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	SANDRA LORENA DUARTE MORENO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ASTRID DIAZ CABEZAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	CARMELO ESPINOSA GUTIERREZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	SANDRA LORENA DUARTE MORENO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	**60,00%**
	2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	**20,00%**
	3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**20,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ASTRID DIAZ CABEZAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	CARMELO ESPINOSA GUTIERREZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	SANDRA LORENA DUARTE MORENO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ASTRID DIAZ CABEZAS	5/11/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	CARMELO ESPINOSA GUTIERREZ	12/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	SANDRA LORENA DUARTE MORENO	23/10/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ASTRID DIAZ CABEZAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	CARMELO ESPINOSA GUTIERREZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	SANDRA LORENA DUARTE MORENO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: Durante el término de traslado allegan Certificados REDAM solicitados en el informe inicial de evaluación.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°10

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	19.362.317.851,33
Valor en SMMLV		14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..."* o *"Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER.**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R.SAS	60,00%
II	MICROEMPRESA	SION INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	20,00%
III	PEQUEÑA EMPRESA	BYGGA INFRAESTRUCTURA SUCURSAL EXTRANJERA	20,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	
Activo corriente	$ 3.600.881.269,00	$ 200.000.000,00	$ 864.020.230.709,00	
Activo total	$ 3.647.327.266,00	$ 200.000.000,00	$ 894.501.528.661,00	
Pasivo corriente	$ 1.394.494.424,00	$ -	$ 18.513.260.314,00	
Pasivo total	$ 1.474.267.671,00	$ -	$ 36.766.038.140,00	
Patrimonio Neto	$ 2.173.059.595,00	$ 200.000.000,00	$ 857.735.490.521,00	
Utilidad operacional	$ 181.245.083,00	$ -	$ 39.844.479.170,60	
Gastos de interes	$ 2.216.582,00	$ -	$ 909.977.244,03	

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°10

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	2,58	INDETERMINADO	46,67	
Indice de endeudamiento	0,40	0,00	0,04	
Razón de cobertura de intereses	81,76	INDETERMINADO	43,78	
Capital de trabajo	$ 2.206.386.845,00	$ 200.000.000,00	$ 845.506.970.395,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	38,55	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	4,55%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	44,06	*CUMPLE*
Patrimonio	$ 860.108.550.116,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	$ 847.913.357.240,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,08	0,00	0,04	
Rentabilidad del Activo	0,04	0,00	0,04	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,05	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	0,04	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA* con código de verificación:B247518598EB37 reportados por el integrante **PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con código de verificación: **CC5DA392FF** reportados por el integrante **SION INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR con código de verificación: **DNkEw5HHkF** reportados por el integrante **BYGGA INFRAESTRUCTURA (SUCURSAL EXTRANJERA)** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 10

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER.**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R.SAS	60%
II	SION INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	20%
III	BYGGA INFRAESTRUCTURA SUCURSAL EXTRANJERA	20%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 8.370.157.468,00	$ 532.338.092,00	$ 54.355.047.426,12	
Experiencia (E)	100	120	120	
Capacidad técnica (CT)	20	20	20	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 10.754.339.472,00	$ 1.654.396.665,00	$ 15.682.307.978,00	
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 2.637.912.476,80	-$ 696.188.099,40	$ 82.156.777.389,02	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 84.098.501.766,42

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 8.370.157.468,00
II	Menos de un (1) año (*) o más años de información financiera es menor a USD125.000	$ 532.338.092,00
III	Cinco (5) años o más	$ 54.355.047.426,12
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 10

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$ 84.265.775.360,00	7,25	100,00
II	$ 55.103.016.150,00	14,23	120,00
III	$ 5.734.497.964.000,00	1480,84	120
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	2	20
II	1	20
III	1	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 3.600.881.269,00	$ 200.000.000,00	$ 864.020.230.709,00	
Pasivo Corriente	$ 1.394.494.424,00	$ -	$ 18.513.260.314,00	
Indice de Liquidez	2,58	INDETERMINADO	46,67	
Puntaje	40	40	40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 10.754.339.472,00
II	$ 1.654.396.665,00
III	$ 15.682.307.978,00
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	El proponente subsana en debida forma, los anexos solicitados en el termino de traslado.
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	El proponente subsana en debida forma, los anexos solicitados en el termino de traslado.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	60,00%
	2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	20,00%
	3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	20,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1 - PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		NO REPORTA	Allegaron certificación de obra con su respectivo apostille
OBJETO		CONSTRUCCION DE VIAS COMARCALES CON PAVIMENTO RIGIDO EN LAS COMARCAS DE, MEDINA DEL CAMPO, MEDINA DE RIOSECO, PEÑAFIEL Y VALLADOLID. PROVINCIA DE VALLADOLID	
CONTRATANTE		DIPUTACION DE VALLADOLID	
CONSECUTIVO EN EL RUP		21	Inscrito en los Códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		27.892,49	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	100,00%	27892,49
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	27892,49

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		4151.1.14.407 178/06	Allegan documento consorcial y acta de liquidación
OBJETO		RECUPERACIÓN VIAL EN LAS COMUNAS 13,14 Y 5 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	
CONTRATANTE		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION MUNICIPIO DE CALI	
CONSECUTIVO EN EL RUP		23	Inscrito en códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.875,97	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	**60,00%**
	2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	**20,00%**
	3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**20,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	50,00%	1937,99
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	1937,99

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		4151.1.14.407 177/06	Allegan documento consorcial y acta de liquidación
OBJETO		RECUPERACIÓN VIAL EN LAS COMUNAS 08, 09, 10 Y 12 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	
CONTRATANTE		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE CALI	
CONSECUTIVO EN EL RUP		22	Inscrito en códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.534,48	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	50,00%	1767,24
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	1767,24

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	**60,00%**
	2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	**20,00%**
	3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**20,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		SIV-4151.1.14.07.176 DE 2006	Allegan documento consorcial y acta de liquidación
OBJETO		RECUPERACION VIAL EN LAS VEINTIDOS (22) COMUNAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - GRUPO 2 - COMUNAS 5, 6, 7 Y 21	
CONTRATANTE		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE CALI	
CONSECUTIVO EN EL RUP		21	Inscrito en códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		0,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		NO CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	**VER NOTA 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	50,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		4151.0.26.1.963 DE 2016	Allegan documento consorcial, acta de recibo final, acta de liquidación y acta de finalización
OBJETO		PAVIMENTACION DE VIAS COMUNA 13 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		47	Inscrito en códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.455,97	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 5**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	**60,00%**
	2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	**20,00%**
	3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**20,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	50,00%	1227,99
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**1227,99**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		2539 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022	Allega acta de recibo final y acta de liquidación
OBJETO		EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION, MANTENIMIENTOS Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VIBRANTE Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	
CONTRATANTE		ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	
CONSECUTIVO EN EL RUP		5	Inscrito en códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		18.642,09	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 6**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	45,00%	8388,94
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**8388,94**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE: CONSORCIO MALLAING SANTANDER

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	60,00%
2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	20,00%
3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	20,00%
	TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1475 DE 2021	Allega documento consorcial y acta de recibo final
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TAME - COROCORO - ARAUCA, RUTAS 6605 Y 6606, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
CONTRATANTE		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
CONSECUTIVO EN EL RUP		6	Inscrito en códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		0,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		NO CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER NOTA 7

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	0,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV): 41214,65

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	60.00%	4933,22	22,08%	
2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	20.00%	27892,49	124,85%	
3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	20.00%	8388,94	37,55%	
				CUMPLE	NO CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	14894,09

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
		SI	22341,14	CAUSAL DE RECHAZO H

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**10**

PROPONENTE	**CONSORCIO MALLAING SANTANDER**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	**60,00%**
	2	BYGGA INFRAESTRUCTURA -(SUCURSAL EXTRANJERA)	**20,00%**
	3	SION INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**20,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato de orden No. 1 (Sin numeración) cumple con el componente de intervención de vias en pavimento hidráulico según lo estipulado en experiencia especifica de la actividad principal y actividad secundaria (2).

NOTA 2: El contrato de orden No. 2 (4151.1.14.407 178/06) cumple con la todos los componente de la experiencia especifica de la actividad principal y con lo solicitado en el literal H del numeral 3.5.2 del pliego de condicione**s**

NOTA 3: El contrato de orden No. 3 (4151.1.14.407 177/06) cumple con la todos los componente de la experiencia especifica de la actividad principal y con lo solicitado en el literal H del numeral 3.5.2 del pliego de condicione**s**

NOTA 4: El contrato de orden No. 4 (SIV-4151.1.14.07.176 DE 2006) acreditaba todos los componente de la experiencia especifica de la actividad principal y con lo solicitado en el literal H del numeral 3.5.2 del pliego de condiciones. Sin embargo fue observado por el Oferente 7 en el sentido de hacer ver la inconsistencia entre los valores documentales y el registrado en el respectivo RUP, existiendo una diferencia de **317,52 SMMLV**, lo cual es considerable y no puede validarse por la Entidad dicha inconsistencia habida cuenta que si lo inscrito en el Registro dista de la realidad de ejecución, es responsabilidad del PROPONENTE quien tiene la carga de inscripción y verificación ante la Cámara de Comercio, validar una cosa distinta significaría permitir al proponente que acredite valores probablemente no ejecutados en perjuicio de los demás participantes en el proceso de selección. Si bien es cierto el Registro es plena prueba de lo allí suscrito, dicha presunción ha sido desvirtuada por el mismo proponente 7 al demostrar que en efecto los datos registrados no son los que corresponden al contrato que pretende validarse. Frente a la inconsistencia en los salarios mínimos reportados en el RUP, se debe señalar que el pliego se exige que la experiencia con la que se pretende acreditar el requisito habilitante esté inscrita en el RUP, además para aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen en pliego, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Características como la clase de contrato, las características del objeto del contrato, el tipo de infraestructura, área intervenida, son requeridas en aplicación de la matriz de experiencia y no se pueden verificar en el RUP. En el pliego se establece que la entidad debe verificar estas características, pues solo se acepta la experiencia en contratos ejecutados bajo las condiciones especiales señaladas en la matriz, estos contratos como ya se dijo, deben además estar inscritos en el RUP, de tal manera que en los documentos para acreditar experiencia debe verificar que el mismo haya sido ejecutado en las condiciones que exige la matriz, para determinar que el mismo está inscrito en el RUP, así que la entidad debe verificar que se trata del mismo contratistas, el mismo contratante y el mismo valor ejecutado, pues son los datos que contiene el RUP, por lo que la entidad no puede predicar que el contrato a que se refiere en los documentos a través de los cuales se acredita la experiencia , sea el mismo inscrito en el RUP, si alguno de estos tres elementos no coinciden. Bien dispone el pliego de condiciones que ***"El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso"***.Por lo anterior se determina que el oferente no está habilitado en el componente técnico y por ende incurso en la causal de rechazo del literal H Numeral 1.15 del Pliego de Condiciones que señala *"H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.."*

NOTA 5: El contrato de orden No. 5 (4151.0.26.1.963 DE 2016) cumple con la todos los componente de la experiencia especifica de la actividad principal y con lo solicitado en el literal H del numeral 3.5.2 del pliego de condicione**s**

NOTA 6: El contrato de orden No. 6 (2539 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022) cumple con los componentes de intervención de vias en pavimento asfaltico y concreto hidraulico según lo solicitado en la experiencia especifica de la actividad principal, asimismo acredita la actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías según lo solicitado en la actidada secundaria (1)

NOTA 7: El contrato de orden No. 7 (1475 DE 2021) cumple con los componentes de intervención de vias en pavimento asfaltico según lo solicitado en la experiencia especifica de la actividad principal, asimismo acredita la actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías según lo solicitado en la actidada secundaria (1)**.** Sin embargo fue observado por el Oferente 7 en el sentido de hacer ver la inconsistencia entre los valores documentales y el registrado en el respectivo RUP, existiendo una diferencia de **60,76 SMMLV**, lo cual es considerable y no puede validarse por la Entidad dicha inconsistencia habida cuenta que si lo inscrito en el Registro dista de la realidad de ejecución, es responsabilidad del PROPONENTE quien tiene la carga de inscripción y verificación ante la Cámara de Comercio, validar una cosa distinta significaría permitir al proponente que acredite valores probablemente no ejecutados en perjuicio de los demás participantes en el proceso de selección. Si bien es cierto el Registro es plena prueba de lo allí suscrito, dicha presunción ha sido desvirtuada por el mismo proponente 7 al demostrar que en efecto los datos registrados no son los que corresponden al contrato que pretende validarse. Frente a la inconsistencia en los salarios mínimos reportados en el RUP, se debe señalar que el pliego se exige que la experiencia con la que se pretende acreditar el requisito habilitante esté inscrita en el RUP, además para aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen en pliego, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Características como la clase de contrato, las características del objeto del contrato, el tipo de infraestructura, área intervenida, son requeridas en aplicación de la matriz de experiencia y no se pueden verificar en el RUP. En el pliego se establece que la entidad debe verificar estas características, pues solo se acepta la experiencia en contratos ejecutados bajo las condiciones especiales señaladas en la matriz, estos contratos como ya se dijo, deben además estar inscritos en el RUP, de tal manera que en los documentos para acreditar experiencia debe verificar que el mismo haya sido ejecutado en las condiciones que exige la matriz, para determinar que el mismo está inscrito en el RUP, así que la entidad debe verificar que se trata del mismo contratistas, el mismo contratante y el mismo valor ejecutado, pues son los datos que contiene el RUP, por lo que la entidad no puede predicar que el contrato a que se refiere en los documentos a través de los cuales se acredita la experiencia , sea el mismo inscrito en el RUP, si alguno de estos tres elementos no coinciden. Bien dispone el pliego de condiciones que ***"El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso"***.Por lo anterior se determina que el oferente no está habilitado en el componente técnico y por ende incurso en la causal de rechazo del literal H Numeral 1.15 del Pliego de Condiciones que señala *"H.Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.."*

Ante la existecia de información inexacta aportada con la propuesta, se determina la aplicación de la causal de rechazo mencionada.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO H

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**11**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	**60,00%**
	2	TECNISA S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.096.234.867 DE BARRANCABERMEJA
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
JOSE LUIS REYES VILLAREAL	INGENIERO CIVIL	68202121105STD	CVAD-2024-3218356

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	SOSDOM S.A.S	60,00%
2	TECNISA S.A.S	40,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	**RL PRINCIPAL**	**RL SUPLENTE**
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.096.234.867 DE BARRANCABERMEJA	1.098.636.992 DE BARRANCABERMEJA
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	11 DE DICIEMBRE DE 2024 OTRO SI DICIEMBRE 26 DE 2024	
		OBSERVACION	**VER NOTA 1**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**11**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	**60,00%**
	2	TECNISA S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO VIAL BGA

INTEGRANTE No.1		SOSDOM S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	
FECHA DE EXPEDICION	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	**OBJETO SOCIAL**	CUMPLE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	N/A	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.096.234.867	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	9 DE OCTUBRE DE 2013	BARRANCABERMEJA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A		

INTEGRANTE No.2		TECNISA S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANCABERMEJA	
FECHA DE EXPEDICION	22 DE NOVIEMBRE DE 2024	**OBJETO SOCIAL**	CUMPLE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDO	**RESTRICCIONES RL**	N/A	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.098.636.992	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	28/06/2005	BARRANCABERMEJA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A		

INTEGRANTE No.3		N/A		
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**	N/A	
FECHA DE EXPEDICION	NA	**OBJETO SOCIAL**	N/A	
VIGENCIA	N/A	**RESTRICCIONES RL**	N/A	
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		N/A
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		N/A		
NUMERO DEL DOCUMENTO	N/A	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	N/A	N/A
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A		

INTEGRANTE No.4		N/A		
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**	N/A	
FECHA DE EXPEDICION	N/A	**OBJETO SOCIAL**	N/A	
VIGENCIA	N/A	**RESTRICCIONES RL**	N/A	
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		N/A
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		N/A		
NUMERO DEL DOCUMENTO	N/A	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	N/A	N/A
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A		

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**11**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	**60,00%**
	2	TECNISA S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO VIAL BGA

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	SOSDOM S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	TECNISA S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**
CONSORCIO VIAL BGA				
INTEGRANTE No.1			SOSDOM S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	
FECHA DE EXPEDICION	13 DE DICIEMBRE	**REVISOR FISCAL**	FABIOLA RUGELES LOPEZ	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			NO APLICA	
			CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2			TECNISA S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	
FECHA DE EXPEDICION	13 DE DICIEMBRE DE 2024	**REVISOR FISCAL**	MARIA EUGENIA VILLA LONDOÑO	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			NO APLICA	
			CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**		
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
			CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**		
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
			CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**		
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
			CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**		
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
			CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7				
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**		
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
			CUMPLIMIENTO	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**11**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	60,00%
	2	TECNISA S.A.S	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CONTRATO DE SEGURO			**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NUMERO	B-100056482			**FECHA DE EXPEDICION**	12 DE DICIEMBRE DE 2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			**INICIO DE VIGENCIA**	LAS 00 HRS DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
ASEGURADO 2				**FIN DE VIGENCIA**	24 HRA DEL 04 DE ABRIL DE 2024
VALOR ASEGURADO	$ 1.936.231.785,13		**TOMADOR**	CONSORCIO VIAL BGA	
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**		**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	
SI		SI		SI	
				RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
1	SOSDOM S.A.S	829.001.061-1	1421	CAMARA DE COMERCIO DEL NORORIENTE ANTIOQUEÑO
FECHA DE EXPEDICION	5 DE DICIEMBRE DE 2024	**FECHA DE RENOVACION**	19/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	TECNISA S.A.S	829.002.846-0	163	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FECHA DE EXPEDICION	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	**FECHA DE RENOVACION**	12/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**11**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	60,00%
	2	TECNISA S.A.S	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	14/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA	SOSDOM S.A.S	14/12/2024	SI
PERSONA NATURAL	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	14/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA	TECNISA S.A.S	14/12/2024	SI
PERSONA NATURAL	0		
PERSONA JURIDICA			
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	14 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	SOSDOM S.A.S	14 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	14 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	TECNISA S.A.S	14 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	0,00		
PERSONA JURIDICA			
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	14 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	14 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	0		
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**11**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	60,00%
	2	TECNISA S.A.S	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	14 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	14 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	22/11/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	14 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN	14 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

	ESTADO EVALUACION
	CUMPLE

OBSERVACIONES:

NOTA 1 .Mediante subsanación allega Otrosí al acuerdo de Acta Consorcial de fecha 26 de Diciembre de 2024 mediante el cual realizó en debida forma la subsanación del requisito conforme a lo solicitado en el Informe Inicial de Evaluación, por tanto se valida la condición respectiva.

NOTA 2 .Durante el término de traslado allega los certificados REDAM de los Representantes Legales de los integrantes del consorcio, por tanto se valida el requisito.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N° 11

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..."* o *"Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO VIAL BGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	SOSDOM S.A.S.	60,00%
II	MEDIANA EMPRESA	TECNISA S.A.S.	40,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 13.773.673.410,00	$ 18.798.449.206,00		
Activo total	$ 17.300.000.000,00	$ 22.090.309.479,00		
Pasivo corriente	$ 2.261.417.422,00	$ 292.947.348,00		
Pasivo total	$ 2.820.680.636,00	$ 2.905.233.840,00		
Patrimonio Neto	$ 14.479.319.364,00	$ 19.185.075.639,00		
Utilidad operacional	$ 3.876.258.630,00	$ 5.883.574.479,00		
Gastos de interes	$ 41.546.152,00	$ 88.546.246,00		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N° 11

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	6,09	64,17		
Indice de endeudamiento	0,16	0,13		
Razón de cobertura de intereses	93,30	66,44		
Capital de trabajo	$ 11.512.255.988,00	$ 18.505.501.858,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	10,71	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	14,85%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	77,54	*CUMPLE*
Patrimonio	$ 33.664.395.003,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	$ 30.017.757.846,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,26	0,30		
Rentabilidad del Activo	0,22	0,26		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,29	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	0,24	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO* con código de verificación: **XxAXq5NPCF** reportados por el integrante **SOSDOM S.A.S..**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA con código de verificación: **W5RTjX2KgQ** reportados por el integrante **TECNISA S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 11

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO VIAL BGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	SOSDOM S.A.S	60%
II	TECNISA S.A.S	40%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 20.386.538.000,00	$ 19.394.470.471,00		
Experiencia (E)	120	120		
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 4.206.092.357,00	$ 67.787.134,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 32.489.676.043,00	$ 34.842.259.713,80		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 67.331.935.756,80

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO + \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 20.386.538.000,00
II	Cinco (5) años o más	$ 19.394.470.471,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 11

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	281.672.846.000,00	24,25	120,00
II	$	308.699.314.300,00	39,86	120,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	2	20
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$	13.773.673.410,00	$	18.798.449.206,00		
Pasivo Corriente	$	2.261.417.422,00	$	292.947.348,00		
Indice de Liquidez		6,09		64,17		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 4.206.092.357,00
II	$ 67.787.134,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DE ORIENTE ANTIOQUENO con código de verificación: XxAXq5NPCF reportados por el integrante SOSDOM S.A.S. y en el CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA con código de verificación: W5RTjX2KgQ reportados por el integrante TECNISA S.A.S. Para el integrante TECNISA S.A.S, se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado persistía diferencias entre relación de contratos, valores, porcentajes de participación etc.; en correlación con los del RUP. Para el integrante SOSDOM S.A.S, se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado persistía diferencias entre relación de contratos, valores, porcentajes de participación etc.; en correlación con los del RUP. ° ***ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual*** , El integrante TECNISA S.A.S allegó lo correspondiente y subsana en debida forma. ° ***ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** el proponente allego lo correspondiente y subsana en debida forma.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

INTEGRANTE 1	*SOSDOM S.A.S*				
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC** ***(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72** ***(B)***	**Valor SMMLV en pesos (C)**		**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)** ***(D) = (A) * (B) * (C)***
1	5.875,91	100,0%	$ 1.300.000,00	$	7.638.683.000
2	47,20	100,0%	$ 1.300.000,00	$	61.360.000
3	4.623,40	100,0%	$ 1.300.000,00	$	6.010.420.000
4	5.529,69	100,0%	$ 1.300.000,00	$	7.188.597.000
5	4.689,71	100,0%	$ 1.300.000,00	$	6.096.623.000
6	3.346,92	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.350.996.000
7	4.257,37	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.534.581.000
8	7.469,87	100,0%	$ 1.300.000,00	$	9.710.831.000
9	391,56	100,0%	$ 1.300.000,00	$	509.028.000
10	7.007,04	100,0%	$ 1.300.000,00	$	9.109.152.000
11	3.197,37	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.156.581.000
12	2.260,02	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.938.026.000
13	4.266,49	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.546.437.000
14	7.615,19	100,0%	$ 1.300.000,00	$	9.899.747.000
15	3.997,21	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.196.373.000
16	9.430,74	100,0%	$ 1.300.000,00	$	12.259.962.000
17	7.340,37	100,0%	$ 1.300.000,00	$	9.542.481.000
18	5.822,69	100,0%	$ 1.300.000,00	$	7.569.497.000
19	7.585,36	100,0%	$ 1.300.000,00	$	9.860.968.000
20	6.002,53	100,0%	$ 1.300.000,00	$	7.803.289.000
21	32,50	100,0%	$ 1.300.000,00	$	42.250.000
22	3.622,98	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.709.874.000
23	25,82	100,0%	$ 1.300.000,00	$	33.566.000
24	4.883,44	100,0%	$ 1.300.000,00	$	6.348.472.000
25	6.376,45	100,0%	$ 1.300.000,00	$	8.289.385.000
26	7.255,05	100,0%	$ 1.300.000,00	$	9.431.565.000
27	43,32	100,0%	$ 1.300.000,00	$	56.316.000

28	6.405,29	100,0%	$ 1.300.000,00	$	8.326.877.000
29	24.975,43	100,0%	$ 1.300.000,00	$	32.468.059.000
30	5.806,00	100,0%	$ 1.300.000,00	$	7.547.800.000
31	7.644,69	100,0%	$ 1.300.000,00	$	9.938.097.000
32	5.806,00	100,0%	$ 1.300.000,00	$	7.547.800.000
33	3.709,86	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.822.818.000
34	5.444,73	100,0%	$ 1.300.000,00	$	7.078.149.000
35	3.995,63	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.194.319.000
36	631,08	100,0%	$ 1.300.000,00	$	820.404.000
37	3.110,32	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.043.416.000
38	7.167,43	100,0%	$ 1.300.000,00	$	9.317.659.000
39	8.343,86	100,0%	$ 1.300.000,00	$	10.847.018.000
40	5.611,42	100,0%	$ 1.300.000,00	$	7.294.846.000
41	2.754,14	100,0%	$ 1.300.000,00	$	3.580.382.000
42	3.359,04	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.183.376.000
43	513,97	100,0%	$ 1.300.000,00	$	668.161.000
44	75,85	100,0%	$ 1.300.000,00	$	98.605.000
				$	**281.672.846.000,00**

INTEGRANTE 2	TECNISA S.A.S			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC *(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72 *(B)***	**Valor SMMLV en pesos (C)**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) *(D) = (A) * (B) * (C)***
1	491,51	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 638.963.000,00
2			$ 1.300.000,00	$ 0,00
3			$ 1.300.000,00	$ 0,00
4	251,71	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 327.223.000,00
5	139,70	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 181.610.000,00
6	769,81	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.000.753.000,00
7	716,74	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 931.762.000,00
8	89,19	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 115.947.000,00
9	76,42	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 99.346.000,00
10	85,25	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 110.825.000,00
11			$ 1.300.000,00	$ 0,00
12			$ 1.300.000,00	$ 0,00
13			$ 1.300.000,00	$ 0,00
14	12,25	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 15.925.000,00
15	313,99	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 408.187.000,00
16	718,26	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 933.738.000,00
17	296,05	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 384.865.000,00
18	526,66	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 684.658.000,00
19			$ 1.300.000,00	$ 0,00
20			$ 1.300.000,00	$ 0,00
21	2.345,98	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.049.774.000,00
22	647,24	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 841.412.000,00
23			$ 1.300.000,00	$ 0,00
24			$ 1.300.000,00	$ 0,00
25			$ 1.300.000,00	$ 0,00
26	2.334,76	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.035.188.000,00
27	416,36	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 541.268.000,00

28	2.739,55	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.561.415.000,00
29			$ 1.300.000,00	$ 0,00
30	772,21	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.003.873.000,00
31	399,44	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 519.272.000,00
32	1.566,74	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.036.762.000,00
33	1.210,78	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.574.014.000,00
34	1.258,19	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.635.647.000,00
35	2.664,04	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.463.252.000,00
36	272,78	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 354.614.000,00
37	321,22	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 417.586.000,00
38	195,08	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 253.604.000,00
39	678,69	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 882.297.000,00
40	529,86	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 688.818.000,00
41	1.178,97	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.532.661.000,00
42	569,97	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 740.961.000,00
43	47,62	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 61.906.000,00
44	58,32	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 75.816.000,00
45	86,59	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 112.567.000,00
46	129,49	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 168.337.000,00
47	432,97	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 562.861.000,00
48	499,36	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 389.500.800,00
49	1.245,23	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 971.279.400,00
50	577,36	90,00%	$ 1.300.000,00	$ 675.511.200,00
51	153,31	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 99.651.500,00
52	190,05	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 247.065.000,00
53	376,60	70,00%	$ 1.300.000,00	$ 342.706.000,00
54	278,36	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 361.868.000,00
55			$ 1.300.000,00	$ 0,00
56	444,39	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 577.707.000,00
57	207,09	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 269.217.000,00

58			$ 1.300.000,00	$ 0,00
59			$ 1.300.000,00	$ 0,00
60	133,43	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 173.459.000,00
61			$ 1.300.000,00	$ 0,00
62			$ 1.300.000,00	$ 0,00
63	274,32	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 356.616.000,00
64	55,45	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 72.085.000,00
65	167,44	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 217.672.000,00
66	65,85	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 85.605.000,00
67	413,21	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 537.173.000,00
68	598,66	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 778.258.000,00
69			$ 1.300.000,00	$ 0,00
70			$ 1.300.000,00	$ 0,00
71			$ 1.300.000,00	$ 0,00
72	423,50	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 550.550.000,00
73	464,72	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 604.136.000,00
74	542,19	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 281.938.800,00
75	61,20	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 79.560.000,00
76	409,46	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 532.298.000,00
77	2.089,69	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.716.597.000,00
78	3.049,25	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.964.025.000,00
79	3.873,49	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 5.035.537.000,00
80	1.732,03	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.251.639.000,00
81	741,74	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 964.262.000,00
82	900,13	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.170.169.000,00
83	1.915,10	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.489.630.000,00
84	1.785,71	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.321.423.000,00
85	1.819,12	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.364.856.000,00
86	620,12	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 806.156.000,00
87	2.537,55	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.298.815.000,00

88	61,20	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 79.560.000,00
89	2.825,73	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.673.449.000,00
90	626,58	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 814.554.000,00
91	371,30	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 482.690.000,00
92	652,80	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 848.640.000,00
93	1.263,37	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.642.381.000,00
94	1.267,93	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.648.309.000,00
95	1.965,34	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.554.942.000,00
96	486,51	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 632.463.000,00
97	2.300,42	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.990.546.000,00
98	1.924,78	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.502.214.000,00
99	2.156,28	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.803.164.000,00
100	705,94	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 917.722.000,00
101	347,62	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 451.906.000,00
102	998,41	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.297.933.000,00
103	116,79	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 151.827.000,00
104	458,32	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 595.816.000,00
105	38,69	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 50.297.000,00
106			$ 1.300.000,00	$ 0,00
107	8.435,40	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 10.966.020.000,00
108	3.571,48	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.642.924.000,00
109			$ 1.300.000,00	$ 0,00
110	151,88	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 197.444.000,00
111			$ 1.300.000,00	$ 0,00
112	133,52	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 173.576.000,00
113			$ 1.300.000,00	$ 0,00
114			$ 1.300.000,00	$ 0,00
115	72,44	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 94.172.000,00
116	306,81	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 398.853.000,00
117	78,22	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 101.686.000,00
118	73,92	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 96.096.000,00
119			$ 1.300.000,00	$ 0,00
120			$ 1.300.000,00	$ 0,00
121	80,73	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 104.949.000,00
122	626,73	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 814.749.000,00
123			$ 1.300.000,00	$ 0,00
124	44,96	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 58.448.000,00
125	11.286,10	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 14.671.930.000,00
126	6.584,10	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 8.559.330.000,00
127	8.288,98	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 10.775.674.000,00
128			$ 1.300.000,00	$ 0,00
129	395,66	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 514.358.000,00
130	7.393,78	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.611.914.000,00
131	8.429,72	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 10.958.636.000,00
132			$ 1.300.000,00	$ 0,00
133	463,88	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 603.044.000,00
134	260,30	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 338.390.000,00
135	58,60	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 76.180.000,00
136	6.723,08	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 8.740.004.000,00
137	26,18	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 34.034.000,00
138	34,99	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 45.487.000,00

139	52,80	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 68.640.000,00
140	857,60	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.114.880.000,00
141	106,75	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 138.775.000,00
142	167,44	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 217.672.000,00
143	20,50	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 26.650.000,00
144	28,41	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 36.933.000,00
145	658,46	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 855.998.000,00
146	3.678,54	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.782.102.000,00
147			$ 1.300.000,00	$ 0,00
148	1.089,95	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.416.935.000,00
149	4.450,58	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 5.785.754.000,00
150	342,82	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 445.666.000,00
151			$ 1.300.000,00	$ 0,00
152			$ 1.300.000,00	$ 0,00
153	24,43	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 31.759.000,00
154	161,66	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 210.158.000,00
155	50,75	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 65.975.000,00
156			$ 1.300.000,00	$ 0,00
157			$ 1.300.000,00	$ 0,00
158	90,33	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 117.429.000,00
159			$ 1.300.000,00	$ 0,00
160	48,92	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 63.596.000,00
161	1.170,93	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.522.209.000,00
162	4.175,88	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 5.428.644.000,00
163	957,28	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.244.464.000,00
164	4.646,81	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.040.853.000,00
165	473,70	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 615.810.000,00
166	1.563,29	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.032.277.000,00
167	660,49	70,00%	$ 1.300.000,00	$ 601.045.900,00
168	1.957,41	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.544.633.000,00
169	4.668,90	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.069.570.000,00
170	2.820,18	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.666.234.000,00
171	93,99	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 73.312.200,00
172	734,78	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 955.214.000,00
173	1.457,52	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.894.776.000,00
174	1.086,37	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.412.281.000,00
175	297,69	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 193.498.500,00
176	960,68	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.248.884.000,00
177	644,32	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 837.616.000,00
178	943,36	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.226.368.000,00
179	1.811,98	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.355.574.000,00
180	1.430,93	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.860.209.000,00
181	814,50	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.058.850.000,00
182	1.045,64	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.359.332.000,00
183	584,36	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 759.668.000,00
184	393,09	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 511.017.000,00
185	1.148,17	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.492.621.000,00
186	1.364,84	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.774.292.000,00
187	505,21	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 656.773.000,00
188	2.181,55	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.836.015.000,00
189	985,11	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.280.643.000,00
190	185,02	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 240.526.000,00
191	74,72	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 97.136.000,00
192	50,24	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 65.312.000,00
193	51,21	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 66.573.000,00
194	280,27	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 364.351.000,00
195	523,18	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 680.134.000,00
196	657,26	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 854.438.000,00
197	2.053,33	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.669.329.000,00
198	3.405,79	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.427.527.000,00
199	2.249,20	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.923.960.000,00
200	37,63	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 48.919.000,00
201	30,11	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 39.143.000,00
202	481,05	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 312.682.500,00
203	499,28	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 324.532.000,00
204	2.617,47	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.402.711.000,00
205	256,45	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 333.385.000,00
206	2.866,04	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.725.852.000,00
207	399,36	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 519.168.000,00
208	406,55	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 528.515.000,00
209	5.062,64	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.581.432.000,00
210	2.847,56	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.701.828.000,00
211	2.305,27	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.996.851.000,00
212	10.246,41	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 13.320.333.000,00
213	2.034,24	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.644.512.000,00
214	5.414,11	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 7.038.343.000,00
215	144,66	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 94.029.000,00
216	173,97	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 226.161.000,00
217	592,24	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 769.912.000,00
218	288,75	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 375.375.000,00
219	4.125,07	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.681.295.500,00
220	469,60	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 305.240.000,00
221	53,94	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 70.122.000,00
222	85,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 110.500.000,00
223	300,37	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 390.481.000,00

224	350,38	100,00%	$ 1.300.000,00		$ 455.494.000,00
225	28,28	100,00%	$ 1.300.000,00		$ 36.764.000,00
226	31,87	100,00%	$ 1.300.000,00		$ 41.431.000,00
227	809,56	100,00%	$ 1.300.000,00		$ 1.052.428.000,00
Total				**$**	**308.699.314.300,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**11**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	60,00%
	2	TECNISA S.A.S	40,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		174-2006	Aportado por el integrante SOSDOM S.A.S. - Anteriormente CONSTRUCCIONES ALEP LTDA según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal. Allega Acta de Recibo Final de Obra. I
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO PARA LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TARAIRA DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES	
CONTRATANTE		GOBERNACIÓN DEL VAUPES	
CONSECUTIVO EN EL RUP		19	Acredita Códigos 721410-721411-721033
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.585,36	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SOSDOM S.A.S	100,00%	7585,36
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**7585,36**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		02-30530-319786-1997	Allega a través de integrante TECNISA S.A.S. \| Allega Certificado de Entidad Contratante, **Mediante subsanación** ALLEGA Acta de Recibo Final.
OBJETO		OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN BARRIOS Y CAMPAMENTOS LA CIRA INFANTAS DE LA SUPERINTENDENCIA CENTRO DE LA EMPRESA COLOMBIA DE PETROLEOS	
CONTRATANTE		ECOPETROL S.A.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		221	Tiene inscritos los códigos 721410 - 721411 - 721033 - 301217
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		10.246,41	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**11**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	**60,00%**
	2	TECNISA S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA S.A.S	100,00%	10246,41
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	10246,41

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		104-2005	Allega a través de integrante SOSDOM S.A.S. antes CONSTRUCCIONES ALEP LTDA. Según consta en su Certificado de Existencia y Representación Legal \| Allega Acta de Recibo Final de Obra
OBJETO		OBRAS DE URBANISMO Y MEJORAMIENTO DE VIAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PLAZOLETA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES	
CONTRATANTE		GOBERNACION DEL VAUPÉS	
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	Acredita Códigos 721410-721411-721033
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		9.430,74	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SOSDOM S.A.S	100,00%	9430,74
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	9430,74

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**11**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	60,00%
	2	TECNISA S.A.S	40,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**11**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	**60,00%**
	2	TECNISA S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024	PROPONENTE No:	11
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER		

PROPONENTE	CONSORCIO VIAL BGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SOSDOM S.A.S	60,00%
	2	TECNISA S.A.S	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	27262,51

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	SOSDOM S.A.S	60.00%	17016,10	95,21%	
2	TECNISA S.A.S	40.00%	10246,41	57,33%	
				CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	14894,09

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		17872,91	HÁBIL

OBSERVACIONES:

NOTA 1: Con el contrato de Orden 1 (174-2006), se cumple con Experiencia General de Actividad Principal | Experiencia Específica Actividad Principal (Pavimento concreto Hidráulico) - Experiencia Específica Actividad Secundaria 1 (Estudios y Diseños), este último requisito aclarado mediante subsanación

NOTA 2: El Contrato de Orden 2 (02-30530-319786-1997), se allega mediante subsanación Acta de Recibo Final, con la que se acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Rígido Intervención de Redes de Servicios Públicos - - Experiencia Adicional Literal H Numeral 3.5.2. Pliego Definitivo - Actividad Secundaria 2 - Experiencia Específica (70% P.O.)

NOTA 3: El Contrato de Orden 3 (104-2005), cumple con Experiencia General - Actividad Principal | Experiencia Específica Actividad Principal (Pavimento Asfáltico) | Experiencia Específica Actividad Principal y Específica Actividad Secundaria 2 (Intervención Redes de Servicios Públicos) |

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**11**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	**60,00%**
	2	TECNISA S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,50
FACTORES DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA	
Factor de Calidad	19,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100,00**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán **reducir** durante la evaluación de las ofertas **dos (2) puntos** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION

VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]

INTEGRANTE	NOMBRE	MULTAS
1	SOSDOM S.A.S	**NO**
2	TECNISA S.A.S	**NO**

La entidad realiza las respectivas Consultas para determinar si el Proponente y sus integrantes cuentan con multas o clausulas penales, los cuales se evidencian en los anexos del presente informe de evaluación.

APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	**NO**	**0,00**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de Proponentes Plurales, el **"Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"**, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	**MIEMBRO QUE APORTA REQUISITO**	SOSDOM S.A.S.	**1,00**
	% DE EXPERIENCIA QUE APORTA	MAYOR O IGUAL AL 40%	
	FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	
	FOLIOS	Cargado en Sobre 1	
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA FECHA DE CIERRE	8	
	PRESENTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	SI	
	CERTIFICADO VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CERTIFICADOS	1	
	FOLIOS	Cargado en Sobre 1	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **"Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CONDICION A LA QUE APLICA

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA FORMATO 12	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
PLURAL	SI	1	SOSDOM S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%	CONDICION A LA QUE APLICA
60,00%	SI	1

DOCUMENTACION REQUERIDA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación

DOCUMENTOS ALLEGADOS	Allega Formato 12 con los soportes respectivos, donde se evidencia que el proponente **CUMPLE** con el Criterio Aplicado, atendiendo la propiedad de 600 de las 1.000 acciones suscritas de la sociedad por parte de mujeres.

CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	**0,25**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**11**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	**60,00%**
	2	TECNISA S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA RUP	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME
PLURAL	SI	1	SOSDOM S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%
60,00%	SI

APLICABLE PUNTAJE	CUMPLE	0,25

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(I) Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos	10
(II) Presentación de un Plan de Calidad	9
TOTAL	**19**

4.2.1.IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará **diez (10) puntos** al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del **Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos**, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), co mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia d Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

4.2.2.PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.
El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS [10 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	ALLEGA **FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**10,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [9 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD	ALLEGA **FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**9,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**11**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL BGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SOSDOM S.A.S	60,00%
	2	TECNISA S.A.S	40,00%
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

OTROS FACTORES

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.**

DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	Comité evaluador realiza consulta en el Registro Nacional de Obra Civiles inconclusas y **NO** se registra ninguna por parte de los integrantes de la Unión Temporal.	**0,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios extranjeros	5

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. e existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA			PUNTOS
FORMATO 9A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA **FORMATO 9A**	SI		**20,00**
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento de 100% de vinculación personal colombiano		
	FOLIO	Cargado en sobre 1		
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	SOSDOM S.A.S. y TECNISA S.A.S. Cargados en sobre 1	
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA		NO APLICA	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO 9B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	**0,00**

TOTAL PUNTAJE	**40,50**

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]

LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**12**

PROPONENTE	**CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	**60,00%**
	2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	**30,00%**
	3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	IVAN ALEXANDER MENDOZA CABARCAS
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.079.916.323 DE PIVIJAY-MAGDALENA
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
NO SE ALLEGA JUNTO CON EL FORMATO 1, EL AVAL DEL INGENIERO DEL QUE TRATA EL ARTICULO 20 DE LA LEY 842 DE 2003			

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	60,00%
2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	30,00%
3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	10,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	IVAN ALEXANDER MENDOZA CABARCAS	LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.079.916.323 DE PIVIJAY -MAGDALENA	1.052.096.141 DEL CARMEN DE BOLIVAR
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL	
		FECHA DEL DOCUMENTO	6 DE DICIEMBRE DE 2024	
		OBSERVACION	**VER NOTA 1**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**12**

PROPONENTE	**CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	**60,00%**
	2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	**30,00%**
	3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		GCS CONSTRUCTORES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANQUILLA	
FECHA DE EXPEDICION	9 DE CIEIMBRE DE 2024	**OBJETO SOCIAL**	CUMPLE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	N/A	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.052.096.141	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	11 DE ENERO DE 2017	CARMEN DE BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.2		TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	MONTERIA	
FECHA DE EXPEDICION	28 DE NOVIEMBRE DE 2024	**OBJETO SOCIAL**	CUMPLE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	N/A	
SOCIEDAD ANONIMA	SI	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANLLY LUCILA GOMEZ ARTEAGA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.040.364.724	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	11 DE MAYO DE 2009	CAREPA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.3		INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	MONTERIA	
FECHA DE EXPEDICION	1 DE DICIEMBRE DE 2024	**OBJETO SOCIAL**	CUMPLE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	**VER NOTA 2**	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	X1067860724	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	28 DE JUNIO DE 2026	MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**12**

PROPONENTE	**CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	60,00%
	2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	30,00%
	3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	GCS CONSTRUCTORES	PERSONA JURIDICA	NO CUMPLE
2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES	PERSONA JURIDICA	NO CUMPLE
3	INGENIERIA TELECOMUNICACION	PERSONA JURIDICA	NO CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		GCS CONSTRUCTORES S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES
FECHA DE EXPEDICION	NO SE EVIDENCIA EN EL FORMATO **(VER NOTA 3)**	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	ANLLY LUCILA MIRANDA PACHECO
FECHA DE EXPEDICION	NO SE EVIDENCIA EN EL FORMATO **(VER NOTA 3)**	**REVISOR FISCAL**	JUAN CARLOS TOSCANO GOMEZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA
FECHA DE EXPEDICION	NO SE EVIDENCIA EN EL FORMATO **(VER NOTA 3)**	**REVISOR FISCAL**	LUIS FELIPE ACENDRA GONZALES
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**12**

PROPONENTE	**CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	**60,00%**
	2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	**30,00%**
	3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTATAL			**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	21-44-101459342			**FECHA DE EXPEDICION**	12/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			**INICIO DE VIGENCIA**	00.00 HRS DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
ASEGURADO 2	NO APLICA			**FIN DE VIGENCIA**	23:59 HRS DEL 23 DE MARZO DE 2025
VALOR ASEGURADO	$ 1.936.231.786,00		**TOMADOR**	CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA	
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**		**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	
SI		SI		SI	
				RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	829.001.061-1	17.638	BARRANQUILLA
FECHA DE EXPEDICION	28/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	18/03/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	829.002.846-0	6307	MONTERIA
FECHA DE EXPEDICION	28/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	6/03/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	901.821.989-1	6158	MONTERIA
FECHA DE EXPEDICION	1/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	7/03/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**12**

PROPONENTE	**CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	60,00%
	2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	30,00%
	3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS MIGUEL MALDONADO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	ANLLY LUCIA MIRANDA PACHECO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS MIGUEL MALDONADO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	ANLLY LUCIA MIRANDA PACHECO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS MIGUEL MALDONADO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	ANLLY LUCIA MIRANDA PACHECO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**12**

PROPONENTE	**CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	60,00%
	2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	30,00%
	3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LUIS MIGUEL MALDONADO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	ANLLY LUCIA MIRANDA PACHECO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	LUIS MIGUEL MALDONADO	NO ALLEGA	NO
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	ANLLY LUCIA MIRANDA PACHECO	NO ALLEGA	NO
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA	NO ALLEGA	NO
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	LUIS MIGUEL MALDONADO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	ANLLY LUCIA MIRANDA PACHECO	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA	14/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CAUSAL RECHAZO E**

OBSERVACIONES:

NOTA1 .EN EL FORMATO 1, NO SE EVIDENCIA EL AVAL DEL INGENIERO Y TAMPOCO SUS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS. SI EL REPRESENTANTE LEGAL OSTENTA ESTA CONDICIÓN. EL OFERENTE NO ALLEGÓ DOCUMENTOS DURANTE EL TÉRMINO DE SUBSANACIÓN, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL E NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE SEÑALA "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6".*

NOTA 2 DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS EN LA PROPUESTA, NO SE EVIDENCIA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S PUEDA OBLIGARSE EN CASO QUE LE FUERA ADJUDICADO EL CONTRATO, YA QUE SE EVIIDENCIO DENTRO DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA EN MENCIÓN, QUE EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA AUTORIZACIÓN CUANDO SUPERE LOS CINCUENTA (50) SMMLV. EL OFERENTE NO ALLEGÓ DOCUMENTOS DURANTE EL TÉRMINO DE SUBSANACIÓN, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL E NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE SEÑALA "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta en los términos establecidos en la sección 1.6"*

NOTA 3 EN EL FORMATO 6 NO SE EVIDENCIÓ LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL MISMO EN NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR CADA UNO DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO. EL OFERENTE NO ALLEGÓ DOCUMENTOS DURANTE EL TÉRMINO DE SUBSANACIÓN, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL E NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE SEÑALA "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*

NOTA 4 EN LOS DOCUMENTOS QUE FUERON ALLEGADOS CON LA PROPUESTA NO SE EVIDENCIA QUE SE ADJUNTARA EL CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM- CONFORME A LA PREVISTO EN LA LEY 2097 DE 2021 ARTICULO 6 NUMERAL 1 Y EN PARAGRAFO 2 DEL MISMO ARTÍCULO. EL OFERENTE NO ALLEGÓ DOCUMENTOS DURANTE EL TÉRMINO DE SUBSANACIÓN, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL E NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE SEÑALA "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecido en la sección 1.6.*

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N° 12

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..."* o *"Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	GCS CONSTRUCTORES SAS	60,00%
II	GRAN EMPRESA	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES SAS	30,00%
III		INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	10,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	
Activo corriente	$ 524.345.449,00	$ 3.708.302.457,00	$ 43.985.601.881,00	
Activo total	$ 662.194.449,00	$ 3.737.282.907,00	$ 44.138.499.881,00	
Pasivo corriente	$ 229.594.368,00	$ 1.222.275.586,00	$ 6.255.466.876,00	
Pasivo total	$ 229.594.368,00	$ 1.222.275.586,00	$ 6.255.466.876,00	
Patrimonio Neto	$ 432.600.081,00	$ 2.515.007.321,00	$ 37.883.033.005,00	
Utilidad operacional	$ 595.448.806,00	$ 3.415.908.465,00	$ 14.721.797.555,00	
Gastos de interes	$ 2.978.517,00	$ 3.978.655,00	$ 36.250.178,00	

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N° 12

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	2,28	3,03	7,03	
Indice de endeudamiento	0,34	0,32	0,14	
Razón de cobertura de intereses	199,91	858,55	406,11	
Capital de trabajo	$ 294.751.081,00	$ 2.486.026.871,00	$ 37.730.135.005,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	5,16	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	19,05%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	432,08	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 40.830.640.407,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 40.510.912.957,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	1,37	1,35	0,38	
Rentabilidad del Activo	0,89	0,91	0,33	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,59	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,48	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA* con código de verificación: **PW5D711CFF** reportados por el integrante **GCS CONSTRUCTORES S.A.S**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA con código de verificación: **cuZdVWWAqJ** reportados por el integrante **INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S**., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA con código de verificación: **sJB23J8vvt** reportados por el integrante **TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S,** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 12

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GCS CONSTRUCTORES SAS	60%
II	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES SAS	30%
III	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	10%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 1.074.815.790,00	$ 9.148.077.510,00	$ 39.487.154.874,00	
Experiencia (E)				
Capacidad técnica (CT)		20	20	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)				
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ -

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente no subsano para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 1.074.815.790,00
II	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 9.148.077.510,00
III	Cinco (5) años o más	$ 39.487.154.874,00
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 12

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I			
II			
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	0	
II	1	20
III	1	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 524.345.449,00	$ 3.708.302.457,00	$ 43.985.601.881,00	
Pasivo Corriente	$ 229.594.368,00	$ 1.222.275.586,00	$ 6.255.466.876,00	
Indice de Liquidez	2,28	3,03	7,03	
Puntaje	40	40	40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	
II	
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***NO SUBSANO ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con código de verificación: PW5D711CFF reportados por el integrante GCS CONSTRUCTORES S.A.S, CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA con código de verificación: sJB23J8vvt reportados por el integrante TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S y CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA con código de verificación:cuZdVWWAqJ reportados por el integrante INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S. En el anexo allegado no se evidenció la totalidad de los contratos del segmento 72, relacionados con respecto al RUP, Por lo tanto, se solicita subsanación de dicho anexo para todos los integrantes. ° ***NO SUBSANO ANEXO 2 - Capacidad Tecnica,*** no allegó el anexo donde se evidencie el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción para el integrante GCS CONSTRUCTORES S.A.S. ° ***NO SUBSANO ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual*** , En la verificación aritmética de la información de los contratos relacionados se evidenció que allegan un formato diferente al proporcionado por la entidad, verificar la informacion en general, ya que, no coinciden con respecto a lo ejecutado y dias por ejecutar, esto en relacion a los 3(tres) integrantes del consorcio, de igual forma redondear a cero las casillas de los saldos como lo indica el formato. El integrante GCS CONSTRUCTORES SAS allegó formato con fecha del 25 de noviembre 2024, debió actualizar dicho anexo allegando la informacion hasta la fecha de los contratos en ejecución, de igual forma todos los anexos deben contener la informacion minima objeto, numero de proceso, fechas y firmas segun como lo indica la entidad, se solicitó subsanación de dicho anexo para los dos integrantes del consorcio. °***NO SUBSANO ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** *NO se evidenció dicho anexo.*

El Proponente CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA, NO presentó aclaraciones o subsanaciones de la forma correcta, segun los requerimientos realizados por el Evaluador capacidad financiera - K residual, durante el término de traslado del Informe Inicial de Evaluación. Por esta razón se considera finalmente como NO HÁBIL EN LA CAPACIDAD RESIDUAL y en tal virtud se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo:

"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - NO SUBSANÓ - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**12**

PROPONENTE: CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	60,00%
2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	30,00%
3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	10,00%
	TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		x
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1. - PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		2013-00-20-2025	Se allega a través del Integrante GCS CONSTRUCTORES S.A.S. - mediante Socia MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA) - Allega composición accionaria - Consorcio INFRAME. Allega Certificado de Entidad contratante con actividades ejecutadas y certificado de clasificación vial.
OBJETO		MEJORAMIENTO, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA RED VIAL DE LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		10	Acredita Códigos 721410 - 721411 y 301217
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		69.875,58	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	60,00%	41925,35
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	41925,35

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		240-2013	A través del Integrante TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S. - Mediante Accionista I.T.C. INGENIERIA TÉCNICA DE COLOMBIA S.A.S. antes OLT CONSTRUCTORES S.A.S. - Allega Composición accionaria - Allega Acta de Entrega y recibo final, minuta del contrato y certificación de entidad contratante.
OBJETO		REPOSICION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	
CONSECUTIVO EN EL RUP		25	Acredita Códigos 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.844,19	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**12**

PROPONENTE	**CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	**60,00%**
	2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	**30,00%**
	3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	100,00%	4844,19
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	4844,19

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**12**

PROPONENTE	**CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	60,00%
	2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	30,00%
	3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	0,00

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**12**

PROPONENTE	**CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	**60,00%**
	2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	**30,00%**
	3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**12**

PROPONENTE: **CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GCS CONSTRUCTORES S.A.S	60,00%
2	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	30,00%
3	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS	10,00%
	TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**46769,54**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	**GCS CONSTRUCTORES S.A.S**	**60.00%**	41925,35	375,32%	
2	**TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S**	**30.00%**	4844,19	43,37%	
3	**INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS**	**10.00%**	0,00	0,00%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	**14894,09**

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			11170,57	HÁBIL

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El Contrato de Orden 1 (2013-00-20-2025), cumple para acreditación de Experiencia General - Actividad Principal | Experiencia Especifica de Actividad Principal (Pavimento Asfáltico y Concreto Rígido + Intervención de redes de servicios públicos) | Experiencia Especifica Actividad Secundaria 1 (Estudios y Diseños + Intervención de Redes de Servicios Públicos) | Experiencia Específica Actividad Secundaria 2 (Cuantía 70% respecto P.O.) | Experiencia Adicional Numeral 3.5.2 Literal H Pliego de Condiciones.

NOTA 2: El contrato de Orden 2 (240-2013), acredita Experiencia General y Específica - Actividad Principal Pavimento Hidráulico)

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**13**

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**90,00%**
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA **(VER NOTA 1)**	**NOMBRE**	ANA LUCIA GOMEZ ARTEAGA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.065592.959 DE VALLEDUPAR
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
HECTOR JUNIOR GUTIERREZ DEAVILA	INGENIERO CIVIL	021037-0509500 ATL	CVAD-2024-3209631

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	90,00%
2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	10,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	ANA LUCIA GOMEZ ARTEAGA	LUISA FERNANDA DONADO AYALA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.065.592.958 DE VALLEDUPAR CESAR	1.065.139898 DE COPEY CESAR
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024	
		OBSERVACION	**VER NOTA 2**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**13**

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**90,00%**
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES

INTEGRANTE No.1		MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	VALLEDUPAR	
FECHA DE EXPEDICION	10/12/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.065-592.958	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	4/05/2006	VALLEDUPAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NA		

INTEGRANTE No.2		BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	VALLEDUPAR	
FECHA DE EXPEDICION	29 DE NOVIEMBRE 2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		LUISA FERNANDA DONADO AYALA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.065.139.898	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	12/06/2017	COPEY-CESAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**13**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**90,00%**
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	BROKA CONSTRUCCIONES E	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES

INTEGRANTE No.1		MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA
FECHA DE EXPEDICION	13 DE DICIEMBRE DE 2024	**REVISOR FISCAL**	ANTONIO JOSE GONZALES CHARRIS
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	LUISA FERNANDA DONADO AYALA
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	FERNANDO JOSE ANDRADE OROZCO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**13**

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**90,00%**
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			**ASEGURADORA**	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
NUMERO	76214			**FECHA DE EXPEDICION**	10/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			**INICIO DE VIGENCIA**	00:00 HRS 3/12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA			**FIN DE VIGENCIA**	24:00HRS DEL 13/03/2024
VALOR ASEGURADO	1,936,231,785.13	**TOMADOR**	CONSORCIO REHABILITACION DE REDES		
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**	**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**		
SI		SI	SI		
				RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	829.001.061-1	4200	VALLEDUPAR
FECHA DE EXPEDICION	10/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	3/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	829.002.846-0	3522	VALLEDUPAR
FECHA DE EXPEDICION	29/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	3/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**13**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	90,00%
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	10,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA	15/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	15/12/2024	SI
PERSONA NATURAL	LUISA FERNANDA DONADO AYALA	15/12/2024	SI
PERSONA JURIDICA	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	15/12/2024	SI
PERSONA NATURAL	0		
PERSONA JURIDICA			
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	LUISA FERNANDA DONADO AYALA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	0,00		
PERSONA JURIDICA			
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	LUISA FERNANDA DONADO AYALA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	0		
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**13**

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**90,00%**
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	LUISA FERNANDA DONADO AYALA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA	26/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	LUISA FERNANDA DONADO AYALA	26/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	LUISA FERNANDA DONADO AYALA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CAUSAL RECHAZO E**

OBSERVACIONES:

NOTA 1 : Mediante subsanación durante el término de traslado, aclaró la circunstancia requerida en el informe inicial de evaluación, de manera que se validan los requisitos en este sentido.

NOTA 2: El proponente no realizó la subsanación requerida en debida forma, toda vez que anexó el mismo documento inicial de fecha 28 de Noviembre de 2024 incluyéndole un numeral 9. No obstante la subsanación en este caso modificatoria del texto original por la aceptación faltante, como corresponde en derecho siendo un acuerdo de voluntades, debe encontrarse materializada en *documento adicional, modificatorio u otrosí* generado en consecuencia de la solicitud del evaluador y suscrito por todos sus integrantes en señal de aprobación, aunado al hecho de informar a la Entidad Aseguradora que expidió la póliza de seriedad de esa oferta, que el documento que reposa en sus archivos como soporte de la garantía ha sido modificado con la inclusión del aparte que corresponda, tal como se realizaría ante la modificación de direcciones, nombres, identificaciones, etc. En este caso se tiene como resultado de la indebida subsanación, el hecho cierto de la existencia de duplicidad documental, con el agravante de que la Aseguradora en caso de reclamación no reconocería el escrito adjunto con la subsanación por inoponibilidad, dado que para ésta, el documento válido es aquel sobre el cual versó el contrato de seguro. De este modo, habiéndose corrido traslado al oferente, sin que el mismo haya hecho uso de este derecho en debida forma, se halla incurso en la causal de rechazo del literal E del numeral 1.15 del Pliego Definitivo que establece *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta en los términos establecidos en la sección 1.6."*

NOTA 3 :Durante el término de traslado, allega certificados REDAM de los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del consorcio, disponiendo asi el cumplimiento del requisito.

PROPONENTE:

CAUSAL RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N° 13

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO REHABILITACION DE REDES**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	90,00%
II	GRAN EMPRESA	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	10,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 17.772.663.563,00	$ 28.400.579.570,00		
Activo total	$ 18.001.585.563,00	$ 37.994.237.813,00		
Pasivo corriente	$ 599.371.422,00	$ 4.159.829.550,00		
Pasivo total	$ 10.746.500.422,00	$ 8.661.548.017,00		
Patrimonio Neto	$ 7.255.085.141,00	$ 29.332.689.796,00		
Utilidad operacional	$ 4.842.642.382,00	$ 5.718.238.022,00		
Gastos de interes	$ 1.120.000,00	$ 238.509.838,00		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N° 13

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	29,65	6,82		
Indice de endeudamiento	0,59	0,22		
Razón de cobertura de intereses	4323,78	23,97		
Capital de trabajo	$ 17.173.292.141,00	$ 24.240.750.020,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	19,71	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	52,69%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	198,33	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 36.587.774.937,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 41.414.042.161,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,66	0,19		
Rentabilidad del Activo	0,26	0,15		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,52	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,25	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR* con código de verificación: **fR8Gqh3s1y** reportados por el integrante **MONARCA INGENIERÍA ZOMAC S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR con código de verificación: **57J6vgAV6U** reportados por el integrante **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 13

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO REHABILITACION DE REDES**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	90%
II	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	10%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 19.642.432.456,00	$ 57.067.832.331,00		
Experiencia (E)	120	120		
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	#¡VALOR!	#¡VALOR!		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	#¡VALOR!	#¡VALOR!		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ -

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente no cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 19.642.432.456,00
II	Cinco (5) años o más	$ 57.067.832.331,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 13

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	611.843.748.750,00	35,11	120,00
II	$	74.838.563.020,00	38,65	120,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	2	20
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$	17.772.663.563,00	$	28.400.579.570,00		
Pasivo Corriente	$	599.371.422,00	$	4.159.829.550,00		
Indice de Liquidez		29,65		6,82		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	#¡VALOR!
II	#¡VALOR!
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR con código de verificación: fR8Gqh3s1y reportados por el integrante MONARCA INGENIERÍA ZOMAC S.A.S y en el CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR con código de verificación: 57J6vgAV6U reportados por el integrante BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. Para los integrantes del consorcio se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado persistían diferencias, en correlación con los del RUP. ° ***NO SUBSANO ANEXO 3. Relación certificada de contratos en ejecución para el K residual*** , En la verificación aritmética de la información de los contratos relacionados se evidencia que NO allegan la totalidad de la informacion solicitada por la entidad tales como DIAS EJECUTADOS que es con la que se calcula la letra (J) del formato en mención, por ende, se debe verificar que en la sumatoria se tenga en cuenta todos los valores para los contratos en ejecución, ya que, no se evidencia claridad en el calculo de la casilla de saldo diario y saldo del contrato en ejecución, por ende incide en el valor total, de igual forma redondear a cero las casillas de los saldos como lo indica el formato, se solicita subsanación de dicho anexo para los dos integrantes del consorcio. Para los integrantes del consorcio se evidencia en el documento de subsanación que en la verificación aritmética de la información de los contratos relacionados persistia la casilla de DIAS EJECUTADOS en blanco casilla con la cual se calcula la letra (J) del formato en mención, por ende, no se evidenció claridad en el calculo de la casilla de saldo diario y saldo del contrato en ejecución. De igual forma, no se redondeó a cero las casillas de los saldos como lo indica el formato,por ende, no es posible el calculo, ya que, los integrantes no aportan de forma clara y adecuada los requerimientos en el termino de traslado y adicional se evidencian diferencias en la informacion inicialmente aporta y la de subsanación. ° ***NO SUBSANO ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** en la casilla del año del mejor año se evidenció vacia de igual forma la casilla de Número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación se evidenció dato erróneo, ya que colocan valores de los contratos del RUP, esto en relación a los dos integrantes del consorcio, No se evidencia subsanación de lo requerido en este anexo por parte del consorcio.
El Proponente *CONSORCIO REHABILITACION DE REDES,* NO presentó aclaraciones o subsanaciones de la forma correcta, segun los requerimientos realizados por el Evaluador capacidad financiera - K residual, durante el término de traslado del Informe Inicial de Evaluación. Por esta razón se considera finalmente como NO HÁBIL EN LA CAPACIDAD RESIDUAL y en tal virtud se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo: *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"* *"1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES: El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso(...)"*	
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**13**

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**90,00%**
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CIA 001-2013	Allega a través del integrante MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S. a través de su socio ASOCIACION DE MUNICIPIO DEL ALTO SINU Y SAN JORGE - TVP- Allega composición accionaria \| Allega Acta de Inicio, Acta de Terminación, Acta de Recibo final de obras y Acta de Recibo Final
OBJETO		RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y FLEXIBLE EN LA CR 5 ENTRE CALLE 11-24, CONSTRUCCION DE BOXCOULVERT EN CONCRETO REFORZADO EN LA CALLE 11 A CON CR 6 Y RECONSTRUCCION DE CALZADA EN LA CLL 19 CON CR 6 EN EL MUNICIPIO MONTELIBANO - CORDOBA	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE MONTELIBANO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		39	Acredita códigos 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		788,86	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	100,00%	788,86
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**788,86**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		985-2017	Se allega a través de Integrante MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S. a través del socio ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTO SINÚ Y SAN JORGE - TVP MUNICIPIOS - Allega Acta de Recibo Final de Obra, - Allega Certificado de Entidad Contratante
OBJETO		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE DESDE EL CORREGIMIENTO DE DORADA EN EL MUNICIPO DE SAN JOSÉ DE URÉ HASTA LOS LIMITES CON EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CÓRDOBA	
CONTRATANTE		GOBERNACION DE CÓRDOBA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		80	Acredita códigos 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		24.599,30	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**13**

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**90,00%**
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	100,00%	24599,30
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**24599,30**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		014-2012	Se allega a través de Integrante MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S. a través del socio ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTO SINÚ Y SAN JORGE - TVP MUNICIPIOS - Allega composición accionaria - Copia de Convenio Interadministrativo - Acta de Suspensión - Acta de Reinicio - Adicional No. 1 - Acta Final de Obras + anexo de cantidades ejecutadas - Acta de Liquidación
OBJETO		CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CORDOBA.	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		81	Acredita códigos 701033 - 721410 - 721411 - 301217
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		8.000,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 3**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	100,00%	8000,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**8000,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**13**

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**90,00%**
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		1179-2020	Se allega por el integrante MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S. a través de su socio ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ALTO SINU Y SAN JORGE TVP MUNICIPIOS - Consorcio INVIAS 2020 - Allega Copia de Contrato - Acta de Entrega y Recibo definitivo de obra
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ . YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y 78-05 GUAMAL - EL BANCO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	
CONTRATANTE		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
CONSECUTIVO EN EL RUP		83	Acredita códigos 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		22.272,77	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	30,00%	6681,83
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**6681,83**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		003-2014	Allegado **mediante subsanación** por el integrante MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S. - Allega Acta de Recibo y Entrega Final de Obras - Acta de Inicio - Acta de Liquidación
OBJETO		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		50	Inscrito en los Códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.092,30	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 5**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**13**

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**90,00%**
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	100,00%	3092,30
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**3092,30**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		102,210,21,2023,005	Allegado **mediante subsanación** por el integrante MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S. - Allega Acta de Recibo Final - Minuta del Contrato -
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES Y CARRERAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA, MAGDALENA	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		115	Inscrito en códigos requeridos
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.078,15	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 6**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	100,00%	3078,15
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**3078,15**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**13**

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**90,00%**
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**46240,44**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VERIFICACION NUMERAL 3.5.1**		**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2**
			SALARIOS APORTADOS	**VERIFICACION**	
1	**MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S**	**90.00%**	46240,44	206,97%	
2	**BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**	**10.00%**	0,00	0,00%	
				CUMPLE	**NO CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	**SALARIO MINIMO**	**CUANTIA SMMLV**
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	**14894,09**

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

DE 1 HASTA 2	**DE 3 HASTA 4**	**DE 5 HASTA 7**	**VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV**	**ESTADO**
		SI	**22341,14**	**CAUSAL DE RECHAZO E**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**13**

PROPONENTE	**CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**90,00%**
	2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato de Orden 1 (CIA-001-2013) acredita Actividad Principal Experiencia General y Experiencia Específica (Pavimento Hidráulico y Asfáltico)

NOTA 2: El contrato de Orden 2 (985-2017) acredita Actividad Principal Experiencia General y Experiencia Específica (Pavimento Hidráulico) | Experiencia Específica Actividad Secundaria 2 (70% P.O.)

NOTA 3: El Contrato de Orden 3 (014-2012), acredita Actividad Principal Experiencia General y Experiencia Específica (Pavimento Hidráulico - Intervención redes de servicios públicos) - Actividad Secundaria 1 Experiencia Específica (intervención redes de servicios públicos)

NOTA 4: El Contrato de Orden 4 (1179-2020) Acredita Actividad Principal Experiencia General y Específica (Pavimento Asfáltico e Hidráulico) - Experiencia Específica Actividad Secundaria 1 (Estudios y Diseños Conservación de Vías)

NOTA 5: El Contrato de Orden 5 (003-2014) Aportado mediante subsanación Acredita Actividad Principal Experiencia General y Específica (Pavimento Hidráulico - Intervención de Redes de Servicios Públicos) - Actividad Secundaria 1 Experiencia Específica (Intervención redes de servicios públicos) - No se valida la Experiencia Adicional por cuanto no puede verificarse en cuanto a Geotextil o Geomalla que se haya procedido al *suministro e instalación* , como se ha explicado ya en varias oportunidades durante el proceso de selección.

NOTA 6: El Contrato de Orden 6 (102,210,21,2023,005) aportado mediante subsanación Acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Hidráulico)

NOTA 7: Se observa en la certificación al respecto solamente un ítem que se denomina "Construcción de filtro con geotextil NT 2500 y canto rodado" sin más indicaciones. Es evidente desde la aclaración realizada por la Entidad en la respuesta de observacionies al proyecto de pliego y en las evaluaciones iniciales realizadas a los proponentes, que "*se aclara que la experiencia adicional requerida puede denominarse de la forma en que la entidad contratante haya determinado en la estructuración de la obra respectiva,* ***siempre y cuando logre el comité evaluador establecer que se ha ejecutado el suministro e instalación del respectivo ítem*** *por cuanto es éste el objetivo del requerimiento adicional a efectos de corroborar la idoneidad de los proponentes en este sentido*". En este caso, el evaluador no puede llegar a esa conclusión con el documento aportado, y de acuerdo al principio de preclusividad de los términos en los procesos de contratación, habida cuenta que esta condición no se halla acreditada con ninguno de los contratos aportados ni con la propuesta ni en el término de traslado, no es posible habilitarlo técnicamente, incurriendo en la causal de rechazo del Literal E Numeral 1.15 del Pliego Definitivo que señala "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los término establecidos en la sección 1.6.*"

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**14**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	**50,00%**
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	63.432.268 DE FLORIDABLANCA
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
MIGUEL MAURICIO VARELA PEDROZO	INGENIERIA CIVIL	08202-089251ATL	CVAD-2024-3150712

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	BUILDER COMPANY S.A.S.	50,00%
2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	50,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	63.432.268 DE FLORIDABLANCA	1.096.222.725
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	10 DE DICIEMBRE DE 2024	
		OBSERVACION	NINGUNA	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**14**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	**50,00%**
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO VIAL URBANA

INTEGRANTE No.1		BUILDER COMPANY S.A.S.		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANCABERMEJA	
FECHA DE EXPEDICION	22/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	SI	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	63.432	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	22/06/1984	FLORIDABLANCA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		YEINY MARINA GUEVARA MENDEZ		

INTEGRANTE No.2		TORRES Y ASOCIADOS SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANCABERMEJA	
FECHA DE EXPEDICION	27/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.096.222.725	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	2/08/2011	BARRANCABERMEJA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**14**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	**50,00%**
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO VIAL URBANA

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	BUILDER COMPANY S.A.S.	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSORCIO VIAL URBANA

INTEGRANTE No.1		BUILDER COMPANY S.A.S.	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	LIZEDH GILLEN CABALLERO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		TORRES Y ASOCIADOS SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MANDEZ
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	LILIANA MARCELA ROMERO OVIEDO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**14**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	**50,00%**
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	**ASEGURADORA**	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
NUMERO	84515 / 1	**FECHA DE EXPEDICION**	12/12/2024 20/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	LAS 0HS DEL 13/12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA	**FIN DE VIGENCIA**	LAS 0HS DEL 13/04/2025.
VALOR ASEGURADO	$ 1.936.231.785,13	**TOMADOR**	CONSORCIO VIAL URBANA **(VER NOTA 2)**

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	BUILDER COMPANY S.A.S.	829.001.061-1	2447	BARRANCABERMEJA
FECHA DE EXPEDICION	22/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	15/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	829.002.846-0	2653	BARRANCABERMEJA
FECHA DE EXPEDICION	19/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	10/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	14

PROPONENTE	CONSORCIO VIAL URBANA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	50,00%
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	50,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	BUILDER COMPANY S.A.S.	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	TORRES Y ASOCIADOS SAS	15/12/2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	BUILDER COMPANY S.A.S.	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	TORRES Y ASOCIADOS SAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**14**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	50,00%
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ	20/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ	29/10/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: Durante el término de traslado allega el Formato 6 del integrante TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. por tanto se dispone el cumplimiento del requisito.

NOTA 2 : Durante el término de traslado allega Endoso 1 de la póliza de seriedad debidamente ajustada en su valor asegurado, por tanto se dispone el cumplimiento del requisito.

NOTA 3 : Durante el término de traslado se allegan los Certificados REDAM de los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio, por tanto se dispone el cumplimiento del requisito.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 14

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO VIAL URBANA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	BUILDER COMPANY S.A.S.	50,00%
II	MEDIANA EMPRESA	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	50,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 4.141.302.000,00	$ 6.406.394.821,00		
Activo total	$ 4.438.460.000,00	$ 15.843.360.063,00		
Pasivo corriente	$ 245.203.000,00	$ 1.351.932.608,00		
Pasivo total	$ 245.203.000,00	$ 1.351.932.608,00		
Patrimonio Neto	$ 4.193.257.000,00	$ 14.491.427.455,00		
Utilidad operacional	$ 2.358.768.000,00	$ 3.311.907.958,00		
Gastos de interes	$ 2.151.906,00	$ -		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 14

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	16,88	4,73		
Indice de endeudamiento	0,05	0,08		
Razón de cobertura de intereses	1096,12	INDETERMINADO		
Capital de trabajo	$ 3.896.099.000,00	$ 5.054.462.213,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	6,60	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	7,87%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	2635,19	*CUMPLE*
Patrimonio	$ 18.684.684.455,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	$ 8.950.561.213,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,56	0,22		
Rentabilidad del Activo	0,53	0,20		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,30	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	0,28	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA* con código de verificación: **QfEBzSs6nY** reportados por el integrante **BUILDER COMPANY S.A.S.** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA con código de verificación: **BBqdv4V7hM** reportados por el integrante **TORRES Y ASOCIADOS SAS**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 14

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO VIAL URBANA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	BUILDER COMPANY S.A.S.	50%
II	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	50%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 2.693.188.000,00	$ 18.529.690.800,00		
Experiencia (E)	120	120		
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 842.347.846,00	$ -		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 4.005.390.554,00	$ 33.353.443.440,00		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 37.358.833.994,00

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 2.693.188.000,00
II	Cinco (5) años o más	$ 18.529.690.800,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 14

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	157.017.458.000,00	16,22	120,00
II	$	2.075.748.480.000,00	214,41	120,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$	4.141.302.000,00	$	6.406.394.821,00		
Pasivo Corriente	$	245.203.000,00	$	1.351.932.608,00		
Indice de Liquidez		16,88		4,73		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 842.347.846,00
II	$ 0,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	El proponente subsana en debida forma, los anexos solicitados en el termino de traslado.
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	El proponente subsana en debida forma, los anexos solicitados en el termino de traslado.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**14**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	**50,00%**
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		PS-042-03	Se aporta por el Integrante BUILDER COMPANY S.A.S. antes MONSER LIMITADA de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal - Allega Certificado de Entidad Contratante - **Mediante subsanación** allega Acta de Liquidación y Certificado como contrato particular
OBJETO		MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION Y SEÑALIZACIÓN DE LA VIA TELLO - BARAYA, FRECUENTADA POR VEHICULOS DE CARGA PESADA PERTENECIENTES A LA GERENCIA ALTO MAGDALENA, ECOPETROL	
CONTRATANTE		ECOPETROL S.A.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		9	Acredita Códigos 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.586,09	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BUILDER COMPANY S.A.S.	100,00%	7586,09
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**7586,09**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		RIL-SC-00447	Se aporta a través del Integrante TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. - Allega Acta de Recibo de Obras - **Mediantes subsanación** allega Certificación de experiencia obra ejecutada Certificado como contrato particular
OBJETO		MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO, VIAS URBANAS E INTERVENCION DE REDES DE SERVICIO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER	
CONTRATANTE		RELIANCE INDUSTRIES LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		321	Acredita Códigos 721033- 721410 - 721411 - 301217
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		21.423,26	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**14**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	**50,00%**
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	100,00%	21423,26
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	21423,26

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**14**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	50,00%
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**14**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	**50,00%**
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**14**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	**50,00%**
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**29009,35**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VERIFICACION NUMERAL 3.5.1**		**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2**
			SALARIOS APORTADOS	**VERIFICACION**	
1	**BUILDER COMPANY S.A.S.**	**50.00%**	7586,09	67,91%	
2	**TORRES Y ASOCIADOS SAS**	**50.00%**	21423,26	191,78%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	**SALARIO MINIMO**	**CUANTIA SMMLV**
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	**14894,09**

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
DE 1 HASTA 2	**DE 3 HASTA 4**	**DE 5 HASTA 7**	**VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV**	**ESTADO**
SI			**11170,57**	**HÁBIL**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: En el Contrato de Orden 1 (PS-042-03) se acredita únicamente Actividad Principal Experiencia General. - Acredita Actividad Principal - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico y Rígido)

NOTA 2: El contrato de Orden 2 RIL-SC-00447 acredita Actividad Principal Experiencia General - Actividad Secundaria 2 Experiencia Específica (% P.O.) Acredita Actividad Secundaria 1 Experiencia Específica (Estudios y Diseños e Intervención de Redes de Servicios Públicos) - Actividad Principal Experiencia Específica (Intervención de Redes de Servicios Públicos - Literal H Numeral 3.5.2 Pliego de Condiciones.

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**14**

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	50,00%
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	50,00%
		TOTAL	100,00%

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,50
FACTORES DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA	
Factor de Calidad	19,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100,00**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán **reducir** durante la evaluación de las ofertas **dos (2) puntos** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION

VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]

INTEGRANTE	NOMBRE	MULTAS
1	BUILDER COMPANY S.A.S.	NO
2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	NO

La entidad realiza las respectivas Consultas para determinar si el Proponente y sus integrantes cuentan con multas o clausulas penales, los cuales se evidencian en los anexos del presente informe de evaluación.

APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	**NO**	**0,00**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de Proponentes Plurales, el **"Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"**, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	MIEMBRO QUE APORTA REQUISITO	NO APLICA	0,00
	% DE EXPERIENCIA QUE APORTA		
	FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	NO	
	FOLIOS	NO APORTA	
	SUSCRITO POR EL OFERENTE		
	NUMERO DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA FECHA DE CIERRE		
	PRESENTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO		
	CERTIFICADO VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE		
	NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CERTIFICADOS		
	FOLIOS	NO APORTA	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **"Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CONDICION A LA QUE APLICA

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA FORMATO 12	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
PLURAL	SI	1	BUILDER COMPANY S.A.S.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%	CONDICION A LA QUE APLICA
50,00%	SI	1

DOCUMENTACION REQUERIDA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación

DOCUMENTOS ALLEGADOS	Allega los documentos requeridos y por tanto se concluye que CUMPLE con el Criterio Aplicado

CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	**0,25**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**14**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	**50,00%**
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	**50,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA RUP	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME
PLURAL	SI	1	BUILDER COMPANY S.A.S.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%
50,00%	SI

APLICABLE PUNTAJE	CUMPLE	0,25

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(I) Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos	10
(II) Presentación de un Plan de Calidad	9
TOTAL	**19**

4.2.1.IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará **diez (10) puntos** al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del **Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos**, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), co mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia d Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

4.2.2.PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.
El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS [10 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	ALLEGA **FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	NO	**0,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	**VER OBSERVACION**	

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [9 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD	ALLEGA **FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	NO	**0,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	**VER OBSERVACION**	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**14**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO VIAL URBANA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	BUILDER COMPANY S.A.S.	50,00%
	2	TORRES Y ASOCIADOS SAS	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

OTROS FACTORES

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.**

DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	Comité evaluador realiza consulta en el Registro Nacional de Obra Civiles inconclusas y **NO** se registra ninguna por parte de los integrantes de la Unión Temporal.	**0,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios extranjeros	5

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. e existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA			PUNTOS
FORMATO 9A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA **FORMATO 9A**	NO		**0,00**
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento de 100% de personal colombiano		
	FOLIO	Cargado en sobre 1		
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	Allega Certificados de Existencia y Representación Legal de los integrantes	
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA	SI	No aplica	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO 9B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	**0,00**

TOTAL PUNTAJE	**0,50**

OBSERVACIONES: Los Formatos 7 - Calidad se encuentran diligenciados de forma incorrecta toda vez que corresponden a una razón social de consorcio distinta a la referida en el formato de conformación del proponente plural, de modo que no se otorga puntaje por este criterio. - Igual acontece con el Fomrato 9 de Industria Nacional

[ORIGINAL FIRMADO]

LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**15**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL NIN**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	NIO GRUPP S.A.S	**70,00%**
	2	INTACK SAS	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	ANDRES FELIPE RESTREPO RANGEL
		CEDULA DE CIUDADANIA	8.025.797 DE MEDELLIN
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	INGENIERO CIVIL	05202174062 ANT	CVAD-2024-3205747

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	NIO GRUPP S.A.S	70,00%
2	INTACK SAS	30,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	STIVEN LOPEZ BETANCUR
		CEDULA DE CIUDADANIA	8.025.797 DE MEDELLIN	1.000.870.097 de Medellín
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL	
		FECHA DEL DOCUMENTO	2 DE DICIEMBRE DE 2024	
		OBSERVACION	**VER NOTA 1**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**15**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL NIN**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	NIO GRUPP S.A.S	**70,00%**
	2	INTACK SAS	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO RED VIAL NIN

INTEGRANTE No.1		NIO GRUPP S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	MEDELLIN	
FECHA DE EXPEDICION	25/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	PARA LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 50.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL		
NUMERO DEL DOCUMENTO	8.025.797	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	31 DE MAYO DE 2002	MEDELLIN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.2		INTACK SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	MEDELLIN	
FECHA DE EXPEDICION	21 DE NOVIEMBRE DE 2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE	
VIGENCIA	INDEFINIDO	**RESTRICCIONES RL**	PARA LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 50.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		STIVEN LOPEZ BETANCUR		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.000.870.097	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	18/01/2026	MEDELLIN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**15**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL NIN**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	NIO GRUPP S.A.S	**70,00%**
	2	INTACK SAS	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO RED VIAL NIN

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	NIO GRUPP S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	INTACK SAS	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSORCIO RED VIAL NIN

INTEGRANTE No.1			NIO GRUPP S.A.S
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	ANDRES FELIPE RESTREPO
FECHA DE EXPEDICION	13 DE DICIEMBRE DE 2024	**REVISOR FISCAL**	YHON EDINSON DÍAZ ALVARINO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			NO APLICA
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2			INTACK SAS
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	STIVEN LOPEZ BETANCUR
FECHA DE EXPEDICION	13 DE DICIEMBRE DE 2024	**REVISOR FISCAL**	YHON EDINSON DIAZ ALVARINO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			NO APLICA
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**15**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL NIN**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	NIO GRUPP S.A.S	**70,00%**
	2	INTACK SAS	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	**ASEGURADORA**	CONFIANZA
NUMERO	801043364	**FECHA DE EXPEDICION**	10/12/2024 24/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	13/12/2024
ASEGURADO 2		**FIN DE VIGENCIA**	23/03/2025
VALOR ASEGURADO	1,936,231,785.13	**TOMADOR**	CONSORCIO RED VIAL N.I.N.

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	NIO GRUPP S.A.S	829.001.061-1	901502864	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICION	15/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	22/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	INTACK SAS	829.002.846-0	901349670	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICION	27/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	15/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**15**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL NIN**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	NIO GRUPP S.A.S	70,00%
	2	INTACK SAS	30,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	NIO GRUPP S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	STIVEN LOPEZ BETANCUR	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	INTACK SAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	0		
PERSONA JURIDICA			
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	NIO GRUPP S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	STIVEN LOPEZ BETANCUR	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	INTACK SAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	0,00		
PERSONA JURIDICA			
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	STIVEN LOPEZ BETANCUR	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	0		
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**15**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL NIN**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	NIO GRUPP S.A.S	70,00%
	2	INTACK SAS	30,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	STIVEN LOPEZ BETANCUR	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	25/11/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	STIVEN LOPEZ BETANCUR	30/10/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	STIVEN LOPEZ BETANCUR	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CAUSAL RECHAZO E**

OBSERVACIONES:

NOTA 1 : El proponente no realizó la subsanación requerida en debida forma, toda vez que anexó el mismo documento inicial de fecha 2 de Diciembre de 2024 incluyéndole un inciso al numeral 6. No obstante la subsanaciónen este caso modificatoria del texto original por la aceptación faltante, como corresponde en derecho siendo un acuerdo de voluntades, debe encontrarse materializada en documento *adicional, modificatorio u otrosí* generado en consecuencia de la solicitud del evaluador y suscrito por todos sus integrantes en señal de aprobación, aunado al hecho de informar a la Entidad Aseguradora que expidió la póliza de seriedad de esa oferta, que el documento que reposa en sus archivos como soporte de la garantía ha sido modificado con la inclusión del aparte que corresponda, tal como se realizaría ante la modificación de direcciones, nombres, identificaciones, etc. En este caso se tiene como resultado de la indebida subsanación, el hecho cierto de la existencia de duplicidad documental, con el agravante de que la Aseguradora en caso de reclamación no reconocería el escrito adjunto con la subsanación por inoponibilidad, dado que para ésta, el documento válido es aquel sobre el cual versó el contrato de seguro. De este modo, habiéndose corrido traslado al oferente, sin que el mismo haya hecho uso de este derecho en debida forma, se halla incurso en la causal de rechazo del literal E del numeral 1.15 del Pliego Definitivo que establece *"E.Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*

NOTA 2 : Durante el término de traslado allega un endoso a la póliza de seriedad corrigiendo el error, de forma tal que se dispone el cumplimiento del requisito.

NOTA 3 : Se allegan los certificados REDAM de los representantes legales de los integrantes del consorcio, por tanto se dispone el cumplimiento del requisito.

PROPONENTE:

CAUSAL RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 15

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..."* o *"Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO RED VIAL N.I.N.**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	NIO GRUPP S.A.S.	70,00%
II	GRAN EMPRESA	INTACK S.A.S.	30,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 1.098.113.618,00	$ 8.333.160.521,00		
Activo total	$ 1.098.113.618,00	$ 8.358.160.521,00		
Pasivo corriente	$ 411.338.476,00	$ 1.570.500.622,00		
Pasivo total	$ 411.338.476,00	$ 4.133.302.470,00		
Patrimonio Neto	$ 686.775.142,00	$ 4.224.858.051,00		
Utilidad operacional	$ 441.873.574,00	$ 3.208.307.525,00		
Gastos de interes	$ 28.394.747,00	$ 114.887.604,00		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 15

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	2,66	5,30		
Indice de endeudamiento	0,37	0,49		
Razón de cobertura de intereses	15,56	27,92		
Capital de trabajo	$ 686.775.142,00	$ 6.762.659.899,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	4,31	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	46,64%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	23,40	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 4.911.633.193,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 7.449.435.041,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,64	0,75		
Rentabilidad del Activo	0,40	0,38		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,73	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,39	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA* con código de verificación: **adMilCjOkAcVkksO** reportados por el integrante **NIO GRUPP S.A.S.** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA con código de verificación: **JkmxJpfaVpjbaudX** reportados por el integrante **INTACK S.A.S.**., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 15

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO RED VIAL N.I.N.**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	NIO GRUPP S.A.S.	70%
II	INTACK S.A.S.	30%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 7.060.658.826,00	$ 54.163.617.885,00		
Experiencia (E)	100	100		
Capacidad técnica (CT)	20	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 2.930.707.468,00	$ 5.711.929.255,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 8.366.346.653,60	$ 80.949.859.361,00		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 89.316.206.014,60

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 7.060.658.826,00
II	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 54.163.617.885,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 15

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	83.678.547.810,00	6,17	100,00
II	$	49.052.828.825,00	8,44	100,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$	1.098.113.618,00	$	8.333.160.521,00		
Pasivo Corriente	$	411.338.476,00	$	1.570.500.622,00		
Indice de Liquidez		2,66		5,30		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 2.930.707.468,00
II	$ 5.711.929.255,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***Anexo 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA con código de verificación: adMilCjOkAcVkksO reportados por el integrante NIO GRUPP S.A.S. y en CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA con código de verificación: JkmxJpfaVpjbaudX reportados por el integrante INTACK S.A.S. En el anexo allegado no se evidencia la totalidad de los contratos del segmento 72, relacionados con respecto al RUP. El integrante NIO GRUPP S.A.S. anexó lo correspondiente. Para el integrante INTACK S.A.S se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado persistía diferencias entre relación de contratos, valores, porcentajes de participación etc.; en correlación con los del RUP. ° ***SUBSANAR ANEXO 3 - Relación Certificada de Contratos en Ejecución para K Residual*** , El integrante NIO GRUPP S.A.S. anexó lo correspondiente. El integrante INTACK S.A.S anexó lo correspondiente. ° ***SUBSANAR ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** *El integrante NIO GRUPP S.A.S. anexó lo correspondiente.* *El integrante INTACK S.A.S anexó lo correspondiente.*
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

INTEGRANTE 1	*NIO GRUPP S.A.S.*				
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC *(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72 *(B)***	**Valor SMMLV en pesos (C)**		**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) *(D) = (A) * (B) * (C)***
4	2.933,24	20,0%	$ 1.300.000,00	$	762.642.400
7	381,65	60,0%	$ 1.300.000,00	$	297.687.000
10	3.236,70	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.103.855.000
11	5.636,83	50,0%	$ 1.300.000,00	$	3.663.939.500
12	1.223,05	60,0%	$ 1.300.000,00	$	953.979.000
13	3.542,85	40,0%	$ 1.300.000,00	$	1.842.282.000
14	7.590,09	50,0%	$ 1.300.000,00	$	4.933.558.500
15	5.853,90	37,5%	$ 1.300.000,00	$	2.853.776.250
16	9.270,00	25,0%	$ 1.300.000,00	$	3.012.750.000
17	3.879,97	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.521.980.500
19	3.689,36	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.398.084.000
20	2.497,42	25,0%	$ 1.300.000,00	$	811.661.500
21	19.832,97	24,0%	$ 1.300.000,00	$	6.187.886.640
22	16.847,25	20,0%	$ 1.300.000,00	$	4.380.285.000
23	2.590,73	75,0%	$ 1.300.000,00	$	2.525.961.750
24	1.940,11	25,0%	$ 1.300.000,00	$	630.535.750
25	3.418,43	25,0%	$ 1.300.000,00	$	1.110.989.750

26	1.205,93	25,0%	$ 1.300.000,00	$	391.927.250
28	9.303,23	33,0%	$ 1.300.000,00	$	3.991.085.670
30	4.647,50	100,0%	$ 1.300.000,00	$	6.041.750.000
34	3.019,21	75,0%	$ 1.300.000,00	$	2.943.729.750
36	1.018,88	50,0%	$ 1.300.000,00	$	662.272.000
37	8.546,25	50,0%	$ 1.300.000,00	$	5.555.062.500
38	5.966,93	50,0%	$ 1.300.000,00	$	3.878.504.500
39	937,25	75,0%	$ 1.300.000,00	$	913.818.750
40	9.455,41	75,0%	$ 1.300.000,00	$	9.219.024.750
41	310,90	50,0%	$ 1.300.000,00	$	202.085.000
42	19.532,82	35,0%	$ 1.300.000,00	$	8.887.433.100
				$	**83.678.547.810,00**

INTEGRANTE 2	INTACK S.A.S.			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC *(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72 *(B)***	**Valor SMMLV en pesos (C)**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) *(D) = (A) * (B) * (C)***
37	37.232,65	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.680.489.000,00
38	1.770,36	25,00%	$ 1.300.000,00	$ 575.367.000,00
39	736,24	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 909.256.400,00
40	310,90	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 202.085.000,00
41	3.837,61	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.995.557.200,00
42	17.345,50	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 21.421.692.500,00
43	21.947,47	47,50%	$ 1.300.000,00	$ 13.552.562.725,00
44	603,72	25,00%	$ 1.300.000,00	$ 196.209.000,00
45	799,40	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 519.610.000,00
Total				**$ 49.052.828.825,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**15**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL NIN**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	NIO GRUPP S.A.S	70,00%
	2	INTACK SAS	30,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		460008143-2018	Se aporta por el integrabte NIO GRUPP S.A.S. - Antes CASCO S.A.S. en Consorcio SAN ROQUE C&C \| Allega Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación
OBJETO		MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN LA SUBREGION ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN PARA LA VIA SAN ROQUE - EL VERTEDERO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE	
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		40	Acredita códigos 721033 - 721410 - 721411 - 301217
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		9.455,41	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	NIO GRUPP S.A.S	75,00%	7091,56
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**7091,56**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		4600013868-2022	Se aporta por el integrabte INTACK S.A.S. en Consorcio ELECK \| Allega copia de minuta contractual - Prórroga No. 1 - Prórroga No. 2 - Adición 1 y Prórroga 3 - Prórroga 4 y Adición 2 - Resolución de Adjudicación del proceso de selección - Acta de Terminación con informe de seguimiento parcial - **Mediante subsanación** allega Acta 16 Final y memorias de cantidades
OBJETO		AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS PUENTE IGLESIAS – LA YE – LÍBANO Y LA LORENA – MARATÓN ETAPA 1, DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		42	Acredita los Códigos 701033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		17.345,50	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**15**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL NIN**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	NIO GRUPP S.A.S	**70,00%**
	2	INTACK SAS	**30,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INTACK SAS	95,00%	16478,23
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**16478,23**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		84-2021	e aporta por el integrabte NIO GRUPP S.A.S. en Consorcio CD BUCARAMANGA \| Allega Acta de Liquidación - Acta de Recibo Final - Certificación del Interventor (No válida por disposición del pliego) - Acta de Terminación - Actas de Reunión
OBJETO		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO 3	
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		37	Acredita el Código 721410
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		8.546,25	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 3**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	NIO GRUPP S.A.S	50,00%	4273,13
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**4273,13**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**15**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL NIN**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	NIO GRUPP S.A.S	70,00%
	2	INTACK SAS	30,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**15**

PROPONENTE	**CONSORCIO RED VIAL NIN**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	NIO GRUPP S.A.S	70,00%
	2	INTACK SAS	30,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	15

PROPONENTE	CONSORCIO RED VIAL NIN		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	NIO GRUPP S.A.S	70,00%
	2	INTACK SAS	30,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	27842,92

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	NIO GRUPP S.A.S	70.00%	11364,69	63,59%	
2	INTACK SAS	30.00%	16478,23	92,20%	
				CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	14894,09

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		17872,91	HÁBIL

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El Contrato de Orden 1 (460008143-2018) acredita Actividad Principal Experiencia General - Actividad Principal Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico -) y Actividad Secundaria 1 Experiencia Específica (Estudios y Diseños) **-** Experiencia Adicional Literal H Numeral 3.5.2 Pliego Definitivo **-** No se valida intervención de redes dado que resulta distinto técnicamente intervenir *redes de servicios públicos que construir obras hidráulicas,* tal como se define en el Glosario del proceso de contratación.

NOTA 2: Con los documentos allegados que pueden considerarse válidos para el Contrato de Orden 2 (4600013868-2022) se acredita Actividad Principal (Experiencia General) - Actividad Secundaria 2 (70% P.O.). || Ahora, varios documentos allegados no son considerados válidos para acreditación de experiencia conforme el numeral 3.5.6 del Pliego Definitivo. Se anexa Acta de Terminación de fecha 18 de Diciembre de 2023 en la que no pueden verificarse actividades ejecutadas y no tiene firmas de la Entidad Contratante. En el Acta refieren un Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal adjunto. Acredita Actividad Principal Experiencia Especifica (Intervención Redes de Servicios Públicos)

NOTA 3: El Contrato de Orden 3 (84-2021) acredita Actividad Principal Experiencia General - Actividad Principal Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico e Hidráulico) | Actividad Secundaria 1 Experiencia Específica (Estudios y Diseños)

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO: EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.471.952 DE BUCARAMANGA
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ	INGENIERO CIVIL	25202-161971 CND	CVAD-2024-3163052

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	INCITECO S.A.S	90,00%
2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	10,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ	NILDO PEDRAZA PEDRAZA
		CEDULA DE CIUDADANIA	80.771.365 de Bogotá D.C	91.471.952 de Bucaramanga
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y UN AÑO MÁS.	
		FECHA DEL DOCUMENTO	11/12/2024	
		OBSERVACION	NINGUNA	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO SAN RAFAEL

INTEGRANTE No.1		INCITECO S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	21/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDO	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	80.771.365	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	28/03/2024	BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		IVAN DE JESUS GIRALDO		

INTEGRANTE No.2		NILDO PEDRAZA PEDRAZA		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CAMARA DE COMERCIO**	NO APLICA	
FECHA DE EXPEDICION	ALLEGA TP	**OBJETO SOCIAL**	NO APLICA	
VIGENCIA	ALLEGA COPNIA	**RESTRICCIONES RL**	NO APLICA	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		NILDO PEDRAZA PEDRAZA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.471.952	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	30/10/1992	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO APLICA		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**16**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO SAN RAFAEL

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	INCITECO S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	PERSONA NATURAL	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSORCIO SAN RAFAEL

INTEGRANTE No.1		INCITECO S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		NILDO PEDRAZA PEDRAZA	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**REPRESENTANTE LEGAL**	NILDO PEDRAZA PEDRAZA
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		PLANILLA PILA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD ESTATAL	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	33-44-101257322	**FECHA DE EXPEDICION**	12/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	13/12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA	**FIN DE VIGENCIA**	13/04/2025
VALOR ASEGURADO	1,936,231,785.13	**TOMADOR**	CONSORCIO SAN RAFAEL

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	INCITECO S.A.S	829.001.061-1	4814	BOGOTÁ
FECHA DE EXPEDICION	21/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	20/03/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	829.002.846-0	4673	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	3/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	5/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	IVAN CAMILO LÓPLEZ GÓMEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	INCITECO S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	IVAN CAMILO LÓPLEZ GÓMEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	INCITECO S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	IVAN CAMILO LÓPLEZ GÓMEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	90,00%
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	10,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	IVAN CAMILO LÓPLEZ GÓMEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	IVAN CAMILO LÓPLEZ GÓMEZ	15/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	21/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	IVAN CAMILO LÓPLEZ GÓMEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: Durante el término de traslado se allegan los documentos requeridos del integrante persona natural, por tanto se valida el requisito.

NOTA 2 : Se allegan los certificados REDAM requeridos por tanto se valida el requisito.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 16

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..."* o *"Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO SAN RAFAEL**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GRAN EMPRESA	INCITECO SAS	90,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	10,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 35.605.893.908,00	$ 1.963.914.022,00		
Activo total	$ 39.167.368.406,00	$ 2.266.900.740,00		
Pasivo corriente	$ 4.915.688.601,00	$ 2.925.000,00		
Pasivo total	$ 5.895.205.637,00	$ 2.925.000,00		
Patrimonio Neto	$ 33.272.162.769,00	$ 2.263.975.740,00		
Utilidad operacional	$ 9.258.126.819,00	$ 1.767.423.409,00		
Gastos de interes	$ 10.226.323,00	$ -		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 16

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	7,24	671,42		
Indice de endeudamiento	0,15	0,00		
Razón de cobertura de intereses	905,32	INDETERMINADO		
Capital de trabajo	$ 30.690.205.307,00	$ 1.960.989.022,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	7,29	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	14,96%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	924,53	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 35.536.138.509,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 32.651.194.329,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,27	0,78		
Rentabilidad del Activo	0,23	0,77		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,28	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,24	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA* con código de verificación: **B24744601C9B86** reportados por el integrante **INCITECO S A S** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: **R33D2B7E5E** reportados por el integrante **PEDRAZA PEDRAZA NILDO NULL** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 16

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO SAN RAFAEL**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	INCITECO SAS	90%
II	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	10%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 73.842.950.383,00	$ 9.449.422.763,00		
Experiencia (E)	120	120		
Capacidad técnica (CT)	40	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 17.537.587.765,00	$ -		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 130.148.313.001,00	$ 17.008.960.973,40		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 147.157.273.974,40

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 73.842.950.383,00
II	Cinco (5) años o más	$ 9.449.422.763,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 16

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$ 713.920.101.151,40	40,97	120,00
II	$ 48.101.566.779,50	24,84	120,00
III			
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	14	40
II	1	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 35.605.893.908,00	$ 1.963.914.022,00		
Pasivo Corriente	$ 4.915.688.601,00	$ 2.925.000,00		
Indice de Liquidez	7,24	671,42		
Puntaje	40	40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 17.537.587.765,00
II	$ 0,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***Anexo 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: B24744601C9B86 reportados por el integrante INCITECO S A S y CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: R33D2B7E5E reportados por el integrante PEDRAZA PEDRAZA NILDO NULL, En el anexo allegado no se evidencia la totalidad de los contratos del segmento 72, relacionados con respecto al RUP, Por lo tanto, se solicita subsanación de dicho anexo para todos los integrantes. Para los integrantes del consorcio se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado persistía diferencias, en correlación con los del RUP. ° ***ANEXO 3 - Relación Certificada de Contratos en Ejecución para K Residual*** , El integrante INCITECO S A S, Se observan diferencias en el valor total del anexo el cual fue ($ 17.537.587.857) en donde se procede a realizar la verificación aritmetica, por lo tanto se utilizara el dato corregido por la entidad, el cual arrojó valor de $ 17.537.587.765.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

INTEGRANTE 1	*INCITECO SAS*			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC *(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72 *(B)***	**Valor SMMLV en pesos (C)**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) *(D) = (A) * (B) * (C)***
1	1.038,71	30,0%	$ 1.300.000,00	$ 405.096.900
2	773,71	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 1.005.823.000
3	5.072,14	50,0%	$ 1.300.000,00	$ 3.296.891.000
4	1.929,67	50,0%	$ 1.300.000,00	$ 1.254.285.500
5	2.192,76	34,0%	$ 1.300.000,00	$ 969.199.920
6	1.505,07	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 1.956.591.000
7	612,50	40,0%	$ 1.300.000,00	$ 318.500.000
8	2.445,68	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 3.179.384.000
9	5.857,29	50,0%	$ 1.300.000,00	$ 3.807.238.500
10	99,18	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 128.934.000
11	8.208,66	9,0%	$ 1.300.000,00	$ 960.413.220
12	115,67	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 150.371.000
13	645,80	50,0%	$ 1.300.000,00	$ 419.770.000
14	177,35	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 230.555.000
15	453,09	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 589.017.000
16	140,64	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 182.832.000
17	715,34	100,0%	$ 1.300.000,00	$ 929.942.000

18	1.560,86	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.029.118.000
19	228,29	50,0%	$ 1.300.000,00	$	148.388.500
20	2.450,21	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.592.636.500
21	170,65	100,0%	$ 1.300.000,00	$	221.845.000
22	132,35	100,0%	$ 1.300.000,00	$	172.055.000
23	105,54	100,0%	$ 1.300.000,00	$	137.202.000
24	1.165,41	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.515.033.000
25	603,71	100,0%	$ 1.300.000,00	$	784.823.000
26	3.373,77	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.192.950.500
27	5.318,97	80,0%	$ 1.300.000,00	$	5.531.728.800
28	4.037,19	95,0%	$ 1.300.000,00	$	4.985.929.650
29	116,25	100,0%	$ 1.300.000,00	$	151.125.000
30	214,24	100,0%	$ 1.300.000,00	$	278.512.000
31	3.565,32	55,0%	$ 1.300.000,00	$	2.549.203.800
32	2.073,85	80,0%	$ 1.300.000,00	$	2.156.804.000
33	25,16	100,0%	$ 1.300.000,00	$	32.708.000
34	981,83	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.276.379.000
35	3.776,76	30,0%	$ 1.300.000,00	$	1.472.936.400
36	552,05	100,0%	$ 1.300.000,00	$	717.665.000

37	1.160,64	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.508.832.000
38	357,55	100,0%	$ 1.300.000,00	$	464.815.000
39	13.292,23	30,0%	$ 1.300.000,00	$	5.183.969.700
40	113,97	100,0%	$ 1.300.000,00	$	148.161.000
41	290,48	100,0%	$ 1.300.000,00	$	377.624.000
42	7.205,15	50,0%	$ 1.300.000,00	$	4.683.347.500
43	292,04	100,0%	$ 1.300.000,00	$	379.652.000
44	1.164,54	60,0%	$ 1.300.000,00	$	908.341.200
45	350,49	100,0%	$ 1.300.000,00	$	455.637.000
46	4.182,27	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.718.475.500
47			$ 1.300.000,00	$	-
48			$ 1.300.000,00	$	-
49			$ 1.300.000,00	$	-
50			$ 1.300.000,00	$	-
51	1.077,38	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.400.594.000
52	97,93	100,0%	$ 1.300.000,00	$	127.309.000
53	699,29	100,0%	$ 1.300.000,00	$	909.077.000
54	1.086,66	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.412.658.000
55	387,04	100,0%	$ 1.300.000,00	$	503.152.000
56	145,10	100,0%	$ 1.300.000,00	$	188.630.000

57	2.920,15	100,0%	$ 1.300.000,00	$	3.796.195.000
58	15.067,00	45,0%	$ 1.300.000,00	$	8.814.195.000
59	2.274,32	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.956.616.000
60	3.634,75	40,0%	$ 1.300.000,00	$	1.890.070.000
61	10.926,36	50,0%	$ 1.300.000,00	$	7.102.134.000
62	13.866,94	24,0%	$ 1.300.000,00	$	4.326.485.280
63	2.572,19	34,0%	$ 1.300.000,00	$	1.136.907.980
64	602,38	100,0%	$ 1.300.000,00	$	783.094.000
65	6.291,08	35,0%	$ 1.300.000,00	$	2.862.441.400
66	84,92	100,0%	$ 1.300.000,00	$	110.396.000
67	229,34	100,0%	$ 1.300.000,00	$	298.142.000
68	636,43	100,0%	$ 1.300.000,00	$	827.359.000
69	660,41	100,0%	$ 1.300.000,00	$	858.533.000
70	1.777,67	40,0%	$ 1.300.000,00	$	924.388.400
71	84,05	100,0%	$ 1.300.000,00	$	109.265.000
72	171,04	100,0%	$ 1.300.000,00	$	222.352.000
73	474,89	100,0%	$ 1.300.000,00	$	617.357.000
74	805,16	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.046.708.000
75	378,23	100,0%	$ 1.300.000,00	$	491.699.000
76	299,94	100,0%	$ 1.300.000,00	$	389.922.000

77	1.513,05	75,0%	$ 1.300.000,00	$	1.475.223.750
78	192,07	100,0%	$ 1.300.000,00	$	249.691.000
79	54,99	100,0%	$ 1.300.000,00	$	71.487.000
80	333,23	50,0%	$ 1.300.000,00	$	216.599.500
81	361,18	50,0%	$ 1.300.000,00	$	234.767.000
82	345,48	50,0%	$ 1.300.000,00	$	224.562.000
83	245,77	100,0%	$ 1.300.000,00	$	319.501.000
84	2.498,55	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.624.057.500
85	176,29	100,0%	$ 1.300.000,00	$	229.177.000
86	374,62	50,0%	$ 1.300.000,00	$	243.503.000
87	2.832,34	70,0%	$ 1.300.000,00	$	2.577.429.400
88	913,75	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.187.875.000
89	401,82	40,0%	$ 1.300.000,00	$	208.946.400
90	316,27	100,0%	$ 1.300.000,00	$	411.151.000
91,00	1.360,28	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.768.364.000
92	527,10	100,0%	$ 1.300.000,00	$	685.230.000
93,00	498,70	100,0%	$ 1.300.000,00	$	648.310.000
94	2.318,73	40,0%	$ 1.300.000,00	$	1.205.739.600
95	2.718,73	40,0%	$ 1.300.000,00	$	1.413.739.600
96	126,08	100,0%	$ 1.300.000,00	$	163.904.000

97	201,37	100,0%	$ 1.300.000,00	$	261.781.000
98	3.392,70	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.410.510.000
99	9195,64	85,0%	$ 1.300.000,00	$	10.161.182.200
100	12.576,88	45,0%	$ 1.300.000,00	$	7.357.474.800
101	2.684,64	40,0%	$ 1.300.000,00	$	1.396.012.800,00
102	3.054,94	40,0%	$ 1.300.000,00	$	1.588.568.800,00
103	379,99	100,0%	$ 1.300.000,00	$	493.987.000,00
104	566,76	20,0%	$ 1.300.000,00	$	147.357.600,00
105	4.271,48	40,0%	$ 1.300.000,00	$	2.221.169.600,00
106	5.675,56	60,0%	$ 1.300.000,00	$	4.426.936.800,00
107	7.453,62	80,0%	$ 1.300.000,00	$	7.751.764.800,00
108	2.905,25	80,0%	$ 1.300.000,00	$	3.021.460.000,00
109	1.518,79	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.974.427.000,00
110	1.529,54	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.988.402.000,00
111	2.622,25	100,0%	$ 1.300.000,00	$	3.408.925.000,00
112	16.145,09	33,0%	$ 1.300.000,00	$	6.926.243.610,00
113	1.282,19	10,0%	$ 1.300.000,00	$	166.684.700,00
114	2.435,81	60,0%	$ 1.300.000,00	$	1.899.931.800,00
115	4.189,84	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.723.396.000,00
116	4.043,80	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.256.940.000,00
117	2.779,85	100,0%	$ 1.300.000,00	$	3.613.805.000,00
118	461,52	100,0%	$ 1.300.000,00	$	599.976.000,00
119	2.683,75	100,0%	$ 1.300.000,00	$	3.488.875.000,00
120	3.290,04	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.277.052.000,00

121	1.239,28	70,0%	$ 1.300.000,00	$	1.127.744.800,00
122	671,47	30,0%	$ 1.300.000,00	$	261.873.300,00
123			$ 1.300.000,00	$	-
124	11.086,89	50,0%	$ 1.300.000,00	$	7.206.478.500,00
125	3.879,88	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.043.844.000,00
126	180,21	100,0%	$ 1.300.000,00	$	234.273.000,00
127	318,16	50,0%	$ 1.300.000,00	$	206.804.000,00
128	1.502,25	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.952.925.000,00
129	3.498,00	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.273.700.000,00
130	603,71	100,0%	$ 1.300.000,00	$	784.823.000,00
131	773,71	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.005.823.000,00
132	934,38	27,0%	$ 1.300.000,00	$	327.967.380,00
133	381,80	25,0%	$ 1.300.000,00	$	124.085.000,00
134	456,80	15,0%	$ 1.300.000,00	$	89.076.000,00
135	1.062,48	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.381.224.000,00
136	1.636,72	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.127.736.000,00
137	3.879,88	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.043.844.000,00
138			$ 1.300.000,00	$	-
139	2.652,02	100,0%	$ 1.300.000,00	$	3.447.626.000,00
140	1.021,99	60,0%	$ 1.300.000,00	$	797.152.200,00
141			$ 1.300.000,00	$	-
142			$ 1.300.000,00	$	-
143	3.170,36	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.121.468.000,00
144	1.796,07	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.334.891.000,00
145	8.330,20	55,0%	$ 1.300.000,00	$	5.956.093.000,00
146	5.644,18	40,0%	$ 1.300.000,00	$	2.934.973.600,00
147	2.857,33	100,0%	$ 1.300.000,00	$	3.714.529.000,00
148	2.472,88	100,0%	$ 1.300.000,00	$	3.214.744.000,00

149	2.943,26	100,0%	$ 1.300.000,00	$	3.826.238.000,00
150	813,30	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.057.290.000,00
151	566,53	100,0%	$ 1.300.000,00	$	736.489.000,00
152			$ 1.300.000,00	$	-
153	3.484,50	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.529.850.000,00
154	2.033,30	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.643.290.000,00
155	2.398,06	90,0%	$ 1.300.000,00	$	2.805.730.200,00
156	2.395,58	100,0%	$ 1.300.000,00	$	3.114.254.000,00
157	6.736,81	100,0%	$ 1.300.000,00	$	8.757.853.000,00
158	7.807,87	100,0%	$ 1.300.000,00	$	10.150.231.000,00
159	2.490,02	75,0%	$ 1.300.000,00	$	2.427.769.500,00
160	4.697,24	50,0%	$ 1.300.000,00	$	3.053.206.000,00
161	9.329,03	100,0%	$ 1.300.000,00	$	12.127.739.000,00
162	5.275,42	100,0%	$ 1.300.000,00	$	6.858.046.000,00
163	3.072,03	65,0%	$ 1.300.000,00	$	2.595.865.350,00
164	11.613,55	100,0%	$ 1.300.000,00	$	15.097.615.000,00
165	4.899,89	100,0%	$ 1.300.000,00	$	6.369.857.000,00
166	6.336,06	100,0%	$ 1.300.000,00	$	8.236.878.000,00
167	6.453,02	100,0%	$ 1.300.000,00	$	8.388.926.000,00
168	25.842,17	100,0%	$ 1.300.000,00	$	33.594.821.000,00
169	5.248,28	100,0%	$ 1.300.000,00	$	6.822.764.000,00
170	12.156,03	100,0%	$ 1.300.000,00	$	15.802.839.000,00
171	215,34	100,0%	$ 1.300.000,00	$	279.942.000,00
172	5.395,31	100,0%	$ 1.300.000,00	$	7.013.903.000,00
173	827,54	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.075.802.000,00
174	174,40	100,0%	$ 1.300.000,00	$	226.720.000,00

175	1.216,30	75,0%	$ 1.300.000,00	$	1.185.892.500,00
176	6.551,61	50,0%	$ 1.300.000,00	$	4.258.546.500,00
177	10.630,75	80,0%	$ 1.300.000,00	$	11.055.980.000,00
178	8.514,28	100,0%	$ 1.300.000,00	$	11.068.564.000,00
179	12.634,24	40,0%	$ 1.300.000,00	$	6.569.804.800,00
180	4.830,24	50,0%	$ 1.300.000,00	$	3.139.656.000,00
181	5.385,11	60,0%	$ 1.300.000,00	$	4.200.385.800,00
182	7.777,08	70,0%	$ 1.300.000,00	$	7.077.142.800,00
183	908,76	50,0%	$ 1.300.000,00	$	590.694.000,00
184	15.348,08	50,0%	$ 1.300.000,00	$	9.976.252.000,00
185	21.848,57	100,0%	$ 1.300.000,00	$	28.403.141.000,00
186	4.211,89	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.475.457.000,00
187	455,88	50,0%	$ 1.300.000,00	$	296.322.000,00
188	1.777,32	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.310.516.000,00
189	17.088,11	60,0%	$ 1.300.000,00	$	13.328.725.800,00
190	19.119,30	100,0%	$ 1.300.000,00	$	24.855.090.000,00
191	6.442,98	100,0%	$ 1.300.000,00	$	8.375.874.000,00
192	6.077,39	75,0%	$ 1.300.000,00	$	5.925.455.250,00
193	5.763,09	50,0%	$ 1.300.000,00	$	3.746.008.500,00
194	3.588,33	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.332.414.500,00
195	7.382,92	100,0%	$ 1.300.000,00	$	9.597.796.000,00
196	1.432,36	50,0%	$ 1.300.000,00	$	931.034.000,00
197	3.199,93	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.159.909.000,00

198	3.844,25	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.997.525.000,00
199	550,34	100,0%	$ 1.300.000,00	$	715.442.000,00
200	1.563,54	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.032.602.000,00
201	3.753,64	100,0%	$ 1.300.000,00	$	4.879.732.000,00
202	4.045,31	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.258.903.000,00
203	9.049,97	100,0%	$ 1.300.000,00	$	11.764.961.000,00
204	2.168,73	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.819.349.000,00
205	995,72	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.294.436.000,00
206	1.662,39	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.161.107.000,00
207	149,99	100,0%	$ 1.300.000,00	$	194.987.000,00
208	4.026,66	33,3%	$ 1.300.000,00	$	1.744.711.511,40
209	4.727,72	30,0%	$ 1.300.000,00	$	1.843.810.800,00
210	5.309,77	75,0%	$ 1.300.000,00	$	5.177.025.750,00
211	1.107,81	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.440.153.000,00
212	838,76	60,0%	$ 1.300.000,00	$	654.232.800,00
213	1.334,75	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.735.175.000,00
214	966,46	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.256.398.000,00
215	7.759,20	46,0%	$ 1.300.000,00	$	4.640.001.600,00
216	8.658,06	80,0%	$ 1.300.000,00	$	9.004.382.400,00
217	2.164,83	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.814.279.000,00
218	5.323,89	100,0%	$ 1.300.000,00	$	6.921.057.000,00
219	4.392,19	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.709.847.000,00

220	1.671,37	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.172.781.000,00
222	1.156,55	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.503.515.000,00
223	4.461,83	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.800.379.000,00
224	20.447,99	100,0%	$ 1.300.000,00	$	26.582.387.000,00
225	1.233,86	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.604.018.000,00
226	4.205,34	30,0%	$ 1.300.000,00	$	1.640.082.600,00
				$	**713.920.101.151,40**

INTEGRANTE 2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC *(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72 *(B)***	**Valor SMMLV en pesos (C)**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) *(D) = (A) * (B) * (C)***
1	141,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 183.300.000,00
2			$ 1.300.000,00	$ 0,00
3	219,79	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 285.727.000,00
4	575,95	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 748.735.000,00
5	75,18	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 97.734.000,00
6	81,26	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 105.638.000,00
7	83,15	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 108.095.000,00
8	85,29	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 110.877.000,00
9	58,78	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 76.414.000,00
10	634,77	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 825.201.000,00
11	44,97	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 58.461.000,00
12	95,38	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 123.994.000,00
13	566,17	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 736.021.000,00
14	494,86	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 643.318.000,00
15			$ 1.300.000,00	$ 0,00
16	291,88	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 379.444.000,00
17			$ 1.300.000,00	$ 0,00

18	338,61	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 440.193.000,00
19	112,70	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 146.510.000,00
20	57,19	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 74.347.000,00
21	246,38	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 160.147.000,00
22	727,33	45,00%	$ 1.300.000,00	$ 425.488.050,00
23	705,75	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 458.737.500,00
24	4.283,03	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.113.587.800,00
25			$ 1.300.000,00	$ 0,00
26	719,91	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 280.764.900,00
27	720,24	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 280.893.600,00
28	14.695,87	41,45%	$ 1.300.000,00	$ 7.918.869.549,50
29	725,93	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 896.523.550,00
30	730,41	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 902.056.350,00
31	1.396,60	98,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.779.268.400,00
32	810,56	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 52.686.400,00
33	1.131,41	1,00%	$ 1.300.000,00	$ 14.708.330,00
34	895,28	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 349.159.200,00
35	99,06	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 128.778.000,00
36	53,36	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 69.368.000,00

37	119,41	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 155.233.000,00
38	209,59	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 136.233.500,00
39	1.223,00	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 79.495.000,00
40	112,32	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 146.016.000,00
41	3.401,37	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.210.890.500,00
42	92,27	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 59.975.500,00
43	2.013,60	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.308.840.000,00
44	195,65	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 50.869.000,00
45	3.601,34	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.340.871.000,00
46	898,38	15,00%	$ 1.300.000,00	$ 175.184.100,00
47	2.112,24	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.372.956.000,00
48	609,17	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 395.960.500,00
49	6.789,74	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.530.664.800,00
50	12.634,15	19,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.120.635.050,00
51	925,21	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.202.773.000,00
52	1.440,90	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.873.170.000,00
53	7.328,20	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.050.327.000,00
54	3.524,72	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 916.427.200,00
Total				**$ 48.101.566.779,50**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		IDU-117-2006	Se allega a través del integrante INCITECO S.A.S. - Consorcio 1193 - Se allega Certificado de Entidad Contratante - Acta de Recibo Final - Acta de Liquidación
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES PROGRAMA DE PAVIMENTOS LOCALES GRUPO II: LOCALIDADES DE FONTIBÓN, SUBA Y USAQUÉN, EN BOGOTÁ D.C.	
CONTRATANTE		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		58	Acredita inscripción en códigos 701033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		15.067,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INCITECO S.A.S	45,00%	6780,15
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**6780,15**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		110-2016	Se allega a través del Integrante INCITECO S.A.S. - Allega Certificado de Entidad Contatante - Acta de Recibo Final de Obra - Acta de Liquidación
OBJETO		CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ, D.C.	
CONTRATANTE		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		157	Inscrito en Códigos 301217 - 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.736,81	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INCITECO S.A.S	100,00%	6736,81
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	6736,81

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		FDLUSA-193-2018	Se allega por el integrante INCITECO S.A.S. - Consorcio MALLA VIAL USAQUEN - Allega Acta de Recibo Final de Obra - Acta de Liquidación - Dicumento Conformación de Consorcio -
OBJETO		REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALILIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	
CONTRATANTE		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		184	Inscrito en Códigos 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		15.348,08	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INCITECO S.A.S	50,00%	7674,04
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	7674,04

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		FDLUSA-243-2018	Se allega por el integrante INCITECO S.A.S. - Allega Acta de Recibo Final de Obra - Acta de Liquidación
OBJETO		REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE	
CONTRATANTE		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		185	Inscrito en Códigos 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		21.848,57	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	INCITECO S.A.S	100,00%	21848,57
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**21848,57**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		3454-2021	Se allega por el integrante INCITECO S.A.S. - Allega Acta de Entrega y Recibo Final - Acta de Liquidación
OBJETO		REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE SOACHA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		224	Inscrito en los Códigos 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		20.447,99	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 5**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INCITECO S.A.S	100,00%	20447,99
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**20447,99**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		576-2019	Se allega por el integrante INCITECO S.A..S - Consorcio VIA FUNZA IP - Allega Certificado Entidad Contratante - Sabana de cantidades final
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y ANDENES FASE I - 2019, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019	
CONTRATANTE		ALCALDIA DE FUNZA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		192	Inscrito en códigos 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.077,39	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 6**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INCITECO S.A.S	75,00%	4558,04
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**4558,04**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**68045,60**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VERIFICACION NUMERAL 3.5.1**		**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2**
			SALARIOS APORTADOS	**VERIFICACION**	
1	**INCITECO S.A.S**	**90.00%**	68045,60	304,58%	
2	**NILDO PEDRAZA PEDRAZA**	**10.00%**	0,00	0,00%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	**SALARIO MINIMO**	**CUANTIA SMMLV**
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	**14894,09**

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

DE 1 HASTA 2	**DE 3 HASTA 4**	**DE 5 HASTA 7**	**VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV**	**ESTADO**
		SI	**22341,14**	**HÁBIL**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato de Orden 1 (IDU 117-2006) acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico e Intervención de redes de servicios públicos) - Actividad Secudnaria 1 - Experiencia específica (Intervención de Redes de Servicios Públicos)

NOTA 2: El contrato de Orden 2 (110-2016) acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico e Intervención de redes de servicios públicos) - Actividad Secudnaria 1 - Experiencia específica (Intervención de Redes de Servicios Públicos) - Cumplimiento Literal H Numeral 3.5.2 Pliego de Condiciones

NOTA 3: El contrato de Orden 3 (FDSLUSA - 193-2018) acredita Actividad Principal - Experincia General -Experiencia Específica (Pavimento Hidráulico - Asfáltico e Intervención de Redes de Servicios Públicos) - Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica (Estudios y Diseños e Intervención redes)

NOTA 4: El Contrato de Orden 4 (FDLUSA-243-2018) acredita Actividad Principal - Experincia General -Experiencia Específica (Pavimento Hidráulico - Asfáltico e Intervención de Redes de Servicios Públicos) - Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica (Estudios y Diseños e Intervención redes)

NOTA 5: El Contrato de Orden 5 acredita Actividad Principal Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico) | Actividad Secundaria 2 - Experiencia Específica (% P.O.)

NOTA 6: El Contrato de Orden 5 acredita Actividad Principal Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico)

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**16**

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,50
FACTORES DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA	
Factor de Calidad	19,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100,00**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán **reducir** durante la evaluación de las ofertas **dos (2) puntos** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION

VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]

INTEGRANTE	NOMBRE	MULTAS
1	INCITECO S.A.S	**NO**
2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**NO**

La entidad realiza las respectivas Consultas para determinar si el Proponente y sus integrantes cuentan con multas o clausulas penales, los cuales se evidencian en los anexos del presente informe de evaluación.

APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	**NO**	**0,00**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de Proponentes Plurales, el **"Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"**, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	**MIEMBRO QUE APORTA REQUISITO**	INCITECO S.A.S.	**1,00**
	% DE EXPERIENCIA QUE APORTA	MAYOR O IGUAL AL 40%	
	FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA FECHA DE CIERRE	67	
	PRESENTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	SI	
	CERTIFICADO VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CERTIFICADOS	2	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **"Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CONDICION A LA QUE APLICA

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA FORMATO 12	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
PLURAL	SI	1	INCITECO S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%	CONDICION A LA QUE APLICA
90,00%	SI	2

DOCUMENTACION REQUERIDA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

DOCUMENTOS ALLEGADOS	Allega documentos cargados en el sobre 1 de la oferta, donde se evidencia que el proponente **CUMPLE** con el Criterio Aplicado

CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	**0,25**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**16**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	**90,00%**
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	**10,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA RUP	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME
PLURAL	SI	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%
10,00%	SI

APLICABLE PUNTAJE	CUMPLE	0,25

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(I) Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos	10
(II) Presentación de un Plan de Calidad	9
TOTAL	**19**

4.2.1.IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará **diez (10) puntos** al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del **Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos**, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), co mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia d Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

4.2.2.PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.
El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS [10 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	ALLEGA **FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**10,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en Sobre 1	

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [9 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD	ALLEGA **FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	**9,00**
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en Sobre 1	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**16**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO SAN RAFAEL**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	INCITECO S.A.S	90,00%
	2	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	10,00%
		TOTAL	100,00%

REQUISITOS PONDERABLES

OTROS FACTORES

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.**

DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	Comité evaluador realiza consulta en el Registro Nacional de Obra Civiles inconclusas y **NO** se registra ninguna por parte de los integrantes de la Unión Temporal.	**0,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios extranjeros	5

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. e existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA			PUNTOS
FORMATO 9A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA **FORMATO 9A**	SI		**20,00**
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento de 90% personal colombiano		
	FOLIO	Cargado en sobre 1		
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	Allega Certificado de Existencia y Representación Legal Persona Juridica Integrante	
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA	SI	Allega Copia Cedula Ciuadanía Persona Natural Integrante	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO 9B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	**0,00**

TOTAL PUNTAJE	**40,50**

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]

LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**17**

PROPONENTE	**CONSORCIO GUAITADO**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	**34,00%**
	2	V&M INGENIERIA S.A.S	**33,00%**
	3	AJGE ING S.A.S	**33,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA
		CEDULA DE CIUDADANIA	7.726.572 de NEIVA
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA	INGENIERO CIVIL	25202-329944	CVAD-2024-3166878

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	34,00%
2	V&M INGENIERIA S.A.S	33,00%
3	AJGE ING S.A.S	33,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA	GERMAN HIGUERA VARGAS
		CEDULA DE CIUDADANIA	7.726.572 de Neiva	19258724 DE GIRARDOT-CUNDICAMARCA
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	11 DE DICIEMBRE 2024	
		OBSERVACION	NINGUNA	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**17**

PROPONENTE	**CONSORCIO GUAITADO**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	**34,00%**
	2	V&M INGENIERIA S.A.S	**33,00%**
	3	AJGE ING S.A.S	**33,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO GUAITADO

INTEGRANTE No.1		ISAIAS VARGAS GONZALEZ			
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**CAMARA DE COMERCIO**	NO APLICA		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**			
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**			
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ISAIAS VARGAS GONZALEZ			
NUMERO DEL DOCUMENTO	7.710.012	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	13/03/2024	NEIVA	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE					

INTEGRANTE No.2		V&M INGENIERIA S.A.S			
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	HUILA		
FECHA DE EXPEDICION	19/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE		
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES		
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO			
NUMERO DEL DOCUMENTO	7.713.933	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	28/05/1998	NEIVA	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		CAROLINA CUELLA PASTRANA			

INTEGRANTE No.3		AJGE ING S.A.S			
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTÁ		
FECHA DE EXPEDICION	21/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN		
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES		
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		GERMAN HIGUERA VARGAS			
NUMERO DEL DOCUMENTO	19258724	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	17/01/1976	BOGOTÁ	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		ANDRES EDUARDO HIGUERA FORERO			

INTEGRANTE No.4					
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**			
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**			
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**			
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**			
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL					
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE					

INTEGRANTE No.5					
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**			
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**			
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**			
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**			
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL					
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE					

INTEGRANTE No.6					
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**			
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**			
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**			
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**			
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL					
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE					

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**17**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE: **CONSORCIO GUAITADO**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	34,00%
2	V&M INGENIERIA S.A.S	33,00%
3	AJGE ING S.A.S	33,00%
	TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO GUAITADO

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	PERSONA NATURAL	CUMPLE
2	V&M INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
3	AJGE ING S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

RESUMEN DEL REQUISITO: CUMPLE

CONSORCIO GUAITADO

INTEGRANTE No.1		ISAIAS VARGAS GONZALEZ	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	**REP. LEGAL**	ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ
FECHA DE EXPEDICION	10/12/2024	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION	
CUMPLIMIENTO			**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		V&M INGENIERIA S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		AJGE ING S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	GERMAN HIGUERA VARGAS
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	ARTURO SANCHEZ GOMEZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**17**

PROPONENTE	**CONSORCIO GUAITADO**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	**34,00%**
	2	V&M INGENIERIA S.A.S	**33,00%**
	3	AJGE ING S.A.S	**33,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			**ASEGURADORA**	BERKLEY
NUMERO	84508			**FECHA DE EXPEDICION**	12/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			**INICIO DE VIGENCIA**	LAS 0HS DEL 13/12/2024,
ASEGURADO 2	NO APLICA			**FIN DE VIGENCIA**	LAS 0HS DEL 22/04/2025.
VALOR ASEGURADO	$ 1.936.231.786,00		**TOMADOR**	CONSORCIO GUAITADO	
RELACION DE INTEGRANTES		**RELACION DE IDENTIFICACION**		**RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	
SI		SI		SI	
				RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	829.001.061-1	2540	HUILA
FECHA DE EXPEDICION	19/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	10/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	V&M INGENIERIA S.A.S	829.002.846-0	2799	HUILA
FECHA DE EXPEDICION	19/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	12/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	AJGE ING S.A.S	901.821.989-1	66818	BOGOTÁ
FECHA DE EXPEDICION	21/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	3/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**17**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO GUAITADO**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	34,00%
	2	V&M INGENIERIA S.A.S	33,00%
	3	AJGE ING S.A.S	33,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	V&M INGENIERIA S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GERMAN HIGUERA VARGAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	AJGE ING S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	V&M INGENIERIA S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GERMAN HIGUERA VARGAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	AJGE ING S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GERMAN HIGUERA VARGAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**17**

PROPONENTE	**CONSORCIO GUAITADO**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	34,00%
	2	V&M INGENIERIA S.A.S	33,00%
	3	AJGE ING S.A.S	33,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	GERMAN HIGUERA VARGAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	29/11/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	29/11/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	GERMAN HIGUERA VARGAS	11/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	GERMAN HIGUERA VARGAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: Durante el término de traslado el proponente aclaró el aporte de los documentos en la oferta inicial, por tanto se valida el requisito.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 17

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	19.362.317.851,33
Valor en SMMLV		14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO GUAITADO**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GRAN EMPRESA	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	34,00%
II	MEDIANA EMPRESA	V & M INGENIERIA S.A.S.	33,00%
III	PEQUEÑA EMPRESA	AJGE INGENIERIA SAS	33,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	
Activo corriente	$ 14.273.136.019,00	$ 5.139.008.817,00	$ 8.027.437.504	
Activo total	$ 17.413.022.643,00	$ 6.346.921.293,00	$ 9.982.070.341	
Pasivo corriente	$ 1.359.118.212,00	$ 519.782.979,00	$ 463.631.545	
Pasivo total	$ 8.198.453.524,00	$ 2.566.596.587,00	$ 5.483.301.992	
Patrimonio Neto	$ 9.214.569.119,00	$ 3.780.324.706,00	$ 4.498.768.349	
Utilidad operacional	$ 2.891.945.078,00	$ 1.411.384.044,00	$ 67.275.135	
Gastos de interes	$ 665.014.930,00	$ 232.101.406,00	$ 4.200.000	

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 17

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	10,50	9,88	17,31	
Indice de endeudamiento	0,47	0,40	0,54	
Razón de cobertura de intereses	4,34	6,08	16,01	
Capital de trabajo	$ 12.914.017.807,00	$ 4.619.225.838,00	$ 7.563.805.959,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	11,69	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	48,14%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	4,84	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 17.493.662.174,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 25.097.049.604,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,31	0,37	0,01	
Rentabilidad del Activo	0,16	0,22	0,00	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,25	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,13	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA* con código de verificación: 669pbCmF38 reportados por el integrante **ISAIAS VARGAS GONZALEZ.** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA con código de verificación: **GNfUR26Kve** reportados por el integrante **V & M INGENIERIA S.A.S**. en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: **B2474358888366** reportados por el integrante **AJGE INGENIERIA S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 17

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO GUAITADO**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	34%
II	V & M INGENIERIA S.A.S.	33%
III	AJGE INGENIERIA SAS	33%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 40.850.976.491,79	$ 16.017.439.164,00	$ 3.619.813.445,00	
Experiencia (E)	120	120	120	
Capacidad técnica (CT)	20	20	20	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 4.709.459.180,00	$ 15.913.506.562,00	$ 6.014.827.955,00	
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 68.822.298.505,22	$ 12.917.883.933,20	$ 500.836.246,00	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 82.241.018.684,42

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 40.850.976.491,79
II	Cinco (5) años o más	$ 16.017.439.164,00
III	Cinco (5) años o más	$ 3.619.813.445,00
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 17

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	230.651.570.227,00	35,04	120,00
II	$	118.326.328.120,00	18,52	120,00
III	$	644.918.648.920,00	100,93	120
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	4	20
II	1	20
III	2	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II		III	IV
Activo Corriente	$	14.273.136.019,00	$	5.139.008.817,00	$	8.027.437.504,00	
Pasivo Corriente	$	1.359.118.212,00	$	519.782.979,00	$	463.631.545,00	
Indice de Liquidez		10,50		9,88		17,31	
Puntaje		40		40		40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 4.709.459.180,00
II	$ 15.913.506.562,00
III	$ 6.014.827.955,00
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA con código de verificación: 669pbCmF38 reportados por el integrante ISAIAS VARGAS GONZALEZ y en CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA con código de verificación: GNfUR26Kve reportados por el integrante V & M INGENIERIA S.A.S. y para el integrante AJGE INGENIERIA S.A.S. se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: B2474358888366. Para los integrantes del consorcio se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado persistía diferencias, en correlación con los del RUP. ° ***ANEXO 3 - Relación Certificada de Contratos en Ejecución para K Residual,*** El integrante ISAIAS VARGAS GONZALEZ anexó lo correspondiente. El integrante V & M INGENIERIA S.A.S, Se observan diferencias en el valor total del anexo el cual fue($ 15.904.383.206)en donde se procede a realizar la verificación aritmetica, por lo tanto se utilizara el dato corregido por la entidad, el cual arrojó valor de $ 15.913.506.562. El integrante AJGE INGENIERIA S.A.S., Se observan diferencias en el valor total del anexo el cual fue($ 6.012.383.191)en donde se procede a realizar la verificación aritmetica, por lo tanto se utilizara el dato corregido por la entidad, el cual arrojó valor de $ 6.014.827.955. ° ***ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** Los integrantes ISAIAS VARGAS GONZALEZ y V & M INGENIERIA S.A.S anexaron lo correspondiente. El integrante AJGE INGENIERIA S.A.S anexó lo correspondiente.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

INTEGRANTE 1	*ISAIAS VARGAS GONZALEZ*			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC** ***(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72** ***(B)***	**Valor SMMLV en pesos (C)**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)** ***(D) = (A) * (B) * (C)***
1	219,13	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 56.973.800
2	69,62	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 90.506.000
3	2568,01	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.338.413.000
4	3712,63	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 965.283.800
5	270,31	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 351.403.000
6	275,75	90,00%	$ 1.300.000,00	$ 322.627.500
7	247,25	80,00%	$ 1.300.000,00	$ 257.140.000
8	19,93	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 25.909.000
9	12,33	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 16.029.000
10	659,01	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 813.877.350
11	116,61	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 144.013.350
12	347,90	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 226.135.000
13	75,30	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 97.890.000
14	408,84	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 265.746.000
15	1322,04	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 859.326.000
16	63,15	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 82.095.000
17	167,28	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 217.464.000
18	185,14	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 24.068.200

19	1739,15	95,00%	$ 1.300.000,00	$	2.147.850.250
20	108,65	100,00%	$ 1.300.000,00	$	141.245.000
21	264,84	100,00%	$ 1.300.000,00	$	344.292.000
22	343,04	95,00%	$ 1.300.000,00	$	423.654.400
23	597,78	10,00%	$ 1.300.000,00	$	77.711.400
24	19,27	100,00%	$ 1.300.000,00	$	25.051.000
25	104,76	100,00%	$ 1.300.000,00	$	136.188.000
26	528,85	100,00%	$ 1.300.000,00	$	687.505.000
27	231,37	80,00%	$ 1.300.000,00	$	240.624.800
28	463,63	100,0%	$ 1.300.000,00	$	602.719.000
29	465,98	100,0%	$ 1.300.000,00	$	605.774.000
30	441,56	100,0%	$ 1.300.000,00	$	574.028.000
31	243,30	60,0%	$ 1.300.000,00	$	189.774.000
32	48,70	30,0%	$ 1.300.000,00	$	18.993.000
33	102,16	30,0%	$ 1.300.000,00	$	39.842.400
34	24,33	100,0%	$ 1.300.000,00	$	31.629.000
35	56,40	100,0%	$ 1.300.000,00	$	73.320.000
36	101,50	15,0%	$ 1.300.000,00	$	19.792.500
37	334,26	49,0%	$ 1.300.000,00	$	212.923.620
38	131,90	100,0%	$ 1.300.000,00	$	171.470.000

39	18,28	100,0%	$ 1.300.000,00	$	23.764.000
40	433,37	30,0%	$ 1.300.000,00	$	169.014.300
41	1.223,36	10,0%	$ 1.300.000,00	$	159.036.800
42	30,33	100,0%	$ 1.300.000,00	$	39.429.000
43	680,59	50,0%	$ 1.300.000,00	$	442.383.500
44	766,40	100,0%	$ 1.300.000,00	$	996.320.000
45	88,01	100,0%	$ 1.300.000,00	$	114.413.000
46	342,66	100,0%	$ 1.300.000,00	$	445.458.000
47	49,73	100,0%	$ 1.300.000,00	$	64.649.000
48	75,48	100,0%	$ 1.300.000,00	$	98.124.000
49	64,19	100,0%	$ 1.300.000,00	$	83.447.000
50	20,00	100,0%	$ 1.300.000,00	$	26.000.000
51	24,13	100,0%	$ 1.300.000,00	$	31.369.000
52	112,95	95,0%	$ 1.300.000,00	$	139.493.250
53	424,00	20,0%	$ 1.300.000,00	$	110.240.000
54	141,64	100,0%	$ 1.300.000,00	$	184.132.000
55	475,65	100,0%	$ 1.300.000,00	$	618.345.000
56	618,01	50,0%	$ 1.300.000,00	$	401.706.500
57	1.490,64	20,0%	$ 1.300.000,00	$	387.566.400
58	130,15	100,0%	$ 1.300.000,00	$	169.195.000
59	299,65	100,0%	$ 1.300.000,00	$	389.545.000

60	212,04	100,0%	$ 1.300.000,00	$	275.652.000
61	264,84	100,0%	$ 1.300.000,00	$	344.292.000
62	19,23	50,0%	$ 1.300.000,00	$	12.499.500
63	82,92	50,0%	$ 1.300.000,00	$	53.898.000
64	316,82	65,0%	$ 1.300.000,00	$	267.712.900
65	439,73	50,0%	$ 1.300.000,00	$	285.824.500
66	158,30	100,0%	$ 1.300.000,00	$	205.790.000
67	407,98	100,0%	$ 1.300.000,00	$	530.374.000
68	2.762,07	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.795.345.500
69	466,43	40,0%	$ 1.300.000,00	$	242.543.600
70	672,27	100,0%	$ 1.300.000,00	$	873.951.000
71	1.449,51	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.884.363.000
72	575,16	90,0%	$ 1.300.000,00	$	672.937.200
73	421,69	40,0%	$ 1.300.000,00	$	219.278.800
74	796,57	40,0%	$ 1.300.000,00	$	414.216.400
75	436,21	100,0%	$ 1.300.000,00	$	567.073.000
76	220,77	100,0%	$ 1.300.000,00	$	287.001.000
77	639,98	5,0%	$ 1.300.000,00	$	41.598.700
78	52,12	100,0%	$ 1.300.000,00	$	67.756.000
79	160,77	100,0%	$ 1.300.000,00	$	209.001.000
80	84,70	90,0%	$ 1.300.000,00	$	99.099.000

81	278,60	50,0%	$ 1.300.000,00	$	181.090.000
82	22,55	100,0%	$ 1.300.000,00	$	29.315.000
83	581,98	50,0%	$ 1.300.000,00	$	378.287.000
84	185,91	30,0%	$ 1.300.000,00	$	72.504.900
85	834,55	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.084.915.000
86	292,21	100,0%	$ 1.300.000,00	$	379.873.000
87	1.848,01	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.201.206.500
88	292,20	20,0%	$ 1.300.000,00	$	75.972.000
89	419,02	50,0%	$ 1.300.000,00	$	272.363.000
90	438,31	50,0%	$ 1.300.000,00	$	284.901.500
91	1.518,35	50,0%	$ 1.300.000,00	$	986.927.500
92	408,81	25,0%	$ 1.300.000,00	$	132.863.250
93	438,31	50,0%	$ 1.300.000,00	$	284.901.500
94	43,29	100,0%	$ 1.300.000,00	$	56.277.000
95	244,16	100,0%	$ 1.300.000,00	$	317.408.000
96	2.064,84	70,0%	$ 1.300.000,00	$	1.879.004.400
97	909,72	10,0%	$ 1.300.000,00	$	118.263.600,00
98	431,97	80,0%	$ 1.300.000,00	$	449.248.800,00
99	1.091,81	95,0%	$ 1.300.000,00	$	1.348.385.350,00
100	702,31	15,0%	$ 1.300.000,00	$	136.950.450,00
101	1.425,08	15,0%	$ 1.300.000,00	$	277.890.600,00

102	120,33	100,0%	$ 1.300.000,00	$	156.429.000,00
103	154,23	1,0%	$ 1.300.000,00	$	2.004.990,00
104	25,56	100,0%	$ 1.300.000,00	$	33.228.000,00
105	826,52	15,0%	$ 1.300.000,00	$	161.171.400,00
106	141,32	100,0%	$ 1.300.000,00	$	183.716.000,00
107	286,24	100,0%	$ 1.300.000,00	$	372.112.000,00
108	40,00	100,0%	$ 1.300.000,00	$	52.000.000,00
109	11,32	100,0%	$ 1.300.000,00	$	14.716.000,00
110	53,24	100,0%	$ 1.300.000,00	$	69.212.000,00
111	83,74	100,0%	$ 1.300.000,00	$	108.862.000,00
112	1.089,19	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.415.947.000,00
113	196,44	1,0%	$ 1.300.000,00	$	2.553.720,00
114	192,58	50,0%	$ 1.300.000,00	$	125.177.000,00
115	419,00	50,0%	$ 1.300.000,00	$	272.350.000,00
116	26,40	100,0%	$ 1.300.000,00	$	34.320.000,00
117	84,69	100,0%	$ 1.300.000,00	$	110.097.000,00
118	895,86	1,0%	$ 1.300.000,00	$	11.646.180,00
119	420,52	90,0%	$ 1.300.000,00	$	492.008.400,00
120	2.093,04	28,0%	$ 1.300.000,00	$	761.866.560,00
121	8.984,81	30,0%	$ 1.300.000,00	$	3.504.075.900,00
122	5.463,03	90,0%	$ 1.300.000,00	$	6.391.745.100,00
123	141,40	0,01%	$ 1.300.000,00	$	18.382,00
124	168,23	100,0%	$ 1.300.000,00	$	218.699.000,00
125	2.608,22	30,0%	$ 1.300.000,00	$	1.017.205.800,00
126	1.272,78	0,5%	$ 1.300.000,00	$	8.273.070,00
127	67,79	100,0%	$ 1.300.000,00	$	88.127.000,00
128	5.746,87	50,0%	$ 1.300.000,00	$	3.735.465.500,00
129	1.600,53	60,0%	$ 1.300.000,00	$	1.248.413.400,00
130	1.677,55	90,0%	$ 1.300.000,00	$	1.962.733.500,00
131	247,65	100,0%	$ 1.300.000,00	$	321.945.000,00
132	71,13	100,0%	$ 1.300.000,00	$	92.469.000,00
133	601,29	100,0%	$ 1.300.000,00	$	781.677.000,00
134	1.968,07	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.279.245.500,00
135	497,64	100,0%	$ 1.300.000,00	$	646.932.000,00
136	1.776,15	1,0%	$ 1.300.000,00	$	23.089.950,00
137	70,77	100,0%	$ 1.300.000,00	$	92.001.000,00
138	724,84	100,0%	$ 1.300.000,00	$	942.292.000,00
139	279,35	100,0%	$ 1.300.000,00	$	363.155.000,00
140	895,86	1,0%	$ 1.300.000,00	$	11.646.180,00
141	1.551,95	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.017.535.000,00
142	438,31	50,0%	$ 1.300.000,00	$	284.901.500,00
143	824,04	90,0%	$ 1.300.000,00	$	964.126.800,00
144	1.282,36	35,0%	$ 1.300.000,00	$	583.473.800,00
145	1.686,41	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.096.166.500,00
146	1.014,81	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.319.253.000,00
147	1.613,43	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.048.729.500,00
148	2.966,47	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.928.205.500,00
149	25,03	100,0%	$ 1.300.000,00	$	32.539.000,00
150	189,43	100,0%	$ 1.300.000,00	$	246.259.000,00
151	5.262,69	10,0%	$ 1.300.000,00	$	684.149.700,00

152	451,38	100,0%	$ 1.300.000,00	$	586.794.000,00
153	302,72	100,0%	$ 1.300.000,00	$	393.536.000,00
154	749,91	50,0%	$ 1.300.000,00	$	487.441.500,00
155	10.796,46	50,0%	$ 1.300.000,00	$	7.017.699.000,00
156	5.003,18	90,0%	$ 1.300.000,00	$	5.853.720.600,00
157	3.241,83	10,0%	$ 1.300.000,00	$	421.437.900,00
158	80,68	100,0%	$ 1.300.000,00	$	104.884.000,00
159	268,83	50,0%	$ 1.300.000,00	$	174.739.500,00
160	845,93	20,0%	$ 1.300.000,00	$	219.941.800,00
161	8.231,07	27,0%	$ 1.300.000,00	$	2.889.105.570,00
162	228,54	30,0%	$ 1.300.000,00	$	89.130.600,00
163	217,91	100,0%	$ 1.300.000,00	$	283.283.000,00
164	387,86	100,0%	$ 1.300.000,00	$	504.218.000,00
165	229,81	100,0%	$ 1.300.000,00	$	298.753.000,00
166	366,79	100,0%	$ 1.300.000,00	$	476.827.000,00
167	1.227,66	30,0%	$ 1.300.000,00	$	478.787.400,00
168	197,13	20,0%	$ 1.300.000,00	$	51.253.800,00
169	850,46	99,0%	$ 1.300.000,00	$	1.094.542.020,00
170	67,81	50,0%	$ 1.300.000,00	$	44.076.500,00
171	271,10	50,0%	$ 1.300.000,00	$	176.215.000,00
172	270,96	100,0%	$ 1.300.000,00	$	352.248.000,00
173	1.350,89	50,0%	$ 1.300.000,00	$	878.078.500,00
174	884,02	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.149.226.000,00
175	1.097,86	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.427.218.000,00
176	1.646,85	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.070.452.500,00
177	255,18	100,0%	$ 1.300.000,00	$	331.734.000,00
178	319,76	50,0%	$ 1.300.000,00	$	207.844.000,00
179	71,69	100,0%	$ 1.300.000,00	$	93.197.000,00
180	838,20	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.089.660.000,00
181	26,92	100,0%	$ 1.300.000,00	$	34.996.000,00
182	2.371,55	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.541.507.500,00
183	2.346,93	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.525.504.500,00
184	2.505,53	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.628.594.500,00
185	1.610,95	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.094.235.000,00
186	1.738,85	20,0%	$ 1.300.000,00	$	452.101.000,00
187	117,30	100,0%	$ 1.300.000,00	$	152.490.000,00
188	450,48	50,0%	$ 1.300.000,00	$	292.812.000,00
189	577,59	9,0%	$ 1.300.000,00	$	67.578.030,00
190	1.203,88	50,0%	$ 1.300.000,00	$	782.522.000,00
191	375,20	100,0%	$ 1.300.000,00	$	487.760.000,00
192	64,08	5,0%	$ 1.300.000,00	$	4.165.200,00
193	285,43	30,0%	$ 1.300.000,00	$	111.317.700,00
194	766,78	50,0%	$ 1.300.000,00	$	498.407.000,00
195	1.302,22	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.692.886.000,00
196	1.623,21	60,0%	$ 1.300.000,00	$	1.266.103.800,00
197	452,00	100,0%	$ 1.300.000,00	$	587.600.000,00
198	1.531,36	20,0%	$ 1.300.000,00	$	398.153.600,00
199	1.897,70	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.233.505.000,00
200	1.427,75	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.856.075.000,00
201	1.819,52	20,0%	$ 1.300.000,00	$	473.075.200,00
202	2.414,44	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.569.386.000,00
203	344,59	70,0%	$ 1.300.000,00	$	313.576.900,00
204	919,78	30,0%	$ 1.300.000,00	$	358.714.200,00
205	4.082,77	40,0%	$ 1.300.000,00	$	2.123.040.400,00
206	543,35	100,0%	$ 1.300.000,00	$	706.355.000,00
207	612,52	50,0%	$ 1.300.000,00	$	398.138.000,00
208	1.321,63	50,0%	$ 1.300.000,00	$	859.059.500,00
209	351,07	50,0%	$ 1.300.000,00	$	228.195.500,00
210	1.823,06	20,0%	$ 1.300.000,00	$	473.995.600,00

211	9.270,27	17,5%	$ 1.300.000,00	$	2.108.986.425,00
212	515,45	100,0%	$ 1.300.000,00	$	670.085.000,00
213	15.722,47	30,0%	$ 1.300.000,00	$	6.131.763.300,00
214	372,25	50,0%	$ 1.300.000,00	$	241.962.500,00
215	94,39	100,0%	$ 1.300.000,00	$	122.707.000,00
216	694,21	50,0%	$ 1.300.000,00	$	451.236.500,00
217	790,96	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.028.248.000,00
218	304,77	100,0%	$ 1.300.000,00	$	396.201.000,00
219	84,68	100,0%	$ 1.300.000,00	$	110.084.000,00
220	540,27	100,0%	$ 1.300.000,00	$	702.351.000,00
221	531,86	100,0%	$ 1.300.000,00	$	691.418.000,00
222	161,79	100,0%	$ 1.300.000,00	$	210.327.000,00
223	284,30	100,0%	$ 1.300.000,00	$	369.590.000,00
224	343,23	50,0%	$ 1.300.000,00	$	223.099.500,00
225	24,15	100,0%	$ 1.300.000,00	$	31.395.000,00
226	501,30	100,0%	$ 1.300.000,00	$	651.690.000,00
227	3.711,43	24,0%	$ 1.300.000,00	$	1.157.966.160,00
228	740,25	20,0%	$ 1.300.000,00	$	192.465.000,00
229	1.525,21	50,0%	$ 1.300.000,00	$	991.386.500,00
230	5.434,51	30,0%	$ 1.300.000,00	$	2.119.458.900,00
231	4.813,53	10,0%	$ 1.300.000,00	$	625.758.900,00
232	788,47	50,0%	$ 1.300.000,00	$	512.505.500,00
233	979,65	50,0%	$ 1.300.000,00	$	636.772.500,00
234	256,76	50,0%	$ 1.300.000,00	$	166.894.000,00
235	521,94	30,0%	$ 1.300.000,00	$	203.556.600,00
236	7.509,13	30,0%	$ 1.300.000,00	$	2.928.560.700,00
237	1.172,26	20,0%	$ 1.300.000,00	$	304.787.600,00
238	826,50	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.074.450.000,00
239	4.263,41	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.771.216.500,00
240	6.759,99	10,0%	$ 1.300.000,00	$	878.798.700,00
241	2.279,29	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.481.538.500,00
242	1.596,70	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.037.855.000,00
243	1.345,33	5,0%	$ 1.300.000,00	$	87.446.450,00
244	4.400,01	100,0%	$ 1.300.000,00	$	5.720.013.000,00
245	1.210,00	30,0%	$ 1.300.000,00	$	471.900.000,00
246	2.592,13	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.684.884.500,00
247	131,17	100,0%	$ 1.300.000,00	$	170.521.000,00
248	3.025,63	5,0%	$ 1.300.000,00	$	196.665.950,00
249	1.814,54	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.179.451.000,00
250	935,64	50,0%	$ 1.300.000,00	$	608.166.000,00
251	1.315,67	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.710.371.000,00
252	1.921,94	20,0%	$ 1.300.000,00	$	499.704.400,00
253	37,64	100,0%	$ 1.300.000,00	$	48.932.000,00
254	131,27	100,0%	$ 1.300.000,00	$	170.651.000,00
255	317,82	100,0%	$ 1.300.000,00	$	413.166.000,00
256	225,01	100,0%	$ 1.300.000,00	$	292.513.000,00
257	40,66	100,0%	$ 1.300.000,00	$	52.858.000,00
258	76,75	100,0%	$ 1.300.000,00	$	99.775.000,00
259	247,05	100,0%	$ 1.300.000,00	$	321.165.000,00
260	684,05	100,0%	$ 1.300.000,00	$	889.265.000,00
261	335,36	100,0%	$ 1.300.000,00	$	435.968.000,00
262	177,23	100,0%	$ 1.300.000,00	$	230.399.000,00
263	361,24	100,0%	$ 1.300.000,00	$	469.612.000,00
264	5.479,30	40,0%	$ 1.300.000,00	$	2.849.236.000,00
265	165,11	100,0%	$ 1.300.000,00	$	214.643.000,00
266	1.238,17	12,0%	$ 1.300.000,00	$	193.154.520,00
267	813,36	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.057.368.000,00
268	181,81	100,0%	$ 1.300.000,00	$	236.353.000,00
269	1.008,02	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.310.426.000,00

270	226,03	100,0%	$ 1.300.000,00	$	293.839.000,00
271	1.517,74	45,0%	$ 1.300.000,00	$	887.877.900,00
272	1.750,41	30,0%	$ 1.300.000,00	$	682.659.900,00
273	332,10	100,0%	$ 1.300.000,00	$	431.730.000,00
274	1.190,49	50,0%	$ 1.300.000,00	$	773.818.500,00
275	1.800,68	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.340.884.000,00
276	1.344,06	50,0%	$ 1.300.000,00	$	873.639.000,00
277	688,12	50,0%	$ 1.300.000,00	$	447.278.000,00
278	1.230,13	50,0%	$ 1.300.000,00	$	799.584.500,00
279	4.193,80	95,0%	$ 1.300.000,00	$	5.179.343.000,00
280	2.797,82	20,0%	$ 1.300.000,00	$	727.433.200,00
281	580,54	100,0%	$ 1.300.000,00	$	754.702.000,00
282	3.435,27	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.232.925.500,00
283	2.236,30	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.453.595.000,00
284	725,07	100,0%	$ 1.300.000,00	$	942.591.000,00
285	1.969,64	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.280.266.000,00
286	1.711,36	100,0%	$ 1.300.000,00	$	2.224.768.000,00
287	820,00	25,0%	$ 1.300.000,00	$	266.500.000,00
288	960,65	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.248.845.000,00
289	709,95	100,0%	$ 1.300.000,00	$	922.935.000,00
290	689,68	100,0%	$ 1.300.000,00	$	896.584.000,00
291	306,42	100,0%	$ 1.300.000,00	$	398.346.000,00
292	1.240,77	5,0%	$ 1.300.000,00	$	80.650.050,00
293	3.739,02	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.430.363.000,00
294	291,34	100,0%	$ 1.300.000,00	$	378.742.000,00
295	485,00	100,0%	$ 1.300.000,00	$	630.500.000,00
296	1.530,84	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.990.092.000,00
297	2.247,48	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.460.862.000,00
298	1.696,03	45,0%	$ 1.300.000,00	$	992.177.550,00
299	1.686,69	40,0%	$ 1.300.000,00	$	877.078.800,00
300	467,05	100,0%	$ 1.300.000,00	$	607.165.000,00
301	214,28	100,0%	$ 1.300.000,00	$	278.564.000,00
302	64,23	100,0%	$ 1.300.000,00	$	83.499.000,00
303	101,12	100,0%	$ 1.300.000,00	$	131.456.000,00
304	241,37	100,0%	$ 1.300.000,00	$	313.781.000,00
305	1.353,85	90,0%	$ 1.300.000,00	$	1.584.004.500,00
306	166,49	100,0%	$ 1.300.000,00	$	216.437.000,00
307	552,63	50,0%	$ 1.300.000,00	$	359.209.500,00
308	114,49	100,0%	$ 1.300.000,00	$	148.837.000,00
309	3.275,65	50,0%	$ 1.300.000,00	$	2.129.172.500,00
310	2.741,18	50,0%	$ 1.300.000,00	$	1.781.767.000,00
311	1.487,33	100,0%	$ 1.300.000,00	$	1.933.529.000,00
312	919,15	40,0%	$ 1.300.000,00	$	477.958.000,00
313	5.818,96	50,0%	$ 1.300.000,00	$	3.782.324.000,00
				$	**230.651.570.227,00**

INTEGRANTE 2	V & M INGENIERIA S.A.S.			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC *(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72 *(B)***	**Valor SMMLV en pesos (C)**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) *(D) = (A) * (B) * (C)***
1	490,11	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 605.285.850,00
2	84,15	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 109.395.000,00
3	129,72	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 168.636.000,00
4	7.490,74	80,00%	$ 1.300.000,00	$ 7.790.369.600,00
5	841,56	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.094.028.000,00
6	530,33	99,00%	$ 1.300.000,00	$ 682.534.710,00
7	289,61	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 376.493.000,00
8	577,12	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 375.128.000,00
9	54,18	90,00%	$ 1.300.000,00	$ 63.390.600,00
10	1.046,50	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 68.022.500,00
11	40,94	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 53.222.000,00
12	121,33	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 157.729.000,00
13	1.378,98	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 896.337.000,00
14	373,64	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 242.866.000,00
15	60,02	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 78.026.000,00
16	2.064,84	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 805.287.600,00
17	365,68	60,00%	$ 1.300.000,00	$ 285.230.400,00
18	464,45	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 301.892.500,00

19	361,08	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 140.821.200,00
20	1.317,73	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.713.049.000,00
21	28,91	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 37.583.000,00
22	408,81	25,00%	$ 1.300.000,00	$ 132.863.250,00
23	1.848,01	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.201.206.500,00
24	204,58	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 265.954.000,00
25	177,35	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 230.555.000,00
26	439,73	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 285.824.500,00
27	1.518,35	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 986.927.500,00
28	2.496,21	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.622.536.500,00
29	581,98	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 378.287.000,00
30	40,12	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 52.156.000,00
31	723,17	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 940.121.000,00
32	5.080,92	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 660.519.600,00
33	1.272,78	0,50%	$ 1.300.000,00	$ 8.273.070,00
34	4.330,05	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 281.453.250,00
35	1.364,84	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.774.292.000,00
36	1.904,34	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.475.642.000,00
37	1.968,07	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.279.245.500,00
38	563,36	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 366.184.000,00

39	402,64	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 523.432.000,00
40	532,23	80,00%	$ 1.300.000,00	$ 553.519.200,00
41	917,35	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 596.277.500,00
42	4.496,12	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 584.495.600,00
43	1.804,46	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.172.899.000,00
44	1.282,36	35,00%	$ 1.300.000,00	$ 583.473.800,00
45	1.897,49	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.233.368.500,00
46	2.966,47	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.928.205.500,00
47	287,27	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 373.451.000,00
48	311,54	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 405.002.000,00
49	379,43	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 493.259.000,00
50	749,91	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 487.441.500,00
51	10.796,46	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 7.017.699.000,00
52	268,83	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 174.739.500,00
53	528,41	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 686.933.000,00
54	1.385,44	25,00%	$ 1.300.000,00	$ 450.268.000,00
55	291,44	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 378.872.000,00
56	51,20	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 66.560.000,00
57	1.646,85	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.070.452.500,00
58	1.843,18	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 119.806.700,00
59	136,46	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 177.398.000,00

60	429,66	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 279.279.000,00
61	990,96	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.288.248.000,00
62	67,81	1,00%	$ 1.300.000,00	$ 881.530,00
63	339,20	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 440.960.000,00
64	1.623,21	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 844.069.200,00
65	1.531,36	15,00%	$ 1.300.000,00	$ 298.615.200,00
66	4.327,73	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.250.419.600,00
67	905,77	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 58.875.050,00
68	818,84	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 319.347.600,00
69	1.321,63	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 859.059.500,00
70	604,33	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 314.251.600,00
71	5.003,92	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.602.038.400,00
72	830,84	80,00%	$ 1.300.000,00	$ 864.073.600,00
73	15.722,47	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.131.763.300,00
74	372,25	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 241.962.500,00
75	119,70	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 62.244.000,00
76	86,61	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 112.593.000,00
77	335,09	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 435.617.000,00
78	1.743,13	99,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.243.408.310,00
79	941,27	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.223.651.000,00
80	1.013,60	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.317.680.000,00

81	380,41	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 494.533.000,00
82	146,28	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 190.164.000,00
83	119,47	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 155.311.000,00
84	5.280,92	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 686.519.600,00
85	5.434,51	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.119.458.900,00
86	788,47	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 512.505.500,00
87	79,36	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 103.168.000,00
88	1.512,78	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.966.614.000,00
89	4.263,41	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.771.216.500,00
90	6.759,99	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.636.396.100,00
91	1.814,54	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.179.451.000,00
92	935,64	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 608.166.000,00
93	286,83	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 372.879.000,00
94	6.882,53	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.684.186.700,00
95	27,68	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 35.984.000,00
96	372,50	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 484.250.000,00
97	412,53	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 536.289.000,00
98	148,59	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 193.167.000,00
99	943,48	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.226.524.000,00
100	749,98	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 974.974.000,00
101	5.479,30	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.849.236.000,00

102	694,21	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 451.236.500,00
103	883,87	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.149.031.000,00
104	34,54	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 44.902.000,00
105	84,28	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 109.564.000,00
106	840,64	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.092.832.000,00
107	1.190,49	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 773.818.500,00
108	1.230,13	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 799.584.500,00
109	2.797,82	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 181.858.300,00
110	3.435,27	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.232.925.500,00
111	5.034,94	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.272.711.000,00
112	820,00	25,00%	$ 1.300.000,00	$ 266.500.000,00
113	1.240,77	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 80.650.050,00
114	3.394,21	95,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.191.849.350,00
115	2.236,30	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.453.595.000,00
116	270,98	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 176.137.000,00
117	2.928,33	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.903.414.500,00
118	603,44	90,00%	$ 1.300.000,00	$ 706.024.800,00
119	3.275,65	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.129.172.500,00
120	232,76	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 302.588.000,00
121	96,28	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 125.164.000,00
122	102,59	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 133.367.000,00
123	522,46	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 679.198.000,00
124	279,31	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 363.103.000,00
125	449,61	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 584.493.000,00
126	2.150,55	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.397.857.500,00
127	552,63	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 359.209.500,00
128	254,30	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 330.590.000,00
Total				**$ 118.326.328.120,00**

INTEGRANTE 3	*AJGE INGENIERIA SAS*

Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC *(A)*	Participación del integrante en el contrato del segmento 72 *(B)*	Valor SMMLV en pesos (C)	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) *(D) = (A) * (B) * (C)*
1	27.746,65	5,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.803.532.250,00
2	23980,92	55,00%	$ 1.300.000,00	$ 17.146.357.800,00
3	51.324,41	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 33.360.866.500,00
4	29.156,92	35,00%	$ 1.300.000,00	$ 13.266.398.600,00
5	21.529,73	35,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.796.027.150,00
6	44.509,81	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 28.931.376.500,00
7	8.706,20	33,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.734.959.800,00
8	6.067,84	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.944.096.000,00
9	72.285,57	10,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.397.124.100,00
10	3.050,80	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.983.020.000,00
11	2.696,46	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.505.398.000,00
12	6.791,70	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.414.605.000,00
13	13.064,56	40,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.793.571.200,00
14	46721,01	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 12.147.462.600,00
15	54.172,46	25,00%	$ 1.300.000,00	$ 17.606.049.500,00
16	3.478,07	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.260.745.500,00
17	5.703,77	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.707.450.500,00
18	29.905,06	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 19.438.289.000,00

19	8.011,09	5,00%	$ 1.300.000,00	$	520.720.850,00
20	7.147,36	5,00%	$ 1.300.000,00	$	464.578.400,00
21	78.958,89	1,00%	$ 1.300.000,00	$	1.026.465.570,00
22	6.970,35	50,00%	$ 1.300.000,00	$	4.530.727.500,00
23	15.727,04	40,00%	$ 1.300.000,00	$	8.178.060.800,00
24	215.127,18	90,00%	$ 1.300.000,00	$	251.698.800.600,00
25	55.566,54	100,00%	$ 1.300.000,00	$	72.236.502.000,00
26	9.937,08	100,00%	$ 1.300.000,00	$	12.918.204.000,00
27	96.256,98	80,00%	$ 1.300.000,00	$	100.107.259.200,00
Total				**$**	**644.918.648.920,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**17**

PROPONENTE	**CONSORCIO GUAITADO**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	**34,00%**
	2	V&M INGENIERIA S.A.S	**33,00%**
	3	AJGE ING S.A.S	**33,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1. - PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		005-2022	Se allega por integrante V&M INGENIERIA S.A.S. - Consorcio TRINIDAD - Allega Certificado entidad Contratante - Acta final
OBJETO		CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, HUILA	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	
CONSECUTIVO EN EL RUP		114	Inscrito en Códigos 701033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.397,21	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	V&M INGENIERIA S.A.S	95,00%	3227,35
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**3227,35**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		0150-2018	Se allega por todos sus integrantes - Consorcio VIAS NEIVA F7 - Allega Certificado de entidad Contratante (particular) - Acta de Recibo Final de Obra - Certificación de Facturación con los documentos anexos vigentes del Contador Público
OBJETO		REHABILITACION DE VIAS, RENOVACION DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE VII, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA	
CONTRATANTE		SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		V&M INGENIERIA 073 ISAIAS VARGAS 0219 AJGE INGENIERIA 023 (A traves de socio HIFO S.A.S.)	Inscrito en códigos 701033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		15.722,47	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**17**

PROPONENTE	**CONSORCIO GUAITADO**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	**34,00%**
	2	V&M INGENIERIA S.A.S	**33,00%**
	3	AJGE ING S.A.S	**33,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	30,00%	4716,74
2	V&M INGENIERIA S.A.S	30,00%	4716,74
3	AJGE ING S.A.S	40,00%	6288,99
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**15722,47**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		319-2020	Se allega por el integrante V&M INGENIERIA S.A.S. e ISAIAS VARGAS - Consorcio PRATO - Allega Acta de Recibo final de obra - Acto de conformación de Consorcio -
OBJETO		CONTRATAR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	
CONTRATANTE		FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		V&M INGENIERIIA 0101 ISAIAS VARGAS 0272	Inscrito en códigos 701033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.479,30	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 3**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	40,00%	2191,72
2	V&M INGENIERIA S.A.S	40,00%	2191,72
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**4383,44**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**17**

PROPONENTE	**CONSORCIO GUAITADO**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	**34,00%**
	2	V&M INGENIERIA S.A.S	**33,00%**
	3	AJGE ING S.A.S	**33,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		278-2019	Se allega por el integrante V&M INGENIERIA S.A.S. e ISAIAS VARGAS - Consorcio 3V GIGANTE - Allega Certificado de Entidad Contratante - Acta final de cantidades de obra
OBJETO		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA ZONA URBANA Y CALLES DE LOS CENTROS POBLADOS TRES ESQUINAS Y SILVANIA DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE GIGANTE	
CONSECUTIVO EN EL RUP		V&M INGENIERIA 089 ISAIAS VARGAS 0246	Inscrito en códigos 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.263,41	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	50,00%	2131,71
2	V&M INGENIERIA S.A.S	50,00%	2131,71
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**4263,42**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**17**

PROPONENTE	**CONSORCIO GUAITADO**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	**34,00%**
	2	V&M INGENIERIA S.A.S	**33,00%**
	3	AJGE ING S.A.S	**33,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	17

PROPONENTE	CONSORCIO GUAITADO		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	34,00%
	2	V&M INGENIERIA S.A.S	33,00%
	3	AJGE ING S.A.S	33,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	27596,68

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	34.00%	9040,17	50,58%	
2	V&M INGENIERIA S.A.S	33.00%	12267,52	68,64%	
3	AJGE ING S.A.S	33.00%	6288,99	35,19%	
				CUMPLE	NO CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	14894,09

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		17872,91	CAUSAL DE RECHAZO E

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El Contrato de Orden 1 (005-2022) acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Rígido) y el requerimiento del Literal H numeral 3.5.2 del Pliego de Condiciones.

NOTA 2: El Contrato de Orden 2 (0150-2018) acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico - Intervención Redes Servicios Públicos) - Actividad Secundaria 2 - Experiencia Específica (70% P.O.)

NOTA 3: El Contrato de Orden 3 (319-2000) acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico - Intervención Redes Servicios Públicos)

NOTA 4: El Contrato de Orden 4 (277-2019) acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Rígido)

NOTA 5: Ninguno de los contratos aportados acredita la Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica (Estudios y Diseños). En cuanto a este requisito en el escrito de subsanación el proponente manifieseta que en el Contrato de Orden 3 (319 de 2020) era evidente el cumplimiento del requisito disponiendo incluso imágenes del capítulo denominado DIAGNÓSTICO y pretendiendo que se validara éste con respecto al objeto del contrato. Tal como puede apreciarse en la oferta y en el mismo escrito de subsanación, en el capítulo denominado DIAGNÓSTICO de este contrato se hallan la mayor parte de actividades en CERO (0) indicándose que *no se ejecutaron*, los únicos ítems que se hallan como realizados son los que corresponden a la inspección de redes, lavado y sondeo de alcantarillado y recolección de lodos con vactor, situación ésta que de ninguna manera corresponde a un diagnóstico y/o estudio y/o diseño de conservación de vías o de alguna de las actividades que se comprenden en este contexto. Por ende, no se valida el requisito ni el componente así denominado en tanto aún solicitando la aclaración respectiva no fue aportada por el proponente conllevando a la inhabilitación de su oferta. En consecuencia se encuentra incurso en la causal de rechazo del literal E del numera. 1.15 del Pliego de condiciones que señala *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO: EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**18**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	**40,00%**
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	C.EXTJ: 422.883
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
ORBEY DUVAN LONDOÑO LONDOÑO	INGENIERO CIVIL	0110370644366 ANT	CVAD-2024-3061358

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	40,00%
2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	60,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ	JHON FREDY HOYOS TABARES
		CEDULA DE CIUDADANIA	422.883	3473972 DE MEDELLIN
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	2 DE DICIEMBRE DE 2024	
		OBSERVACION	**VER NOTA 1**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**18**

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	**40,00%**
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	25/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	ORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	SI	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		MIGUEL ANGEL PEREZ MARTINEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	422.883	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	26/12/2022	COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.2		DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	MEDELLIN	
FECHA DE EXPEDICION	26/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JHON FREDY TABARES HOYOS		
NUMERO DEL DOCUMENTO	3.473.972	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	15/03/2000	ENVIGADO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		LEIDY ALEJANDRA CADAVID CARMONA		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**18**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	**40,00%**
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	DINAMIC PROYECTOS E	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	MIGUEL ANGEL PÉREZ MARTINEZ
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	JHON FREDY TABARES HOYOS
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	WILSON TOANNY ARANGO PUERTA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**18**

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	**40,00%**
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	**ASEGURADORA**	COMPAÑÍA MUNDIA DE SEGUROS
NUMERO	M-100248904 / 1	**FECHA DE EXPEDICION**	2/12/2024 26/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	00:00HRS DEL 03/12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA	**FIN DE VIGENCIA**	24:00 HRAS DEL 03/04/2025
VALOR ASEGURADO	$ 1.936.231.785,13	**TOMADOR**	CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	829.001.061-1	57613	BOGOTÁ
FECHA DE EXPEDICION	25/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	26/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	829.002.846-0	900091341	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICION	12/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	3/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
FECHA DE EXPEDICION		**FECHA DE RENOVACION**		
			FIRMEZA DEL RUP	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**18**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	40,00%
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	60,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MIGUEL ÁNGEL PEREZ MARTINEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JHON FREDY TABARES HOYOS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MIGUEL ÁNGEL PEREZ MARTINEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JHON FREDY TABARES HOYOS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0,00		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MIGUEL ÁNGEL PEREZ MARTINEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	JHON FREDY TABARES HOYOS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**18**

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	40,00%
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	60,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	MIGUEL ÁNGEL PEREZ MARTINEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	JHON FREDY TABARES HOYOS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	MIGUEL ÁNGEL PEREZ MARTINEZ	27/11/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	JHON FREDY TABARES HOYOS	5/11/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	MIGUEL ÁNGEL PEREZ MARTINEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	JHON FREDY TABARES HOYOS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	0		
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

	ESTADO EVALUACION
	CUMPLE

OBSERVACIONES:

NOTA 1: Durante el término de traslado se allega anexo de la póliza de seriedad corrigiendo el yerro inicial, por tanto se valida el requisito.

NOTA 2 : Durante el término de traslado se allega anexo de la póliza de seriedad corrigiendo el yerro inicial, por tanto se valida el requisito.

NOTA 3: Se allegaron los certificados REDAM de los representantes legales de los integrantes del proponente plural, por tanto se valida el requisito.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 18

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GRAN EMPRESA	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S	60,00%
II	MICROEMPRESA	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.	40,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**		
Activo corriente	$ 9.370.630.000,00	$ 339.178.507,00		
Activo total	$ 9.710.981.000,00	$ 353.178.506,00		
Pasivo corriente	$ 1.435.053.000,00	$ 5.142.915,00		
Pasivo total	$ 6.614.246.000,00	$ 18.142.915,00		
Patrimonio Neto	$ 3.096.735.000,00	$ 335.035.591,00		
Utilidad operacional	$ 2.062.722.000,00	$ 4.275.470,00		
Gastos de interes	$ 76.769.000,00	$ -		

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 18

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	6,52	65,95		
Indice de endeudamiento	0,68	0,05		
Razón de cobertura de intereses	26,86	INDETERMINADO		
Capital de trabajo	$ 7.935.577.000,00	$ 334.035.592,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	6,67	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	66,62%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	26,91	*CUMPLE*
Patrimonio	✔	$ 3.431.770.591,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 8.269.612.592,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,66	0,01		
Rentabilidad del Activo	0,21	0,01		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,62	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,21	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA* con código de verificación: WkipjdChRhukinjv reportados por el integrante **DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS.** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: **B2475727858321** reportados por el integrante **COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 18

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	2

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S	60%
II	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.	40%
III		
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 26.744.757.000,00	$ 532.338.092,00		
Experiencia (E)	100	120		
Capacidad técnica (CT)	30	20		
Capacidad financiera (CF)	40	40		
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 1.887.696.109,00	$ 9.066.223,00		
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 43.578.390.791,00	$ 949.142.342,60		

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	$ 44.527.533.133,60

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***SI CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Cinco (5) años o más	$ 26.744.757.000,00
II	Menos de un (1) año o más años de información financiera es menor a USD125.000	$ 532.338.092,00
III		
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 18

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	73.930.705.550,00	6,36	100,00
II	$	2.750.859.193.748,90	355,18	120,00
III				
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	6	30
II	2	20
III		
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II	III	IV
Activo Corriente	$	9.370.630.000,00	$	339.178.507,00		
Pasivo Corriente	$	1.435.053.000,00	$	5.142.915,00		
Indice de Liquidez		6,52		65,95		
Puntaje		40		40		

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 1.887.696.109,00
II	$ 9.066.223,00
III	
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	° **COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.,** El integrante COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S. anexó lo correspondiente. ° ***COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.*** , Verificando los estados dinancieros del integrante se envidencia que los ingresos son menores a usd 125.000, por ende, se da cumplimiento al apartado 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) del literal A. Capacidad de Organización (CO) del pliego de condiciones donde menciona *"...Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000..."*, es por ello que sera este el valor a utilizar CAPACIDAD DE ORGANZACION (CO).
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: B2475727858321 reportados por el integrante COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA SAS y en CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN ANTIOQUIA con código de verificación: WkipjdChRhukinjv reportados por el integrante DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS. Para los integrantes se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado persistía diferencias, en correlación con los del RUP. ° ***ANEXO 3 - Relación Certificada de Contratos en Ejecución para K Residual,*** El integrante DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS anexó lo correspondiente. El integrante COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA SAS anexó lo correspondiente. ° ***ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** los integrantes anexaron lo correspondiente.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : HÁBIL	

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

INTEGRANTE 1	*DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S*

Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC *(A)*	Participación del integrante en el contrato del segmento 72 *(B)*	Valor SMMLV en pesos **(C)**	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) *(D) = (A) * (B) * (C)*
1	125,46	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 163.098.000
2	197,23	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 256.399.000
3	404,15	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 525.395.000
4	1181,31	20,00%	$ 1.300.000,00	$ 307.140.600
5	2201,66	34,00%	$ 1.300.000,00	$ 973.133.720
6	3002,49	70,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.732.265.900
7	654,08	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 850.304.000
8	1026,14	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 666.991.000
9	2953,53	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.839.589.000
10	1120,65	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.456.845.000
11	1343,29	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.746.277.000
12	1265,05	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.644.565.000
13	2884,95	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.750.435.000
14	4907,29	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.379.477.000
15	1897,74	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 2.467.062.000
16	870,62	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.131.806.000
17	3851,09	29,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.451.860.930

18	1120,65	100,00%	$ 1.300.000,00	$	1.456.845.000
19	20495,55	55,00%	$ 1.300.000,00	$	14.654.318.250
20	4828,34	30,00%	$ 1.300.000,00	$	1.883.052.600
21	6969,73	95,00%	$ 1.300.000,00	$	8.607.616.550
22	5725,90	100,00%	$ 1.300.000,00	$	7.443.670.000
23	7340,43	100,00%	$ 1.300.000,00	$	9.542.559.000
				$	**73.930.705.550,00**

INTEGRANTE 2	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Valor total del contrato representado en SMMLV segmento 72 Clasificacion UNSPSC *(A)***	**Participación del integrante en el contrato del segmento 72 *(B)***	**Valor SMMLV en pesos (C)**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) *(D) = (A) * (B) * (C)***
1	110.586,21	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 143.762.073.000,00
2	25.308,42	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 32.900.946.000,00
3	20.106,34	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 26.138.242.000,00
4	4.496,27	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 5.845.151.000,00
5	4.332,11	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 5.631.743.000,00
6	7.523,47	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.780.511.000,00
7	16.811,07	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 10.927.195.500,00
8	8.135,21	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 10.575.773.000,00
9	14.880,04	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 19.344.052.000,00
10	1.072,22	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.393.886.000,00
11	3.723,03	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.839.939.000,00
12	10.055,10	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 13.071.630.000,00
13	3.932,33	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 5.112.029.000,00
14	3.988,47	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 5.185.011.000,00
15	6.222,67	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 8.089.471.000,00
16	12.906,07	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 16.777.891.000,00
17	23.651,91	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 30.747.483.000,00

18	25.417,39	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 33.042.607.000,00
19	33.038,59	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 42.950.167.000,00
20	11.689,69	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 15.196.597.000,00
21	6.226,00	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 8.093.800.000,00
22	4.830,70	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.279.910.000,00
23	79.360,85	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 103.169.105.000,00
24	37.889,05	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 49.255.765.000,00
25	27.665,66	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 35.965.358.000,00
26	30.696,27	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 39.905.151.000,00
27	30.057,45	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 39.074.685.000,00
28	15.833,35	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 20.583.355.000,00
29	14.637,85	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 19.029.205.000,00
30	10.224,40	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 13.291.720.000,00
31	22.793,54	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 29.631.602.000,00
32	20.169,85	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 26.220.805.000,00
33	72.527,06	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 47.142.589.000,00
34	46.828,75	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 60.877.375.000,00
35	9.185,51	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 11.941.163.000,00
36	163.050,58	13,00%	$ 1.300.000,00	$ 27.555.548.020,00

37	5.908,56	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 7.681.128.000,00
38	10.497,71	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 13.647.023.000,00
39	133.715,20	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 86.914.880.000,00
40	11.993,30	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 15.591.290.000,00
41	10.828,08	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 14.076.504.000,00
42	14.057,37	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.137.290.500,00
43	26.251,87	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 34.127.431.000,00
44	6.048,55	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 7.863.115.000,00
45	3.068,21	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.988.673.000,00
46	8.954,83	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 11.641.279.000,00
47	13.123,54	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 17.060.602.000,00
48	14.447,60	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 18.781.880.000,00
49	60.213,27	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 39.138.625.500,00
50	28.515,21	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 18.534.886.500,00
51	57.381,82	30,00%	$ 1.300.000,00	$ 22.378.909.800,00
52	62.913,33	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 81.787.329.000,00
53	49.098,48	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 31.914.012.000,00
54	10.258,83	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 13.336.479.000,00
55	2.763,64	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.592.732.000,00
56	1.110,07	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.443.091.000,00

57	812,33	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.056.029.000,00
58	71.074,29	25,00%	$ 1.300.000,00	$ 23.099.144.250,00
59	16.056,30	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 20.873.190.000,00
60	10.215,99	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 13.280.787.000,00
61	61.676,37	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 40.089.640.500,00
62	25.392,07	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 33.009.691.000,00
63	105.015,08	25,00%	$ 1.300.000,00	$ 34.129.901.000,00
64	4.706,93	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.119.009.000,00
65	10.905,22	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 14.176.786.000,00
66	7.257,41	33,33%	$ 1.300.000,00	$ 3.144.563.178,90
67	33.622,48	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 43.709.224.000,00
68	23.097,37	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 30.026.581.000,00
69	21.756,68	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 28.283.684.000,00
70	31.569,44	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 41.040.272.000,00
71	11.441,51	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 14.873.963.000,00
72	15.838,31	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 20.589.803.000,00
73	26.990,40	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 35.087.520.000,00
74	16.113,60	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 20.947.680.000,00
75	19.924,48	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 12.950.912.000,00
76	6.917,81	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 8.993.153.000,00

77	13.480,85	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 17.525.105.000,00
78	12.984,13	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 16.879.369.000,00
79	9.195,85	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 11.954.605.000,00
80	27.996,80	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 36.395.840.000,00
81	18.769,76	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 24.400.688.000,00
82	21.730,14	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 28.249.182.000,00
83	122.639,25	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 159.431.025.000,00
84	6.072,18	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 7.893.834.000,00
85	18.306,16	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 23.798.008.000,00
86	63.449,59	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 82.484.467.000,00
87	30.880,73	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 40.144.949.000,00
88	87.281,91	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 113.466.483.000,00
89	7.188,27	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.344.751.000,00
90	5.378,39	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.991.907.000,00
91	37.591,09	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 48.868.417.000,00
92	11.922,35	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 15.499.055.000,00
93	9.291,58	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 12.079.054.000,00
94	17.446,10	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 22.679.930.000,00
95	4.975,45	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 6.468.085.000,00
96	17.978,66	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 23.372.258.000,00

97	15.117,69	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.826.498.500,00
98	6.931,91	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 9.011.483.000,00
99	10.092,43	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 13.120.159.000,00
100	6.217,27	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 8.082.451.000,00
101	10.816,83	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 14.061.879.000,00
102	2.831,24	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 3.680.612.000,00
103	24.182,13	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 31.436.769.000,00
104	9.693,47	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 12.601.511.000,00
105	19.605,79	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 25.487.527.000,00
106	7.890,40	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 10.257.520.000,00
107	3.663,17	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 4.762.121.000,00
108	8.360,48	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 10.868.624.000,00
109	741,24	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 963.612.000,00
110	6.822,24	100,00%	$ 1.300.000,00	$ 8.868.912.000,00
111	5.627,62	25,00%	$ 1.300.000,00	$ 1.828.976.500,00
112	962,00	50,00%	$ 1.300.000,00	$ 625.300.000,00
Total				**$ 2.750.859.193.748,90**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**18**

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	40,00%
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	60,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		014-2022	Se allega por el integrante DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S. - Allega Acta de Obra # 11 - **Mediante subsanación** allega Certificado de Entidad Contratante
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN LOS SECTORES DE LAS VEREDAS PONTEZUELA, CAPIROUDEA, CABECERAS, HIGUERON Y CHIPRE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO	
CONTRATANTE		EDESO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		21	Inscrito en códigos 721033 - 721410 - 721411 - 301217
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.969,73	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	95,00%	6621,24
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**6621,24**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		002-2023	Se allega por el integrante DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S. - Subcontrato de Consorcio MEJORAMIENTO MEDELLIN - Allega Certificado de Entidad Estatal aprobando el subcontrato - Subcontrato celebrado - Otrosi a la conformación del consorcio sobre el cambio de Representante Legal - Certificado de Contratista principal - Acta de Terminación
OBJETO		OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN CONCRETO, ADOQUINES Y ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE MEDELLIN	
CONSECUTIVO EN EL RUP		23	Inscrito 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.340,43	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**18**

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	**40,00%**
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	100,00%	7340,43
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	7340,43

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		NO REPORTA	Se allega por el integrante COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S. - a través de su socio ARIDOS ROMA, S.A. - UTE VARIANT SUD - Documento público con Apostille
OBJETO		NUEVA CARRETERA VARIANTE SUR DE LLEIDA (C-13) CONEXIÓN ESTE. TRAMO LLEIDA	
CONTRATANTE		INFRAESTRUCTURES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, S.A.U.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		36	Inscrito en los códigos 721033 - 721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		163.050,58	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	13,00%	21196,58
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	21196,58

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**18**

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	40,00%
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	60,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**18**

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	**40,00%**
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**18**

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	**40,00%**
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**7**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	**35158,25**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VERIFICACION NUMERAL 3.5.1**		**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2**
			SALARIOS APORTADOS	**VERIFICACION**	
1	**COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S**	**40.00%**	21196,58	118,60%	
2	**DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S**	**60.00%**	13961,67	78,12%	
				CUMPLE	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL	**SALARIO MINIMO**	**CUANTIA SMMLV**
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	**14894,09**

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

DE 1 HASTA 2	**DE 3 HASTA 4**	**DE 5 HASTA 7**	**VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV**	**ESTADO**
	SI		**17872,91**	**HÁBIL**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato de Orden 1 (IP 014-2022) De acuerdo a la documentación allegada en la subsanación acredita Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica (Estudios y Diseños) - Actividad Principal Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico) - Experiencia Adicional Literal H Numeral 3.5.2 del Pliego de Condiciones.

NOTA 2: El contrato de Orden 2 (002-2023) acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Rígido - Pavimento Asfáltico - Intervención Redes de Servicios Públicos) | Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica (Intervención Redes de Servicios Públicos).

NOTA 3: El Contrato de Orden 3 (sin numeración) aunque en su formalidad contiene los requisitos señalados por el Pliego de Condiciones sobre certificaciones emitidas en el extranjero y apostille. De acuerdo al escrito de subsanación se acredita Actividad Principal Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico - Intervención Redes de Servicios Públicos) - Actividad Secundaria 2 - Experiencia Específica (70% P.O.)

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**18**

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	**40,00%**
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,50
FACTORES DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA	
Factor de Calidad	19,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100,00**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Las Entidades deberán **reducir** durante la evaluación de las ofertas **dos (2) puntos** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ACREDITACION

VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]

INTEGRANTE	NOMBRE	MULTAS
1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	NO
2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	NO

La entidad realiza las respectivas Consultas para determinar si el Proponente y sus integrantes cuentan con multas o clausulas penales, los cuales se evidencian en los anexos del presente informe de evaluación.

APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	**NO**	**0,00**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe: i) diligenciar el "**Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de Proponentes Plurales, el **"Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad"**, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	MIEMBRO QUE APORTA REQUISITO	COLCAT CONSTRUCTORA S.A.S.	0,00
	% DE EXPERIENCIA QUE APORTA	MENOR AL 40%	
	FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA FECHA DE CIERRE	2	
	PRESENTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	SI	
	CERTIFICADO VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE	SI	
	NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CERTIFICADOS	1	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **"Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CONDICION A LA QUE APLICA

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA FORMATO 12	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
PLURAL	SI	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%	CONDICION A LA QUE APLICA
40,00%	SI	1

DOCUMENTACION REQUERIDA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación

DOCUMENTOS ALLEGADOS	Allega Formato 12 diligenciado de forma incorrecta, toda vez que se solicita el NUMERO DE ACCIONES, no su porcentaje, de manera que el proponente NO CUMPLE con el Criterio Aplicado. Se responde su réplica en documento anexo al informe

CUMPLIMIENTO	**NO APLICA**	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	18

PROPONENTE	CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	40,00%
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	60,00%
		TOTAL	100,00%

REQUISITOS PONDERABLES

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco **(0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME [0,25 PUNTOS]

TIPO DE PROPONENTE	PRESENTA RUP	INTEGRANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME
PLURAL	SI	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MIEMBRO	PARA PROPONENTE PLURAL REQUISITO MINIMO DEL 10%
40,00%	SI

APLICABLE PUNTAJE	CUMPLE	0,25

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
(I) Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos	10
(II) Presentación de un Plan de Calidad	9
TOTAL	19

4.2.1.IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará **diez (10) puntos** al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del **Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos**, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), co mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia d Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o Director de Proyectos de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico.

4.2.2.PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.
El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS [10 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	ALLEGA **FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	10,00
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [9 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA		PUNTOS
FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD	ALLEGA **FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD** DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	SI	9,00
	SUSCRITO POR EL OFERENTE	SI	
	FOLIOS	Cargado en sobre 1	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**18**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S	**40,00%**
	2	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	**60,00%**
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

OTROS FACTORES

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.**

DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]

REQUERIMIENTO	INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	Comité evaluador realiza consulta en el Registro Nacional de Obra Civiles inconclusas y **NO** se registra ninguna por parte de los integrantes de la Unión Temporal.	**0,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios extranjeros	5

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. e existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA			PUNTOS
FORMATO 9A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA **FORMATO 9A**	SI		**0,00**
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	Realiza el ofrecimiento del 40% de vinculación personal colombiano / Ver documento anexo de respuesta a observaciones		
	FOLIO	Cargado en sobre 1		
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	Allega Certificados de Existencia y Representación Legal de los integrantes	
	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA	SI	No aplica	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO 9B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	**0,00**

TOTAL PUNTAJE	**19,25**

OBSERVACIONES: No se otorga puntaje por Incentivo Discapacidad, en razón a que el integrante COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S. no acreditó ningún porcentaje de experiencia válida tal como se encuentra en el Informe de Evaluación Técnica. || El puntaje de industria nacional no se otorga de acuerdo a lo que se dispone en documento de respuesta a observaciones del Informe de Evaluación conforme a la observación que le hiciera el proponente 14,

[ORIGINAL FIRMADO]

LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**19**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	50,00%
	2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	10,00%
	3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.128.456.626 de medellin
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS	INGENIERO CIVIL	22202-278934 COR	CVAD-2024-3242615

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	50,00%
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	10,00%
3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL DE PARTICIPACION	100,00%

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	BRAYAN ESTIVEN GARCÍA CASTAÑO	ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.128.456.626 DE MEDELLÍN	9.127.270 DE MAGANGUÉ
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	10/12/2024	
		OBSERVACION	**VER NOTA 2**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**19**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	**50,00%**
	2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	**10,00%**
	3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS

INTEGRANTE No.1		CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANQUILLA	
FECHA DE EXPEDICION	25/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RECTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		BRAYAN ESTIVEN GARCIA GASTAÑO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.128.456.626	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	13/12/2010	MEDELLIN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.2		INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	20/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SINRESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	SI	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.020.726.724	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	30/08/2005	BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.3		INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	VALLEDUPAR	
FECHA DE EXPEDICION	25/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	X9127270	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	5/01/1967	MAGANGUE
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**19**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	50,00%
	2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	10,00%
	3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
3	INGENIO CONSULTORIA Y	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS

INTEGRANTE No.1		CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	ISMELIS MORA CASTILLO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	ALBERTO DEL VALLE
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**19**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	**50,00%**
	2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	**10,00%**
	3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	65-44-101236139	**FECHA DE EXPEDICION**	12/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	00:00 HRS DEL 13 /12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA	**FIN DE VIGENCIA**	23:59 HRA DEL 13/04/2025
VALOR ASEGURADO	$ 1.936.231.785,13	**TOMADOR**	CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANA

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	829.001.061-1	17.252	BARRANQUILLA
FECHA DE EXPEDICION	10/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	1/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	829.002.846-0	72512	BOGOTÁ
FECHA DE EXPEDICION	20/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	8/03/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	901.821.989-1	4255	VALLEDUPAR
FECHA DE EXPEDICION	25/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	3/04/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**19**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	50,00%
	2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	10,00%
	3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA	GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA NATURAL	ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**AUSENCIA DE ANTECEDENTES**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**19**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	50,00%
	2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	10,00%
	3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO	27/11/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS	28/10/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA	18/11/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	BRAYAN ESTIVEN GARCIA CASTAÑO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CAUSAL RECHAZO E**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: Allega certificado COPNIA vigente del aval de la propuesta.

NOTA 2 : El proponente no realizó la subsanación requerida en debida forma, toda vez que anexó el mismo documento inicial de fecha 10 de Diciembre de 2024 incluyéndole un inciso al numeral 7. No obstante la subsanación en este caso modificatoria del texto original por la aceptación faltante, como corresponde en derecho siendo un acuerdo de voluntades, debe encontrarse materializada en *documento adicional, modificatorio u otrosí* generado en consecuencia de la solicitud del evaluador y suscrito por todos sus integrantes en señal de aprobación, aunado al hecho de informar a la Entidad Aseguradora que expidió la póliza de seriedad de esa oferta, que el documento que reposa en sus archivos como soporte de la garantía ha sido modificado con la inclusión del aparte que corresponda, tal como se realizaría ante la modificación de direcciones, nombres, identificaciones, etc. En este caso se tiene como resultado de la indebida subsanación, el hecho cierto de la existencia de duplicidad documental, con el agravante de que la Aseguradora en caso de reclamación no reconocería el escrito adjunto con la subsanación por inoponibilidad, dado que para ésta, el documento válido es aquel sobre el cual versó el contrato de seguro. De este modo, habiéndose corrido traslado al oferente, sin que el mismo haya hecho uso de este derecho en debida forma, se halla incurso en la causal de rechazo del literal E del numeral 1.15 del Pliego Definitivo que establece "*E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*"

NOTA 3: Allega Certificados REDAM requeridos en el informe inicial

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 19

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Valor en SMMLV	14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	50,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	INGENIO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	40,00%
III	MICROEMPRESA	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S.	10,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	
Activo corriente	$ 31.945.833.120,00	$ 258.098.747,00	$ 96.341.679,00	
Activo total	$ 32.014.553.120,00	$ 258.098.747,00	$ 1.065.721.956,00	
Pasivo corriente	$ 2.654.777.971,00	$ 112.650.357,00	$ 23.295.000,00	
Pasivo total	$ 3.103.365.925,00	$ 112.650.357,00	$ 23.295.000,00	
Patrimonio Neto	$ 28.911.187.195,00	$ 145.448.390,00	$ 1.042.426.956,00	
Utilidad operacional	$ 5.407.400.445,00	$ 226.446.298,00	$ 67.275.135,00	
Gastos de interes	$ 8.318.745,00	$ 122.318,00	$ 323.000,00	

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 19

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	12,03	2,29	4,13	
Indice de endeudamiento	0,09	0,43	0,02	
Razón de cobertura de intereses	650,02	1851,29	208,28	
Capital de trabajo	$ 29.291.055.149,00	$ 145.448.390,00	$ 73.046.679,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	11,70	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	9,86%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	660,52	*CUMPLE*
Patrimonio	$ 30.099.062.541,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	$ 29.509.550.218,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,18	1,55	0,06	
Rentabilidad del Activo	0,16	0,87	0,06	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,19	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	0,17	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA* con código de verificación: GC5DB992FF reportados por el integrante **CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR con código de verificación: **5z9KXR3pYg** reportados por el integrante **INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: **B247382685F2B5** reportados por el integrante **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 19

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	50%
II	INGENIO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	40%
III	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S.	10%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 47.025.544.714,00	$ 2.483.712.906,00	$ 1.286.329.396,00	
Experiencia (E)	120	120	120	
Capacidad técnica (CT)	20	20	20	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ 18.759.580.011,00	$ 2.341.927.214,00	#¡VALOR!	
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 65.886.400.474,20	$ 2.128.756.016,80	#¡VALOR!	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	#¡VALOR!

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente no cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 47.025.544.714,00
II	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 2.483.712.906,00
III	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 1.286.329.396,00
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 19

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto } oficial\ estimado \times \%Participación}$$

INTEGRANTE		VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$	281.529.339.000,00	29,08	120,00
II	$	178.950.226.000,00	23,11	120,00
III	$	586.169.326.730,00	302,74	120
IV				

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	1	20
II	1	20
III	1	20
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE		I		II		III	IV
Activo Corriente	$	31.945.833.120,00	$	258.098.747,00	$	96.341.679,00	
Pasivo Corriente	$	2.654.777.971,00	$	112.650.357,00	$	23.295.000,00	
Indice de Liquidez		12,03		2,29		4,13	
Puntaje		40		40		40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 18.759.580.011,00
II	$ 2.341.927.214,00
III	#¡VALOR!
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DEL BARRANQUILLA con código de verificación: GC5DB992FF reportados por el integrante CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S, CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR con código de verificación: 5z9KXR3pYg reportados por el integrante INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS y INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con código de verificación: B247382685F2B5. Para los integrantes INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado persistía diferencias, en correlación con los del RUP. El integrante CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S anexó lo correspondiente. ° ***ANEXO 3 - Relación Certificada de Contratos en Ejecución para K Residual,*** redondear a cero las casillas de los saldos como lo indica el formato, esto en relación a los 3(tres) integrantes, ya que incide en el valores totales. El integrante CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S allegó anexo con sus respectivos ajustes con valor de $ 18.759.580.011,95. se realiza verificacion aritmetica y Para el cálculo del K residual se utilizará el dato corregido por la entidad, el cual arrojó valor de 18.759.580.011, 00 El integrante INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS anexó lo correspondiente. Para el integrante INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS se evidenció en el anexo allegado el incumplimiento al pliego de condiciones en el literal E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE), donde menciona *"(...) Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente: I.El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir* ***360 días*** *, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses (...)"* , de igual forma el formato menciona en la *Nota 3: En la columna (J) si los dias por ejecutar son mayor a 12 meses, el proponente obligatoriamente debe diligenciar 360 días en esta columna, adicionalmente la sumatoria total* , NO corresponde a la reportada, de esta forma se concluye que NO es clara la información aportada por este integrante. Por lo tanto, como el calculo residual del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, no es posible el calculo, ya que, uno de los integrantes no aporta de forma clara y adecuada los requerimientos en el termino de traslado. ° ***ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** Para el integrante INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS se evidenció sin valor de capacidad de Organización.

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 19

El Proponente *CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANA,* NO presentó aclaraciones o subsanaciones de la forma correcta, segun los requerimientos realizados por el Evaluador capacidad financiera - K residual, durante el término de traslado del Informe Inicial de Evaluación. Por esta razón se considera finalmente como NO HÁBIL EN LA CAPACIDAD RESIDUAL y en tal virtud se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo:

"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"

"1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES: El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso(...)"

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**19**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	**50,00%**
	2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	**10,00%**
	3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR L EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1. - PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		0135-2017	Se allega por el integrante INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - Allega Acta de Obra No. 09
OBJETO		REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA CALLE 3 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CARRERA 19 HASTA LA CARRERA 4 (ETAPA I), INCLUYE LA OPTIMIZACION DE LAS REDES HUMEDAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		59	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		0,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		NO CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**0,00**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		00111-2018	Se allega por el integrante CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. - Consorcio CDO VIAL - Allega certificado de entidad contratante con inconsistencia. La explicación dada por elproponente no resulta satisfactoria toda vez que existen otros proponentes en las mismas circunstancias quienes aportaron su experiencia de forma correcta
OBJETO		MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA DE ORO, CHIMA Y TUCHIN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		3	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		0,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		NO CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	**VER NOTA 2**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**19**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	**50,00%**
	2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	**10,00%**
	3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	60,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		SOP-V-237-2007	Se allega por el integrante INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S. - a través del socio INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIARIA LTDA. Consorcio VIAS DEPARTAMENTALES - Allega Certificado de Entidad Contratante y conformación de Consorcio - **Mediante subsanación** allega nueva Certificación y Acta de Recibo Final
OBJETO		ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILILTACION Y PAVIMENTACION DE LA RED VIAL DE TRONCALES Y RED COLECTORA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (VIA BOQUERON - PANDI - MUNICIPIO DE PANDI) - (VIA TOCAIMA-AGUA DE DIOS MUNICIPIO DE TOCAIMA	
CONTRATANTE		GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		34	Inscrito en los códigos 701033 -721410 - 721411
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		15.364,70	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	70,00%	10755,29
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	10755,29

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**19**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	**50,00%**
	2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	**10,00%**
	3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**19**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	**50,00%**
	2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	**10,00%**
	3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	**40,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024	PROPONENTE No:	19
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER		

PROPONENTE: CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	50,00%
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	10,00%
3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	40,00%
	TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	10755,29

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	50.00%	10755,29	96,28%	
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S	10.00%	0,00	0,00%	
3	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	40.00%	0,00	0,00%	
				NO CUMPLE	NO CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33	$ 1.300.000,00	14894,09

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			11170,57	CAUSALES DE RECHAZO E Y H

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El Contrato de Orden 1 (135-2017) no se valida en tanto que el Acta de Obra No. 09 aportada por el proponente señala que el contratista se denomina DP INGENIEROS S.A.S., razón social que no corresponde ni a un nombre anterior de INGENIO CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. a quien se reporta en el formato 3 como integrante aportante de la experiencia. Ante ello, con el escrito de subsanación aportan un documento contentivo de un Acta de la Sociedad DP INGENIEROS S.A.S. en la que aduce un cambio de nombre o razón social, no obstante dicha Acta no se encuentra dispuesta en las Hojas respectivas del libro de Actas de Cámara de Comercio con su foliatura y numeración, ni tampoco corresponde a la prueba que en derecho corresponde por cuanto para esto se encuentra establecido el Certificado de Existencia y Representación Legal que debieron aportar para acreditar la información que requería el evaluador. Por tanto no se valida esta experiencia.

NOTA 2: El contrato de Orden 2 (111-2018) se revisa RUP de CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. en la anotación 03 encontrandose una inconsistencia entre el Certificado allegado para acreditar experiencia en el que se refleja que dos de los socios de la persona juridica ejecutaron el 60% de la obra, sin embargo en la anotación 03 figura como ejecutado el 100% y no señala la existencia de proponente plural. Razón por la que el oferente en su escrito de subsanación establece que la Cámara de Comercio inscribe de esa forma los contratos y no es imputable al oferente esta circunstancia. No obstante, la entidad no puede convalidad la información ante la presencia de inexactitudes, incurriendo el proponente en causal de rechazo del Literal H del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones que establece *"H.Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11."*

NOTA 3: El contrato de Orden 3 (237-2007) Acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia específica (Pavimento Asfáltico) - Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica (Estudios y Diseños) - No se valida Intervención de Redes por cuanto las actividades subrayadas corresponden a obras hidráulicas con distinta definición técnica de acuerdo al Glosario que hace parte del proceso,

NOTA 4: Con ninguno de los contratos aportados se valida IPavimento Hidráulico - Intervención de Redes de Servicios Públicos - Literal H numeral 3.5.2 Pliego definitivo . Así como tampoco con el contrato válido se cumple la cuantía requerida en el proceso ni la acreditación de experiencias por los integrantes en relación con su porcentaje de participación. De manera que ante el incumplimiento de los requerimientos de orden técnico procede su inhabilitación y además se incurre en la causal de rechazo del literal E del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones que señala *"E.Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*

PROPONENTE:

CAUSALES DE RECHAZO E Y H

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**20**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	**10,00%**
	2	DECOP INGENIERIA S.A.S	**45,00%**
	3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	**45,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta** el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero en la respectiva rama de ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**NOMBRE**	MARIA CAROLINA TORRALVO ROJANO
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.083.030.209 de Santa Marta (Magdalena
		AÑO	N/A
		MES	N/A
		DIA	N/A

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
MARIA CAROLINA TORRALVO ROJANO	INGENIERO CIVIL	021037-0536608ATL	CVAD-2024-3138846

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10,00%
2	DECOP INGENIERIA S.A.S	45,00%
3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	45,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	**NOMBRE**	MARIA CAROLINA TORRALVO ROJANO	JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.083.030.209 de Santa Marta (Magdalena	1.062.424.406 de Montería (Córdoba),
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	10/12/2024	
		OBSERVACION	**VER NOTA 1**	

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**20**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	**10,00%**
	2	DECOP INGENIERIA S.A.S	**45,00%**
	3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	**45,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A.Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por l autoridad competente.
C.Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:
• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANQUILLA	
FECHA DE EXPEDICION	25/11/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		LUIS MIGUEL MONTES LAJUD		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.002.442.787	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	13/01/2020	CARMEN DE BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.2		DECOP INGENIERIA S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	MONTERIA	
FECHA DE EXPEDICION	27/12/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		NO
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ANYI LOPEZ POLO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	50.987.487	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	3/04/2003	SAN PELAYO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.3		MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**CAMARA DE COMERCIO**	BARRANQUILLA	
FECHA DE EXPEDICION	9/12/2024	**OBJETO SOCIAL**	CORRESPONDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	**RESTRICCIONES RL**	SIN RESTRICCIONES	
SOCIEDAD ANONIMA	SI	**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	X1062424406	**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	18/01/2021	MOINTERIA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		EDMY VERONICA CROOKS JAMES		

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.5				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.6				
CLASE DE INTEGRANTE		**CAMARA DE COMERCIO**		
FECHA DE EXPEDICION		**OBJETO SOCIAL**		
VIGENCIA		**RESTRICCIONES RL**		
SOCIEDAD ANONIMA		**ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL**		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**20**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10,00%
	2	DECOP INGENIERIA S.A.S	45,00%
	3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	45,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

RESUMEN DEL REQUISITO PARA EL PROPONENTE:

CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CLASE DE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
2	DECOP INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE
3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	PERSONA JURIDICA	CUMPLE

		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA

INTEGRANTE No.1		AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REP. LEGAL**	LUIS MIGUEL MONTES LAJUD
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	MARIO ENRIQUE GONZALEZ ACUÑA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.2		DECOP INGENIERIA S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	ANYI LOPEZ POLO
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.3		MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ
FECHA DE EXPEDICION	13/12/2024	**REVISOR FISCAL**	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.5			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.6			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.7			
CLASE DE INTEGRANTE		**REPRESENTANTE LEGAL**	
FECHA DE EXPEDICION		**REVISOR FISCAL**	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**20**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	**10,00%**
	2	DECOP INGENIERIA S.A.S	**45,00%**
	3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	**45,00%**
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razó social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos lo integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	21-44-101459511	**FECHA DE EXPEDICION**	13/12/2024
ASEGURADO 1	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	**INICIO DE VIGENCIA**	13/12/2024
ASEGURADO 2	NO APLICA	**FIN DE VIGENCIA**	23/03/2024
VALOR ASEGURADO	$ 1.936.231.786,00	**TOMADOR**	CONSORCIO CONEXION VIAL BUCARAMANGA

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	829.001.061-1	18.054	BARRANQUILLA
FECHA DE EXPEDICION	5/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	10/11/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	**CAMARA DE COMERCIO**
2	DECOP INGENIERIA S.A.S	829.002.846-0	17.640	MONTERIA
FECHA DE EXPEDICION	28/11/2024	**FECHA DE RENOVACION**	20/03/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**NIT**	**NUMERO DE PROPONENTE**	
3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	901.821.989-1	211599	BARRANQUILLA
FECHA DE EXPEDICION	1/12/2024	**FECHA DE RENOVACION**	18/03/2024	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**	**PROPONENTE No:**	**20**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**		

PROPONENTE	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10,00%
	2	DECOP INGENIERIA S.A.S	45,00%
	3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	45,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS MIGUEL MONTES LAJUD	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	ANYI LOPEZ POLO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	DECOP INGENIERIA S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS MIGUEL MONTES LAJUD	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	ANYI LOPEZ POLO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	DECOP INGENIERIA S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LUIS MIGUEL MONTES LAJUD	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA	ANYI LOPEZ POLO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA NATURAL	JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**SI-SI-LP-002-2024**		
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**	**PROPONENTE No:**	**20**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10,00%
	2	DECOP INGENIERIA S.A.S	45,00%
	3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	45,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LUIS MIGUEL MONTES LAJUD	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA	ANYI LOPEZ POLO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA NATURAL	JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
PERSONA JURIDICA			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	LUIS MIGUEL MONTES LAJUD	27/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	ANYI LOPEZ POLO	17/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ	17/12/2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	LUIS MIGUEL MONTES LAJUD	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	ANYI LOPEZ POLO	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CERTIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
	JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ	15 DE DICIEMBRE DE 2024	SI
CLASE	**NOMBRE DE PERSONA NATURAL**	**FECHA DE CETIFICACION**	**PAZ Y SALVO**
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ESTADO EVALUACION	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

NOTA 1: Se allegan FORMATOS 6 de acuerdo a los requerimientos del informe inicial, por tanto se valida el requisito.

NOTA 2: El integrante DECOP S.A.S. allega certificado de existencia y representación legal con fecha actualizada, por tanto se valida el requisito.

NOTA 3: Se allegan certificados REDAM conforme a la solicitud, por tanto se valida el requisito.

PROPONENTE:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **GLORIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR JURIDICO

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 20

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	19.362.317.851,33
Valor en SMMLV		14894,10
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		13/12/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la *MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES* documento anexo en el proceso, con los indices segun aplique *"CASO 1. Indices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demas proponentes..."* . Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Indice de liquidez	≥	**1,11**
Indice de endeudamiento	≤	**75,00%**
Razón de cobertura de intereses	≥	**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$ 3.872.463.570,27**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANA**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	MEGA CONSTRUCCIONES PACK SAS	45,00%
II	MICROEMPRESA	DECOP INGENIERIA SAS	45,00%
III	GRAN EMPRESA	AE SOLUCIONES DEL CARIBE SAS	10,00%
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	**AÑO 2023**	
Activo corriente	$ 644.027.281,00	$ 508.485.157,00	$ 33.358.863.447,00	
Activo total	$ 767.775.781,00	$ 683.364.157,00	$ 33.525.686.457,00	
Pasivo corriente	$ 260.831.249,00	$ 240.613.154,00	$ 9.720.115.271,00	
Pasivo total	$ 260.831.249,00	$ 240.613.154,00	$ 9.720.115.271,00	
Patrimonio Neto	$ 506.944.532,00	$ 442.751.003,00	$ 23.805.571.186,00	
Utilidad operacional	$ 709.793.631,00	$ 612.160.544,00	$ 19.822.597.035,00	
Gastos de interes	$ 2.017.847,00	$ 3.312.448,00	$ 18.945.134,00	

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 20

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	2,46	2,11	3,43	
Indice de endeudamiento	0,33	0,35	0,28	
Razón de cobertura de intereses	351,75	184,80	1046,31	
Capital de trabajo	$ 383.196.032,00	$ 267.872.003,00	$ 23.638.748.176,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	3,22	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	29,90%	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	600,29	*CUMPLE*
Patrimonio	$ 24.755.266.721,00	*CUMPLE*
Capital de trabajo	$ 24.289.816.211,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	1,40	1,38	0,83	
Rentabilidad del Activo	0,92	0,89	0,59	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,92	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	0,64	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA* con código de verificación: EL5D8434FF reportados por el integrante **MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S**en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE MONTERIA con código de verificación: **UY11s3GvgC** reportados por el integrante **DECOP INGENIERIA S.A.S.** en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - CÁMARA DE COMERCIO DE BARRAQUILLA con código de verificación: **VJ5D9E69FF** reportados por el integrante **AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S.**, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 20

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO :	SI-SI-LP-002-2024
OBJETO DEL PROCESO :	"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$ 19.362.317.851,33
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**	12,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**	13/12/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado **(%)**	0%

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Capacidad de organización (CO), Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Saldos Contratos en Ejecución (SCE) . A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La metodología utilizada para calcular la Capacidad Residual del proponente se hizo con base a los factores previstos en la Ley 1682 de 2013 y las pautas dadas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Publica.

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA**
Tipo de proponente	CONSORCIO
Numero de Integrantes	3

N° INTEGRANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEGA CONSTRUCCIONES PACK SAS	45%
II	DECOP INGENIERIA SAS	45%
III	AE SOLUCIONES DEL CARIBE SAS	10%
IV		
		100%

	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE			
FACTORES	**I**	**II**	**III**	**IV**
Capacidad Organizacional (CO)	$ 47.025.544.714,00	$ 2.483.712.906,00	$ 1.286.329.396,00	
Experiencia (E)	80	100	100	
Capacidad técnica (CT)	0	0	0	
Capacidad financiera (CF)	40	40	40	
Saldo Contrato en ejecución (SCE)	$ -	#¡VALOR!	$ -	
CÁLCULO DE CADA CAPACIDAD RESIDUAL	$ 56.430.653.656,80	#¡VALOR!	$ 1.800.861.154,40	

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 19.362.317.851,33
Capacidad Residual del Proponente	#¡VALOR!

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$$

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente no cumple para acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del proceso de contratación:	***NO CUMPLE***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde al mayor ingreso operacional es acreditada en el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo 4. Consolidado)

INTEGRANTE	AÑOS DE INF. FINANCIERA	VALOR COP
I	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 47.025.544.714,00
II	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 2.483.712.906,00
III	Entre uno (1) y cinco (5) años	$ 1.286.329.396,00
IV		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
RESULTADO CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE N° 20

EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio del Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No.1 Experiencia).

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto oficial estimado} \times \%\text{Participación}}$$

INTEGRANTE	VALOR CONTRATOS RUP	NUMERO DE VECES CONTRATOS RUP	PUNTAJE OTORGADO
I	$ 33.286.128.720,00	3,82	80,00
II	$ 71.042.713.300,00	8,15	100,00
III	$ 12.637.230.320,00	6,53	100
IV			

CAPACIDAD TECNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) el proponente la acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 2 Capacidad Técnica)

INTEGRANTE	NUMERO DE PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE OTORGADO
I	0	0
II	0	0
III	0	0
IV		

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente reportado en el RUP, Estado de resultados y Formato No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA.

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

INTEGRANTE	I	II	III	IV
Activo Corriente	$ 644.027.281,00	$ 258.098.747,00	$ 96.341.679,00	
Pasivo Corriente	$ 260.831.249,00	$ 112.650.357,00	$ 23.295.000,00	
Indice de Liquidez	2,46	2,29	4,13	
Puntaje	40	40	40	

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

El saldo contrato de ejecución (SCE) el proponente lo acredita mediante el Formato No. 5 CAPACIDAD RESIDUAL (Anexo No. 3 Contratos en ejecución) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo.

INTEGRANTE	SALDO TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
I	$ 0,00
II	#¡VALOR!
III	$ 0,00
IV	

NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
FORMATO N°. 5 CAPACIDAD RESIDUAL	° ***ANEXO 1 - Formato Certificación de Contratos para acreditación de Experiencia para K Residual,*** Se verifican los contratos relacionados con la actividad del segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación en el RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con código de verificación: EL5D8434FF reportados por el integrante MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S, CÁMARA DE COMERCIO DE DE MONTERIA con código de verificación: UY11s3GvgC reportados por el integrante DECOP INGENIERIA S.A.S. y AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S. CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con código de verificación: VJ5D9E69FF, En el anexo allegado no se evidencia la totalidad de los contratos del segmento 72, relacionados con respecto al RUP, Por lo tanto, se solicita subsanación de dicho anexo para todos los integrantes. El integrante MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S y AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S anexaron lo correspondiente. Para el integrante DECOP INGENIERIA S.A.S. se tuvieron en cuenta los datos reportados en el RUP, ya que el documento de subsanación allegado persistía diferencias, en correlación con los del RUP. ° ***ANEXO 2 - Capacidad tecnica,*** los integrantes anexaron lo correspondiente. ° ***ANEXO 3 - Relación Certificada de Contratos en Ejecución para K Residual,*** Para el integrante DECOP INGENIERIA SAS se evidenció en el anexo allegado el incumplimiento al pliego de condiciones en el literal E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE), donde menciona *"(...) Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente: I.El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir* ***360 días*** *, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses (...)"*, de igual forma el formato menciona en la *Nota 3: En la columna (J) si los dias por ejecutar son mayor a 12 meses, el proponente obligatoriamente debe diligenciar 360 días en esta columna*, adicionalmente la sumatoria total, NO corresponde a la reportada, de esta forma se concluye que NO es clara la información aportada por este integrante. Por lo tanto, como el calculo residual del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, no es posible el calculo, ya que, uno de los integrantes no aporta de forma clara y adecuada los requerimientos en el termino de traslado. ° ***ANEXO 4. Cálculo de la capacidad residual del proponente,*** los integrantes anexaron lo correspondiente.

El Proponente *CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA,* NO presentó aclaraciones o subsanaciones de la forma correcta, segun los requerimientos realizados por el Evaluador capacidad financiera - K residual, durante el término de traslado del Informe Inicial de Evaluación. Por esta razón se considera finalmente como NO HÁBIL EN LA CAPACIDAD RESIDUAL y en tal virtud se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo:

"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"

"1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES: El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso(...)"

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN : NO HÁBIL - NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA - PRESENTA CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	20

PROPONENTE	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	134	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10,00%
	2	135	DECOP INGENIERIA S.A.S	45,00%
	3	136	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	45,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		x
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra desarrollada en el documento de Estudios Previos.	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Actividad a Contratar	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1
6.1	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS.
6.2	ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
6.3	ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIODICO) DE VIAS URBANAS

3.5.2.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	6.1. – PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS
EXPERIENCIA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Nota 1 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2 – Matriz 1 Experiencia General: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Nota 3 – Documento base (Experiencias Combinadas): Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

El Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		LP-004-2012	Se allega por integrante MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S. a través de su socio CONSTRUCCIONES LA RIVERA S.A.S. - Antes OLT LOGISTICS S.A.S.) - Consorcio VIAL COVEÑAS 2012 - Allega conformación consorcio - Certificado entidad contratante - Inscrito en códigos 721410 - 721411
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA VIA PRIMERA ENSENDA ENTRE EL CAMU Y PUNTA DE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS DEPARTAMENTO DE SUCRE	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE COVEÑAS	
CONSECUTIVO EN EL RUP		1	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		16.649,67	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	85,00%	14152,22
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	14152,22

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		002-2018	Se allega por integrante DECOP INGENIERIA S.A.S. mediante su socio GRUPO EMPRESARIAL DICON S.A.S.) - Consorcio PAVIMENTAR M-S - Allega Certificado de Entidad Contratante - Copia de la Minuta contractual - Acuerdo Consorcial - Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación - Inscrito en códigos 721033 - 721410 - 721411
OBJETO		MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE MAHATES CON EL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		2	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		61.615,41	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	20

PROPONENTE	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	134	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10,00%
	2	135	DECOP INGENIERIA S.A.S	45,00%
	3	136	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	45,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, dentro de los contratos para acreditar la experiencia exigida en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones se deberá cumplir lo siguiente: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de Geotextil y/o Geomalla y encontrarse clasificado en el código 301217.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONE UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721410 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 \| Servicios de construcción pesada	721411 \| Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72 \| Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 \| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 \| Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.8.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2		75%
De 3 hasta 4		120%
Hasta 5		150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DECOP INGENIERIA S.A.S	70,00%	43130,79
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	43130,79

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	20

PROPONENTE	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	134	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10,00%
	2	135	DECOP INGENIERIA S.A.S	45,00%
	3	136	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	45,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	20

PROPONENTE	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	134	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10,00%
	2	135	DECOP INGENIERIA S.A.S	45,00%
	3	136	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	45,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-LP-002-2024		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	PROPONENTE No:	20

PROPONENTE	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	134	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10,00%
	2	135	DECOP INGENIERIA S.A.S	45,00%
	3	136	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	45,00%
			TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7	0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	57283,01

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	10,00%	0,00	0,00%	
2	DECOP INGENIERIA S.A.S	45,00%	43130,79	386,11%	
3	MEGACONSTRUCCIONES PACK S.A.S	45,00%	14152,22	126,69%	
				CUMPLE	NO CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL		SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 19.362.317.851,33		$ 1.300.000,00	14894,09

NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			11170,57	CAUSAL DE RECHAZO E

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El Contrato de Orden 1 (004-2012) Acredita Actividad Principal Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Rígido - Intervención Redes de Servicios Públicos) - Actividad Secundaria 1 - Experiencia Específica (Intervención Redes de Servicios Públicos) - Actividad Secundaria 2 - Experiencia Específica (70% P.O.) - **Mediante subsanación se aclara** la acreditación de la Experiencia Específica de Actividad Secundaria 1 (Estudios y Diseños)

NOTA 2: El Contrato de Orden 2 (01-2018) acredita Actividad Principal - Experiencia General - Experiencia Específica (Pavimento Asfáltico)

NOTA 3: Pese a que en el informe inicial de evaluación de dispuso que "Ninguno de los contratos válidos aportados acredita en debida forma la Experiencia Específica de la Actividad Secundaria 1 - Estudios y Diseños conservación de vías, **así como tampoco el requerimiento del literal H del numeral 3.5.2 del Pliego de Condiciones"** Durante el Término de traslado nada se dijo con respecto a esta condición, únicamente se aclaró el punto de los Estudios y Diseños, quedando entonces sin cumplirse este requerimiento de manera que no puede habilitarse técnicamente el proponente, incurriendo en la causal de rechazo del literal E numeral 1.15 del Pliego de Condiciones que señala *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO E

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**
CARGO: EVALUADOR TECNICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CRITERIOS DE EVALUACION CON ASIGNACION DE PUNTAJE

PROCESO:	**SI-SI-LP-002-2024**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]	VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD [1 PUNTO]	ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]	MIPYME [0,25 PUNTOS]	FACTOR DE CALIDAD		DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE ANTES DE APERTURA SOBRE II [MAX 40,50 PUNTOS]
						IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS [10 PUNTOS]	PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD [9 PUNTOS]		PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]	
1	CONSORCIO GENPRO GROUP	0,00	1,00	0,25	0,25	10,00	9,00	0,00	20,00	0,00	**40,50**
2	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
3	CONCORCIO VIAS G&G	0,00	1,00	0,25	0,25	10,00	9,00	0,00	20,00	0,00	**40,50**
4	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
5	CONSORCIO COINOBRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
6	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)	0,00	0,00	0,25	0,25	10,00	9,00	0,00	20,00	0,00	**39,50**
7	CONSORCIO RED URBANA	0,00	1,00	0,25	0,25	10,00	9,00	0,00	20,00	0,00	**40,50**
8	CONSORCIO INFRACIVIL 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
9	CONSORCIO LA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
10	CONSORCIO MALLAING SANTANDER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
11	CONSORCIO VIAL BGA	0,00	1,00	0,25	0,25	10,00	9,00	0,00	20,00	0,00	**40,50**
12	CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
13	CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
14	CONSORCIO VIAL URBANA	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,50**
15	CONSORCIO RED VIAL NIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
16	CONSORCIO SAN RAFAEL	0,00	1,00	0,25	0,25	10,00	9,00	0,00	20,00	0,00	**40,50**
17	CONSORCIO GUAITADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
18	CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA	0,00	0,00	0,00	0,25	10,00	9,00	0,00	0,00	0,00	**19,25**
19	CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
20	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO:	**SI-SI-LP-002-2024**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO DE LA EVALUACION FINAL					
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACION TÉCNICA	ESTADO INFORME FINAL	PUNTUACION FINAL
1	CONSORCIO GENPRO GROUP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,50
2	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
3	CONCORCIO VIAS G&G	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,50
4	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (A)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
5	CONSORCIO COINOBRAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
6	CONSORCIO RED VIAL BUCARAMANGA (B)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,50
7	CONSORCIO RED URBANA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,50
8	CONSORCIO INFRACIVIL 2024	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
9	CONSORCIO LA FE	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
10	CONSORCIO MALLAING SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
11	CONSORCIO VIAL BGA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,50
12	CONSORCIO PLAN VIAL BUCARAMANGA	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
13	CONSORCIO REHABILITACIÓN DE REDES	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
14	CONSORCIO VIAL URBANA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0,50
15	CONSORCIO RED VIAL NIN	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
16	CONSORCIO SAN RAFAEL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,50
17	CONSORCIO GUAITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
18	CONSORCIO DICOL BUCARAMANGA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	19,25
19	CONSORCIO CONSTRUCCIONES URBANAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
20	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BUCARAMANGA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00

[ORIGINAL FIRMADO]

LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES